

IICA  
E14  
413  
v.3



OFICINA DEL IICA EN ECUADOR  
SUBDIRECCION GENERAL ADJUNTA  
DE OPERACIONES

CENTRO DE PROYECTOS DE  
INVERSION (CEPI)

UNIDAD DE PREPARACION DE  
PROYECTOS IICA/BID (UPP)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

# PROGRAMA DE DESARROLLO TECNOLOGICO

## AGROPECUARIO

## PROTECA

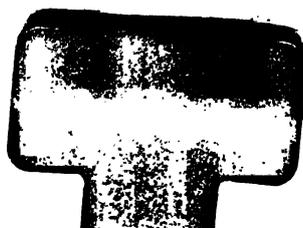
## ECUADOR



CAPITULO III

EL PRESTATARIO, EL EJECUTOR Y OTRAS  
INSTITUCIONES PARTICIPANTES

SEPTIEMBRE 1985



**Documento Preliminar  
en  
CONSULTA**

IICA  
BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

7 OCT 1997

LIBRERIA

**CAPITULO III**

**EL PRESTATARIO, EL EJECUTOR Y OTRAS  
INSTITUCIONES PARTICIPANTES**

**UNIDAD DE  
DOCUMENTACION PARA  
LA PREINVERSION**

1104

E14

00004591

413

v.3

## INDICE DEL CAPITULO III

<b>III:</b>	<b>EL PRESTATARIO, EL EJECUTOR Y OTRAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES</b>	
<b>3.1</b>	<b>EL PRESTATARIO Y LA ENTIDAD EJECUTORA</b>	<b>1</b>
<b>3.2</b>	<b>EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG)</b>	<b>1</b>
<b>3.2.1</b>	<b>Aspectos Institucionales</b>	<b>1</b>
<b>3.2.2</b>	<b>Sistema de Programación, Ejecución y Coordinación</b>	<b>17</b>
<b>3.2.3</b>	<b>Asministración Financiera y Contable</b>	<b>25</b>
<b>3.2.4</b>	<b>Recursos y política de personal</b>	<b>28</b>
<b>3.2.5</b>	<b>Aspectos Financieros</b>	<b>31</b>
<b>3.3</b>	<b>INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS (INIAP)</b>	<b>33</b>
<b>3.3.1</b>	<b>Aspectos Institucionales</b>	<b>33</b>
<b>3.3.2</b>	<b>Sistemas de Programación, Ejecución y Seguimiento</b>	<b>43</b>
<b>3.3.3</b>	<b>Sistema de Coordinación</b>	<b>44</b>
<b>3.3.4</b>	<b>Administración Financiera</b>	<b>45</b>
<b>3.3.5</b>	<b>Recursos y políticas de personal</b>	<b>52</b>
<b>3.3.6</b>	<b>Aspectos Financieros</b>	<b>57</b>
<b>3.3.7</b>	<b>Aspectos Legales</b>	<b>57</b>
<b>3.3.8</b>	<b>Cooperación Nacional e Internacional</b>	<b>64</b>
<b>3.3.9</b>	<b>Consideraciones Finales en relación al INIAP</b>	<b>65</b>
<b>3.4</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SEMILLAS</b>	<b>66</b>
<b>3.4.1</b>	<b>Aspectos Institucionales</b>	<b>66</b>
<b>3.4.2</b>	<b>Sistema de Programación, Ejecución y Coordinación</b>	<b>68</b>
<b>3.4.3</b>	<b>Capacidad Instalada de almacenamiento y procesamiento de semillas</b>	<b>69</b>
<b>3.4.4</b>	<b>Capacidad Instalada para la certificación de semillas</b>	<b>71</b>
<b>3.4.5</b>	<b>Recursos Humanos</b>	<b>72</b>
<b>3.4.6</b>	<b>Consideraciones finales</b>	<b>72</b>
<b>3.5</b>	<b>INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACION CAMPESINA (INCCA)</b>	<b>73</b>
<b>3.5.1</b>	<b>Aspectos Institucionales</b>	<b>73</b>

1

### CAPITULO III

#### INDICE DE CUADROS:

III-1:	INIAP. Distribución por lugar de trabajo del Personal Técnico, administrativo, de servicios y de campo	53
III-2:	INIAP. Personal Técnico por área de trabajo y nivel académico	54
III-3:	INIAP. Cuadro comparativo de las asignaciones presupuestarias al sector agropecuario. Período 1981-1985	58
III-4:	Presupuesto del INIAP para el período 1981-1984	59
III-5:	INIAP. Asignación presupuestaria y gasto efectivo por Unidad Ejecutora. Período 1981-1985	60

#### INDICE DE ORGANIGRAMAS:

Organigrama Estructural del Ministerio de Agricultura y Ganadería	10
Organigrama Estructural de la Dirección Financiera (MAG)	27
Organigrama Estructural del INIAP	34
Organigrama Estructural de una Estación del INIAP	38
Organigrama Estructural de la Dirección Financiera (INIAP)	46

#### INDICE DE ANEXOS:

III-1:	Número de funcionarios que prestan servicios en el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	80
III-2:	Movimiento del personal a nombramiento en el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	83
III-3:	Resumen de Convenios de Desarrollo del MAG con Organismos Internacionales	85
III-4:	INIAP. Resumen de Convenios Nacionales	96
III-5:	INIAP. Resumen de Convenios Internacionales	103

11

**CAPITULO III: EL PRESTATARIO, EL EJECUTOR Y OTRAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES.**

**3.1. El Prestatario y la Entidad Ejecutora**

El Prestatario será el Gobierno de la República del Ecuador y la ejecución del Programa, será responsabilidad del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), otras instituciones participantes del MAG serán el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIAP) y el Departamento de Semillas.

**3.2. El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)**

**3.2.1. Aspectos Institucionales**

**3.2.1.1. Origen**

El Ministerio de Agricultura y Ganadería fue creado mediante Decreto Supremo N° 2681 de 20 de noviembre de 1964, publicado en el Registro Oficial N° 378 del mismo mes y año, como consecuencia de la reestructuración del Ministerio de Fomento y a fin de que cumpla con las siguientes funciones: fomentar y dirigir la política agropecuaria del país y ejecutar y controlar la aplicación de los programas en los campos de investigación, educación y extensión agrícola, ganadera y forestal. Como órgano de coordinación y de política estatal, se estableció el Consejo Nacional Agropecuario.

En lo posterior, la institución ha sido sujeta a una serie de estructuras orgánico-funcionales con diferentes justificativos e intencionalidades, en cada una de ellas se han utilizado diversos criterios sobre: las áreas de competencia y atribuciones de la Institución, la organización y funcionamiento de sus dependencias directas, el grado de centralización de las mismas, la modalidad de trabajo a adoptarse, principalmente para la prestación de servicios a nivel de campo; los procedimientos, sistemas y mecanismos de programación, ejecución, supervisión y evaluación de actividades y consecuentemente de asignación de recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos; clientelas a servirse, etc. A continuación se señalan las diversas oportunidades en las que han sido reestructurado este Portafolio de Estado.

- a) Por Decreto Supremo N° 1335 del 22 de junio de 1965 y publicado en el Registro Oficial N° 527 del 23 del mismo mes y año, se le faculta al Ministro a organizar en cada una de las provincias del país un núcleo administrativo provincial para la ejecución de los programas institucionales. Estas unidades estaban bajo la dirección

1

ción del Jefe Provincial de Extensión Agropecuaria;

- b) Mediante Decreto N° 1020 del 11 de junio de 1968, publicado en el Registro Oficial N° 397 del 12 de junio de 1968, se establece en la estructura del Ministerio niveles jerárquicos: Ejecutivo, Asesor, Apoyo y Operacional, con el objetivo de dinamizar la ejecución de los programas agropecuarios del Plan General de Desarrollo.

En este esquema institucional se da mayor importancia a la acción del Ministerio de Agricultura a Nivel Provincial y Regional bajo un sistema descentralizado y coordinado para la atención integral a los agricultores.

- c) Según Decreto N° 184 del 23 de octubre de 1968, publicado en el Registro Oficial N° 38 del 23 del mismo mes y año, se efectúa una nueva reorganización con una estructura muy similar a la anterior, pero incorporándole algunos organismos afines al sector, en calidad de adscritos. Estos fueron: Instituto de Recursos Hidráulicos (INERHI), Instituto Nacional de Meteorología, Centro de Salud Pecuaria, Comisión Nacional del Trigo, Comisión Nacional del Arroz, Dirección Nacional del Banano, Fábrica de Abonos del Estado.
- d) Mediante Acuerdo Ministerial N° 667 del 24 de octubre de 1970, publicado en el Registro Oficial N° 92 del 4 de noviembre de 1970, se crea en sustitución de los Ministerios de Agricultura y Ganadería e Industrias y Comercio; los Ministerios de la Producción y el de Recursos Naturales y Turismo, asumiendo el primero los objetivos y funciones del desaparecido Ministerio de Agricultura y Ganadería más lo concerniente al de Industrias y Comercio.
- e) Con Decreto N° 162 del 16 de febrero de 1973, se crea el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en sustitución del Ministerio de la Producción y se le asigna exclusivamente funciones relacionadas con el desarrollo agropecuario. En esta oportunidad se le adscriben las instituciones que a continuación se señalan: Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIAP), Centro de Rehabilitación de Manabí (C.R.M.), Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago (CREA), Instituto de Recursos Hidráulicos (INERHI), Instituto de Reforma Agraria y Colonización (IERAC) y la Empresa Nacional de Productos Vitales (ENPROVIT).
- f) Mediante Acuerdo Ministerial N° 146 de 6 de abril, N° 182 del 17 de mayo y N° 314 del 19 de septiembre de 1977 publicado en los Registros Oficiales N° 326, 365 y 433 del 29 de abril, 24 de junio y 29 de septiembre del mismo año, respectivamente, se reorganiza la estructura operativa a



nivel zonal y las dependencias centrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

- g) Mediante Acuerdos Ministeriales Nos. 146 del 6 de abril, 182 del 17 de mayo y 314 del 19 de septiembre de 1977, publicados en los Registros Oficiales Nos. 326, 365 y 433 del 29 de abril, 24 de junio y 29 de septiembre del mismo año, respectivamente, se reorganiza la estructura operativa a nivel zonal y las dependencias centrales - del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- h) Según Acuerdos Ministeriales N° 536 del 18 de noviembre de 1980, publicado en el Registro Oficial N° 234 del 26 del mismo mes y año y N° 260 del 4 de junio de 1981, publicado en el Registro Oficial N° 18 del 17 de junio de 1981, se establece una nueva estructura Orgánico-Funcional del M.A.G., cuya finalidad fundamental fue otorgar al MAG la capacidad institucional necesaria para formular y conducir una política planificada de desarrollo a gropecuario, robusteciéndole a la institución en su rol de organismo rector del sector público agropecuario nacional. Con este fin, se estableció una Dirección Sectorial de Planificación en el MAG, con la intención de que actuara con una doble función: por un lado, como órgano de asesoría técnica del Nivel Ejecutivo (Ministro y Subsecretario General) y; por otro, como unidad fundamental de un sistema sectorial de planificación agropecuaria, dependiente del Sistema Nacional de Planificación, y que contaba con sendas unidades de programación a nivel central del MAG y de sus entidades adscritas así como de cada una de las Direcciones Provinciales Agropecuarias del Ministerio.

Con este mismo propósito se robusteció el Consejo Agrario Superior, Organismo de consulta del Ministro, presidido por él y constituido por los Subsecretarios General y Técnico del MAG, los directivos de las entidades adscritas con cobertura nacional y un Representante de las Cámaras de Agricultura y otro por las organizaciones campesinas.

Con la misma perspectiva, y a fin de liberarle al Ministro del mayor número posible de responsabilidades administrativas y burocráticas, que le permita cumplir con su función de orientador y conductor de la política sectorial, se creó en el Ministerio dos Subsecretarías, la una denominada general, cuyas funciones eran de subrogación del Ministro y de dirección de la marcha administrativa y financiera de la Institución y la Subsecretaría Técnica como responsable de la ejecución de las políticas, programas, proyectos y demás acciones del Ministerio, (bajo este enfoque, el Subsecretario Técnico, en re



lación al Ministro era como por ejemplo el Gerente General del Banco Nacional de Fomento o el Director Ejecutivo del INERHI o IERAC).

Para el cumplimiento de su rol, la Subsecretaría Técnica contaba con la División de Programación, como punto de apoyo en materia de programación, supervisión y evaluación, proyectos y programación presupuestaria, así como con 17 Programas Nacionales y veinte Direcciones Provinciales que eran los órganos netamente operativos; bajo cuya responsabilidad se encontraba la prestación de asistencia técnica y otros servicios agropecuarios básicos. Este esquema rescata el enfoque de programas, abolido por la reestructuración del 77.

La acción del Ministerio en este sentido se orientaba hacia áreas de interés prioritario tanto a nivel de productor, como de regiones geográficas y de tipo de clientelas. En cuanto a los primeros, estaban los alimentos básicos de consumo interno, cultivos de exportación tradicional y otros renglones nuevos con ambas finalidades; en relación a áreas geográficas merecían especial atención aquellas cubiertas con Proyectos de Desarrollo Rural Integral (PDRI), y en cuanto a tipo de clientela los medianos y pequeños agricultores, preferentemente agrupados en cualquier forma de organización campesina eran los sujetos de atención preferencial.

Las Direcciones Provinciales Agropecuarias eran unidades técnicas administrativas en las que operaban los Programas Nacionales y otras actividades ministeriales que no estaban organizadas como Programas. Contaban con recursos humanos y físicos y financieros propios, con una Unidad de Programación Provincial, otra Administrativa y Financiera y de Agencias de Servicios Agropecuarios (ASA), Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario (PIDA) y Proyectos de Desarrollo Comunitario.

Las ASA son unidades operativas constituídas por equipos técnicos polivalentes de conformidad a las características de producción agropecuaria de la zona, responsables de atender los requerimientos de asistencia técnica y de otros servicios básicos de manera contingente, y con un enfoque de áreas de especialización, es decir hay técnicos para cada cultivo, ganadería, etc. Los PIDA eran unidades operativas que proporcionaban asistencia técnica integral, en forma casi permanente, a las organizaciones beneficiarias de proyectos de riego, reforma agraria, colonización, con el objetivo fundamental de lograr cambios sustantivos en su nivel tecnológico y consecuentemente en los de producción y de productividad.



Las Direcciones Provinciales estaban bajo la responsabilidad del Director Provincial Agropecuario, quien tenía la categoría de Representante del Ministro en su provincia, a su vez presidía los denominados Consejos Agrarios Provinciales que eran como instancia de consulta y básicamente de coordinación de actividades entre los distintos organismos del sector público agropecuario que operaban en la jurisdicción.

Lo que aconteció con el esquema institucional descrito, fue lo siguiente: no se logró implementar adecuadamente la Dirección Sectorial de Planificación, ya que con el nivel de sueldos disponibles, resultó imposible captar los cuadros técnicos indispensables; el Consejo Agrario Superior, si bien se reunió en algunas oportunidades en el lapso 1981-1983, no logró cumplir con su rol, pues los temas que normalmente trató no eran de la trascendencia adecuada; la Subsecretaría Técnica y su staff de Coordinadores, uno para la Sierra y Amazonía y otra para la Costa y Galápagos no llegaron a ejercer el control previsto de los Programas Nacionales y Direcciones Provinciales. Estos a su vez, mantuvieron casi en la totalidad su ritmo y modalidad de trabajo tradicionales; la reubicación del personal técnico, que fue uno de los propósitos de la reestructura a fin de utilizar de manera más racional el recurso humano tampoco fue posible hacerlo en la magnitud necesaria y deseada debido, fundamentalmente a limitaciones legales y presupuestarias.

Los Consejos Agrarios Provinciales, en su mayoría resultaron intrascendentes, pues sus integrantes carecían de poder de decisión. Ciertos cambios positivos se dieron a nivel de determinados niveles y dependencias en función de la acción de algunos directivos y funcionarios, pero las transformaciones sustanciales que la reestructura aspiró dejarlas institucionalizadas, a nivel de MAG en particular y de sector público agropecuario en general, no se dieron.

En cuanto a los servicios de asistencia técnica, estos prosiguieron dispersos, atomizados sin ninguna política ni programación central que le conceda identidad y coherencia, no existió ningún programa formal de capacitación del recurso humano, a pesar de que muchísimos eventos de esta índole hubieron. Los nexos entre la investigación y la asistencia técnica estuvieron aún muy lejos de la situación deseada y necesaria y lo mismo ocurría entre la asistencia técnica y el agricultor y los flujos de coordinación que deben existir. La cobertura del servicio es muy baja en relación a la superficie cultivada y población ganadera existente. En cuanto a sus efectos, los técnicos reportan diferencias sustanciales



de rendimientos promedios en las áreas que reciben asistencia técnica. La carencia de políticas claras, de programas de trabajo oficialmente definidos, la ausencia de metodologías uniformes de trabajo a nivel de campo, sumado a la insuficiencia de vehículos, los flujos financieros inoportunos e insuficientes, la debilidad de los sistemas de supervisión, control de la ejecución y evaluación, así como los relacionados a una política adecuada de recursos humanos que han sido las características comunes que han imperado, por lo menos en los últimos 15 años en el Ministerio (y es que en la época del boom petrolero, la abundancia de recursos financieros y la falta de programas y proyectos definidos hizo que gran parte de ellos se destinaran a equipar y amoblar de mejor manera a las oficinas), ha ido creando un ambiente poco propicio para el desenvolvimiento adecuado de la institución. El nivel de salarios relativamente bajos, que normalmente paga el sector público, obliga a muchos profesionales y técnicos a buscar trabajos complementarios que les resta tiempo y dedicación para cumplir en forma cabal con sus funciones en el Ministerio. Estos casos, no son muy aislados, principalmente a nivel de técnicos de campo.

Por otro lado, en los niveles auxiliares y de apoyo, un buen número de funcionarios vienen trabajando en la institución por muchos años (15, 20, 25 o más) y han adquirido empíricamente un conjunto de habilidades y destrezas para el cumplimiento de sus funciones. En estas condiciones, son elementos que ofrecen resistencia a cualquier cambio y aunque no ofrezcan resistencia en forma voluntaria y manifiesta, en la práctica no se puede tampoco obtener ningún cambio en el tipo de respuesta en el trabajo.

Básicamente estos factores, tornan muy rígidos a los niveles operativos y de apoyo de la Institución, de allí que bajo cualquier estructura sea esta centralizada o descentralizada, por programas especiales o generales, con jurisdicciones regionales o provinciales, la modalidad de trabajo del Ministerio a nivel de campo, prácticamente no ha experimentado ningún cambio evidente, mantiene las mismas bondades y defectos de hace quince años, mas aún muchos funcionarios opinan que en este sentido se ha dado un proceso involutivo.

En el desarrollo de la trayectoria institucional descrita han habido numerosos e importantes apoyos de colaboración técnica y financiera internacional, en diversas áreas como: planificación, programación, comercialización, desarrollo agrícola, ganadero, forestal, agroindustrial, capacitación, etc. Sin embargo la capacidad de



la institución para beneficiarse de este recurso, ha sido también relativamente baja, siendo una de las causas de ello, precisamente las múltiples reestructuras de las que ha sido objeto la institución, pues éstas rompen la continuidad de las acciones, movilizan recursos humanos que se estaban capacitándose en calidad de contrapartes nacionales, prejuician negativamente todo lo que se venía haciendo con anterioridad, etc.

i) Nueva reestructuración institucional

Bajo este panorama general, que casi en su totalidad - tiene plena vigencia, el MAG está actualmente viviendo un nuevo proceso de reestructuración institucional, es así como mediante Decreto Ejecutivo N° 40 del 20 de agosto de 1984 publicado en Registro Oficial N° 11 del 27 del mismo mes y año se modifica la estructura del Nivel Ejecutivo del Ministerio, a través del establecimiento de cuatro Subsecretarías: Comercialización, Administrativa, Regional de la Sierra y Región Amazónica y Regional de la Costa y Galápagos, en sustitución de las Subsecretarías General y Técnica que contemplaba el esquema institucional anterior. Posteriormente, se expide el Decreto Ministerial N° 233 del 20 de junio de 1985, publicado en Registro Oficial N° 220 del 3 de julio del mismo año, a través del cual se determina la actual estructura orgánico-funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Se anexa copia del Acuerdo citado.

3.2.1.2. Políticas, Objetivos y Funciones

La actual organización institucional del MAG, se inscribe en ciertos objetivos básicos de la política y estrategia de desarrollo económico y social del gobierno, tales como: descentralizar y desburocratizar a la administración pública nacional; tornarla dinámica y eficaz en el cumplimiento del rol que le corresponde como instrumento de apoyo y regulación de la actividad privada, verdadera protagonista - del desarrollo nacional; se orienta el proceso de desarrollo agropecuario a fin de permitir, entre otros propósitos, la recuperación de la economía ecuatoriana y una mejor distribución de la riqueza.

- a) En el contexto anterior, la estructura orgánico-funcional del MAG tiene como objetivos específicos, los siguientes:
- i) Robustecer la capacidad institucional para identificar, analizar, formular, evaluar y reformar políticas y estrategias de desarrollo agropecuario, consistentes con las demás políticas adoptadas en el contexto de la economía global del país y con la realidad agro-socio-económica ecuatoriana.



- ii) Racionalizar, descentralizar y dinamizar al Nivel Operativo Ministerial, tanto en planta central, como en oficinas provinciales, a fin de que éste responda adecuadamente a la dinámica y naturaleza de la problemática que afecta a los distintos agentes vinculados con la actividad agropecuaria nacional, con la intención que el MAG adquiera, por un lado, la capacidad de detectar oportunamente los obstáculos que impiden o dificultan el desarrollo esperado a nivel de los distintos renglones productivos y actividades complementarias y, por otro, que sea capaz de prestar sus servicios, como respuesta a esa problemática, en forma oportuna, en el lugar requerido y en los términos necesarios;
- iii) Robustecer la capacidad institucional del MAG para ejercer una diversidad muy amplia de acciones de regulación y control que por mandato de diversas Leyes y Reglamentos, corresponde ejecutar a este Portafolio de Estado. En la práctica, gran parte de esta actividad se traduce en servicios al público; de tal suerte, que en este sentido se aspira alcanzar evidentes mejoras;
- iv) Racionalizar el manejo de los recursos humanos, físicos, financieros de la Institución, los cuales se utilizarán en función de las políticas, programas y proyectos con objetivos claramente definidos y complementados con mecanismos formales de control de la ejecución, supervisión, evaluación y reformulación.

Con los fines señalados, en la organización ministerial vigente figura, en el Nivel Asesor, unidades que cubren los campos de Asuntos Económicos e Internacionales, Extensión y Educación Agrícola y Auditoría Interna. Además el Consejo Ministerial, Organismo de consulta del Ministro, que por la manera como está constituido, contribuirá efectivamente a la mejor conducción de la política sectorial.

El Nivel Ejecutivo se lo ha fortalecido a través del establecimiento de cuatro Subsecretarías; una de ellas atenderá exclusivamente la comercialización de productos e insumos agropecuarios, aspecto crucial de la política vigente; las dos Subsecretarías Regionales (Sierra y Amazonía; Costa e Insular), con responsabilidades eminentemente operativas, facilitarán la ejecución de las políticas, programas y demás acciones del Ministerio. Dentro de las Subsecretarías Regionales, el nuevo esquema institucional, crea las Direcciones Técnicas, constituidas por especialistas de alta calificación en las distintas áreas de interés, liberados de toda responsabilidad de orden burocrático a fin de que puedan cumplir con su trascendental rol de servir de vínculos, efectivos y permanentes entre el sector público y los productores privados.



Detrás de la gestión de estas Direcciones funcionarán en forma armónica y coordinada, los correspondientes programas y proyectos de apoyo. La Subsecretaría Administrativa, está para garantizar una adecuada logística en función de los requerimientos del Nivel Operativo, principalmente de campo, contribuyendo así a la racionalización en el manejo de los recursos humanos, físicos y financieros.

Se sigue manteniendo la estructura de Direcciones Provinciales Agropecuarias, bajo el control del Director Provincial, quien conserva el status de Representante del Ministro y es el responsable del manejo de los recursos humanos físicos y financieros asignados a su jurisdicción, a excepción de lo que corresponde a los siete Programas Nacionales que subsisten (1). Las 130 Agencias de Servicios Agropecuarios (ASA), mantiene su organización y funciones básicas, con la diferencia de que bajo la política actual, deberán orientar su acción en apoyo a los requerimientos de las Direcciones Técnicas, quienes a su vez deben atender de manera preferencial a los agricultores empresariales y semiempresariales, mas aún a las organizaciones de los mismos; se conservan también bajo el nuevo esquema institucional los proyectos de desarrollo comunitario y los proyectos de desarrollo rural integral, no obstante el apoyo que el MAG ofrece a estos sectores, tienen como finalidad esencial - crear y mejorar una capacidad empresarial, elevar sus niveles tecnológicos, organizarlos tanto para la producción como para la comercialización e industrialización de los bienes que producen.

### 3.2.1.3. Organización y Funciones (Ver Organigrama en la página siguiente).

En la actualidad el proceso de reestructuración institucional del MAG, se encuentra en etapa de implementación. En base a la nueva organización se están estructurando los cuadros técnicos a nivel de cada una de las dependencias de planta central y de provincias, próximamente se efectuarán los cambios de ubicación física especialmente en planta central, a fin de integrar las distintas unidades en forma debida, se ha dispuesto la elaboración del Reglamento Orgánico-Funcional a nivel de cada dependencia así como de manuales de procedimientos y otros mecanismos que permitan organizarlo y ponerlo en marcha al nuevo esquema ministerial.

Al respecto las perspectivas existentes son excepcionales en relación a oportunidades pasadas; así por ejemplo, se cuenta con facilidades para; con recursos extra presupuesto público, disponer de profesionales de alta calificación técnica que se encuentran ubicados en distintos cargos de

---

(1) Cacao, Café, Arroz, Banano, Algodón y Oleaginosas, Sanidad Animal y Mecanización Agrícola.







importancia bajo el nuevo esquema; el apoyo técnico y financiero por parte de organismos bilaterales y multilaterales está demostrando una apertura y concreción inusitadas; el respaldo al gobierno por parte de las Cámaras de la Producción, asociaciones y demás agentes privados ligados con el sector es manifiesto, lo que a su vez permite que éste vaya consolidándose políticamente en forma progresiva.

Estas circunstancias, hacen que a pesar de que la problemática del Ministerio, en los términos anteriormente planteados, tenga plena vigencia, las condiciones que hoy existen para afrontarla, son significativamente mejores a las que existieron en las reestructuras pasadas.

a) Organismos Técnicos

i) Dependencias de Extensión

En el contexto de la actual organización institucional del MAG, las dependencias que cumplen funciones de extensión agrícola de una forma directa o relacionada con ésta, son las siguientes:

A Nivel Asesor:

- Asesoría de Extensión y Educación Agrícola

Como unidad dependiente del Ministro, no ejerce legalmente mando sobre ningún nivel o dependencia; se le han fijado las siguientes funciones: a) conocer, identificar y resolver aspectos inherentes a las funciones de extensión y educación agropecuaria, coordinando con otras dependencias del sector público y privado; b) analizar en el contexto nacional, regional y local, los métodos y las estrategias utilizados en los programas de extensión y educación agropecuaria; y, c) absolver las consultas que, en el campo de su competencia, le formularen el Ministro o los Subsecretarios del Ministerio.

En la actualidad esta unidad está integrada por tres especialistas con instrucción de post-grado.

A Nivel de Apoyo:

- Dirección Nacional de Desarrollo Agrícola

Depende del Subsecretario Administrativo, tiene jurisdicción nacional, coordina con Directores Regionales y Técnicos. No ejerce mando en niveles operativos. Está integrada por: Despacho del Director y los Departamentos de: Programación y Evaluación, Semillas, Sanidad



### Vegetal, Suelos y Cultivos.

Cumple, entre otras, con las funciones siguientes:

a) Elaborar normas técnicas, metodologías e instructivos que regulan el funcionamiento de la actividad agrícola; b) Efectuar el control de calidad de los insumos agrícolas, requeridos para la producción, c) Recopilar la tecnología generada por el INIAP y otras instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales y transferirlos a los Directores Técnicos del MAG; d) Preparar normas técnicas para la producción, importación, comercialización y distribución de semillas mejoradas, de acuerdo a la Ley respectiva.

#### - Dirección Nacional de Desarrollo Ganadero

Depende del Subsecretario Administrativo, jurisdicción nacional, coordina con Direcciones Regionales y Técnicas, no ejerce mando sobre niveles operativos. Está integrada por el Despacho del Director y los Departamentos de Programación y Evaluación, Bovinos, Avicultura y Animales Menores.

Ejerce entre otras con las siguientes funciones: idem a la anterior, a excepción lo concerniente a semillas, que en este caso son insumos para producción pecuaria.

#### - Dirección Nacional de Desarrollo Rural

Depende del Subsecretario Administrativo, jurisdicción nacional, coordina con Direcciones Regionales y Técnicas, no ejerce mando sobre otros niveles institucionales. Se conforma con el Despacho del Director y los Departamentos de Programación y Evaluación, Organizaciones Campesinas y Servicios Comunitarios. Cumple, entre, otras, con las funciones siguientes: a) promover el mejoramiento socio-económico del pequeño agricultor mediante la organización campesina, mejoramiento de la producción y dotación de servicios comunitarios; b) Velar por el fiel cumplimiento de las leyes y reglamentos de las diferentes formas asociativas del sector rural; c) Participar en el seguimiento y evaluación de las políticas, objetivos y metas propuestas para el desarrollo rural.

#### - Instituto Nacional de Capacitación Campesina

Depende del Subsecretario Administrativo, jurisdicción nacional, coordina con Directores Regionales y Técnicos, no ejerce mando sobre otros niveles. Está constituido por el Despacho del Director y los Departamentos de Programación y Evaluación, Investigación y Capacitación; y



Comunicaciones. Debe cumplir, entre otras con las siguientes funciones: a) Elaborar políticas y estrategias de capacitación orientadas al fortalecimiento de las acciones de desarrollo rural; b) Realizar estudios y diagnósticos de necesidades de capacitación de los agricultores; c) Elaborar planes y programas de capacitación; d) Producir, recopilar y difundir material educativo escrito y audiovisual para técnicos y agricultores.

#### A Nivel Operativo

##### - Subsecretaría de Comercialización

Depende del Ministro, coordina con otras Subsecretarías, no ejerce mando sobre niveles operativos, dependientes de otras Subsecretarías. Lo integran: el Despacho del Subsecretario, la Dirección de Comercialización que a su vez tienen las Divisiones de Comercio Interno, Comercio Externo, Programas y Proyectos. Se le han fijado las siguientes funciones, entre otras: a) Planificar, regular y supervisar la comercialización interna y externa de los bienes y productos agropecuarios, agroindustriales e insumos de producción; b) Promover la función de asociaciones para la comercialización de bienes, productos agropecuarios, agroindustriales e insumos de producción; c) Proponer políticas de precios de los bienes, productos e insumos agropecuarios.

##### - Subsecretaría de la Sierra y Amazonía y de la Costa y Región Insular.

Dependen del Ministro, coordinan entre sí y con los Subsecretarios Administrativos y de Comercialización, dirigen a Directores Regionales, Direcciones Técnicas y Direcciones Provinciales.

La Subsecretaría de la Sierra y Amazonía, cuenta con las siguientes Direcciones Técnicas: Agroindustrias, Cereales, Desarrollo Rural, Ganadería, Hortifruticultura, Leguminosas, Palma Africana y Cultivos Tropicales, Sanidad Vegetal, Semillas y Tubérculos; y, con las siguientes Direcciones Provinciales Agropecuarias: Carchi, Imbabura, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Azuay, Loja, Napo, Pastaza, Morona Santiago y Zamora Chinchipe.

La Subsecretaría de la Costa y Región Insular, incluye las siguientes Direcciones Técnicas: Agroindustrias, Desarrollo Rural, Ganadería, Hortifruticultura, Maíz Duro y Soya, Sanidad Vegetal, Semillas y Suelos; los siguientes Programas Nacionales: Algodón y Oleaginosas,



Arroz, Banano, Cacao y Café; así como las Direcciones Provinciales Agropecuarias de Esmeraldas, Manabí, Los Ríos, Guayas, El Oro y Galápagos.

Son funciones de las Subsecretarías Regionales:

a) Dirigir, supervisar y evaluar la ejecución de los programas, proyectos y actividades a cargo de las Direcciones Técnicas y Direcciones Provinciales Agropecuarias del área de su jurisdicción; b) Aprobar los planes, programas, proyectos y presupuestos de desarrollo agropecuario y rural de la región; c) Elaborar y proponer las políticas de fomento y de apoyo a la producción, comercialización y desarrollo rural de la región a su cargo; d) Promover la cooperación efectiva entre los sectores público y privado en la región para la consecución de los objetivos de políticas planteadas; e) Procurar la adecuada comunicación y coordinación de las unidades operativas del MAG en la región con las Entidades Adscritas, Vinculadas y Empresas Mixtas, especialmente con los sistemas crediticio y de comercialización agropecuarios.

Son funciones de las Direcciones Regionales, entre otras;

a) Recibir del Subsecretario las políticas, estrategias y normas de acción para el desarrollo agropecuario y rural de la Región y asegurar su cumplimiento; b) Dirigir, coordinar y supervisar las actividades a cargo de los Directores Técnicos dentro del territorio de la jurisdicción regional; c) Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la ejecución de los programas de trabajo y proyectos de las Direcciones Provinciales de la Región; d) Establecer y mantener nexos de coordinación y comunicación entre las Direcciones Técnicas y las Direcciones Provinciales y otras Unidades Operativas en la Región; e) Mantener permanentemente informado al Subsecretario respectivo sobre el avance y cumplimiento de las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y normas técnicas y administrativas establecidas para la Región; f) Participar en la formulación y consolidación de los programas operativos y proformas presupuestarias de las Direcciones Técnicas y Provinciales de la Región; g) Supervisar la asignación de recursos humanos, físicos y financieros entre las diversas dependencias de la Región, de acuerdo a las directrices recibidas del Subsecretario respectivo; h) Establecer y mantener una adecuada coordinación con las Cámaras de Agricultura, Centros Agrícolas, Asociaciones y más organizaciones de la Región, con el fin de impulsar su activa participación en las decisiones de producción y comercialización; i) Proponer estrategias y accio



nes para promover la formación de asociaciones de productores; j) Establecer los lineamientos básicos para la prestación de servicios a nivel de campo, de acuerdo con las políticas y estrategias aprobadas; k) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas de las respectivas Subsecretarías; y, l) Cumplir las demás funciones que le asignen las autoridades superiores.

Las Direcciones Técnicas son responsables de desarrollar las siguientes funciones, entre otras:

a) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos destinados a incrementar la producción y productividad de los rubros específicos de los subsectores agrícola y pecuario y racionalizar su comercialización en base a las directrices impartidas por las Subsecretarías pertinentes; b) Participar en la programación técnica y presupuestaria de la región y en la selección de áreas productivas prioritarias; c) Participar en la elaboración de proyectos específicos de producción agropecuaria, agroindustrial y comercialización; d) Coordinar con las Direcciones Provinciales, la supervisión del personal técnico a su cargo y vigilar el cumplimiento de objetivos y metas; e) Coordinar con las demás Direcciones Técnicas, Direcciones Provinciales y Direcciones Nacionales la ejecución de planes de fomento y de desarrollo agropecuario; f) Llevar información estadística básica sobre las características principales de las áreas que manejan por provincias y agencias de servicios agropecuarios; g) Participar en la elaboración de costos de producción; h) Identificar e informar a los niveles superiores las limitaciones existentes que obstaculizan el proceso productivo y de comercialización; i) Sugerir al Director Regional, al INIAP y a otras instituciones públicas y privadas áreas específicas de investigación y difundir sus resultados; j) Promover la organización de asociaciones de productores y ofrecerles asistencia técnica preferencial; k) Promover y ejecutar cursos, seminarios, días de campo, conferencias y otros métodos de transferencia tecnológica que permitan mejorar el nivel técnico de los agentes de campo y de los proyectos; y, l) Recomendar la disponibilidad oportuna de los insumos requeridos para alcanzar las metas de producción.

Las Direcciones Provinciales Agropecuarias, deben cumplir entre otras, con las siguientes funciones:

a) Responsabilizarse del cumplimiento del territorio de su jurisdicción, de las políticas, estrategias, planes, objetivos y metas aprobadas por los niveles superiores; b) Participar conjuntamente con las Direcciones Técni -



cas en la programación operativa y presupuestaria de todas las actividades que han de ser ejecutadas en el territorio de la provincia, así como en la evaluación periódica de las mismas; c) Dirigir, coordinar y supervisar a todo el personal técnico y administrativo asignado a la provincia sea cual fuere su misión o función técnica específica; d) Dirigir, coordinar y supervisar la ejecución del Plan Operativo Anual aprobado para la provincia; e) Ejecutar la gestión administrativa y financiera correspondiente a la provincia; f) Promover y cooperar en la organización de asociaciones de productores, conjuntamente con el personal de las Direcciones Técnicas del Ministerio; g) Realizar acciones dirigidas a la organización y transferencia de tecnología de los productores, procurando el mejoramiento de sus condiciones socio-económicas y su participación activa en el proceso del desarrollo nacional y rural; h) Participar en la ejecución de proyectos de desarrollo rural integral, en los aspectos de competencia del Ministerio; i) Procurar la adecuada coordinación con las Direcciones Técnicas y con las entidades adscritas y vinculadas del sector público agropecuario en la ejecución de los proyectos y actividades en el territorio de la provincia; j) Controlar el cumplimiento dentro del área de su jurisdicción de los acuerdos y convenios establecidos con entidades crediticias, acerca de la vinculación de los servicios de créditos y asistencia técnica; k) Supervisar la correcta organización y adecuado funcionamiento de las Agencias de Servicios Agropecuarios en la Provincia; l) Procurar la vinculación del sector público agropecuario con el sector privado, involucrándoles en aspectos de producción agropecuaria, forestal y de comercialización de insumos y de productos; y, m) Participar con los Directores Técnicos en la elaboración y ejecución de proyectos específicos de desarrollo agropecuario.

Los Programas Nacionales son unidades técnicas operativas que dependen de las Subsecretarías Regionales, a excepción de los de Ganadería y Mecanización Agrícola que dependen del Subsecretario Administrativo. Son los responsables de programar, ejecutar, controlar la ejecución, supervisar y evaluar los programas, proyectos y acciones a su cargo; los mismos que deben ajustarse a las políticas de desarrollo oficiales, así como a las disposiciones administrativas y financieras de orden legal y los que emanen de la Subsecretaría respectiva. La característica fundamental de un Programa Nacional es contar con recursos financieros propios, lo que les otorga un mayor grado de descentralización y por tanto de dinamismo.

Tanto los técnicos de los Programas Nacionales como de las



Direcciones Provinciales forman parte de las Agencias de Servicios Agropecuarios (ASA), que son unidades operativas, constituidas por un equipo de técnicos (ingenieros agrónomos, forestales, médicos veterinarios, agrónomos, sociólogos, etc), de conformidad a los renglones productivos principales de la zona. Están bajo la dirección del Jefe de ASA quien responde ante el Director Provincial.

Las ASA están localizadas en los principales centros de producción agropecuaria, su función básica es la prestación de asistencia técnica y de otros servicios agropecuarios básicos: mecanización, análisis vegetales y animales, vacunaciones, provisión de insumos, etc. En la actualidad existen 130 ASA a nivel nacional.

### 3.2.2. Sistema de Programación, Ejecución y Coordinación

#### 3.2.2.1. Sistema de programación, ejecución, seguimiento y evaluación.

Uno de los objetivos de la reestructuración actual del Ministerio es precisamente mejorar y robustecer el sistema de programación, ejecución, seguimiento y evaluación; sin embargo aún no existen definiciones al respecto. El sistema actual es sumamente débil en este sentido, principalmente en lo que a supervisión y evaluación corresponde, prácticamente no se realizan estas actividades. La programación en cambio, persigue como principal objetivo la justificación del presupuesto y no la orientación de las acciones. Sin embargo, es posible que se siga por algún tiempo más con las bases del sistema actual, según las cuales y lo que establece el Acuerdo Ministerial 233, se pueden identificar varios niveles que formarían parte del nuevo sistema, el mismo que se vislumbra, será de doble vía o de arriba hacia abajo y de abajo hacia arriba; así:

- a) Nivel Ejecutivo (Ministro)
  - i) Define las políticas de producción y comercialización agropecuaria;
  - ii) Aprueba planes, programas y proyectos, en armonía con las políticas generales del Gobierno Nacional;
  - iii) Establece conjuntamente con el CONADE y el Ministerio de Finanzas, el monto global de recursos financieros que le corresponden al sector público agropecuario.



- b) Nivel de Apoyo (Planificación):
- i) Elaborar políticas y planes a corto, mediano y largo plazo, para el sector agropecuario forestal, en coordinación con la Secretaría de Planeación del CONADE y con organizaciones del sector privado agropecuario;
  - ii) Dirigir y consolidar la programación técnica y presupuestaria anual del Ministerio;
  - iii) Realizar estudios y diagnósticos sobre el comportamiento del sector agropecuario que permita la formulación, ejecución, control y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos del MAG y Entidades Adscritas.
- c) Nivel Operativo:
- i) Subsecretarías Regionales
    - Elaborar políticas de comercialización agropecuaria;
    - Proponer las políticas de fomento, apoyo a la producción y desarrollo rural en la región a su cargo;
    - Dirigir, supervisar y evaluar la ejecución de los programas, proyectos y actividades a cargo de las Direcciones Técnicas y Direcciones Provinciales Agropecuarias de su jurisdicción;
    - Aprobar los planes, programas, proyectos y presupuesto del desarrollo agropecuario y rural de la Región.
  - ii) Direcciones Regionales
    - Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades a cargo de los Directores Técnicos y Directores Provinciales;
    - Participar en la formulación, consolidación de los programas operativos y proformas presupuestarias de las Direcciones Técnicas y Provinciales de la Región.
  - iii) Direcciones Técnicas
    - Participar en la programación técnica y presupuestaria de la Región;
    - Ejecutar las políticas, programas y proyectos oficialmente definidos.
  - iv) Direcciones Provinciales
    - Responsabilizarse del cumplimiento dentro del territorio de su jurisdicción, de las políticas, estrategias, planes, objetivos y metas aprobados por los niveles superiores;



- Participar conjuntamente con las Direcciones Técnicas en la programación operativa y presupuestaria de todas las actividades que han de ser ejecutadas en el territorio de la provincia, así como de la evaluación periódica de los mismos.

v) Programa Nacional

- Responsabilizarse del cumplimiento de las políticas, estrategias, objetivos y metas aprobados por los Niveles Superiores, para el campo de su competencia;
- Programar técnica y presupuestariamente las actividades del programa y establecer los sistemas y procedimientos de control de la ejecución, supervisión, evaluación y reformulación.

De esta manera la programación técnica y presupuestaria elaborada a nivel de campo es sujeta a un proceso de revisión, ajuste y consolidación, en niveles cada vez más agregados: local, provincial, regional, nacional, como consecuencia surge la programación global de la Institución.

Como instancias de coordinación intra e interinstitucional, el Acuerdo Ministerial 233 establece lo siguiente:

- Consejo Agrario Superior.- Coordinación a nivel del sector público agropecuario y sector privado a nivel de políticas.
- Subsecretarías.- Coordina la acción del Nivel Operativo con el Nivel Ejecutivo.
- Coordinación Entidades Adscritas.- Dependencia directa del Ministro, mantiene relaciones entre el MAG y Entidades Adscritas, Sector Privado.
- Direcciones Regionales.- Coordina la acción de Direcciones Técnicas y Provinciales, Programas Nacionales, sector público, en el área de su jurisdicción.
- Direcciones Técnicas.- Coordinación entre los sectores público y privado, fundamentalmente a nivel de campo.



- Director Provincial.- Coordinación de acciones entre Direcciones Nacionales y Técnicas, Programas Nacionales y entre organismos del Sector Público agropecuario y privado a nivel provincial.

### 3.2.2.2. Sistemas de Coordinación

- a) Coordinación entre la investigación y la extensión.- Para el propósito de vincular adecuadamente estos dos importantes componentes, en las estructuras institucionales del MAG y del INIAP, se contemplan varias instancias de coordinación; así por ejemplo, los esquemas institucionales del Ministerio, en los últimos 10 años, incluían al Consejo Agrario Superior, Organismo de consulta y coordinación al más alto nivel político, uno de cuyos miembros ha sido el Director Nacional de INIAP; por otro lado, el Consejo de Administración del INIAP, que es la instancia rectora de la política del Instituto, lo preside el Ministro de Agricultura o su Representante personal. No obstante ello, la coordinación necesaria que debía y podía darse a nivel de política, en la práctica no llegó a concretarse, debido posiblemente a que el Consejo Agrario Superior, por lo general no trataba asuntos del ámbito y trascendencia que le competía y a lo mejor sucedió lo mismo con el Consejo de Administración del INIAP.

A nivel operativo y en cada Provincia, existen los Consejos Agrarios Provinciales, cuyo objetivo fundamental precisamente es coordinar las actividades de campo entre las distintas instituciones del sector público agropecuario que operan en la jurisdicción. Este mecanismo tampoco ha funcionado, debido a que los Representantes, generalmente carecen de poder de decisión y se limitan a cumplir la programación y las disposiciones emanadas del nivel central de cada Institución. En el caso del INIAP, existe un factor adicional que impide su presencia en este Consejo, es su organización, que no obedece a la división política del país.

La estructura institucional vigente del MAG, establece el funcionamiento del Consejo Ministerial, presidido por el titular de la Cartera e integrado por los Subsecretarios, quedando opcional la presencia de otros Miembros, quienes serán llamados por el Ministro, en caso que considerare necesario. A nivel operativo, se mantienen los Consejos Agrarios Provinciales, sin definir aún su organización y responsabilidades.

La puesta en marcha de los Proyectos de Desarrollo Rural Integral (PDRI) y posteriormente de los Programas de investigación en producción (PIP), han permitido



que por lo menos dos o más instituciones del sector público agropecuario orienten sus recursos y esfuerzos hacia áreas y clientelas definidas y en procura de la consecución de objetivos comunes, serían pues los PDRI los mejores ejemplos de coordinación entre la investigación y extensión agrícola y por supuesto, en sentido contrario.

La forma general de coordinación se ha dado y se sigue dando a través de conductos aislados entre investigadores y extensionistas alrededor de problemas puntuales y basados principalmente en relaciones personales. No existe un mecanismo permanente y formal de coordinación entre las dos instituciones.

Los eventos de capacitación para intercambiar criterios y experiencias entre investigadores y extensionistas también han sido escasos, quizá las únicas oportunidades sean los días de campo que periódicamente organizan los dos organismos, principalmente el INIAP, y los boletines divulgativos que este produce y difunde, pero también de manera insuficiente.

Debido a estos hechos, los resultados de la investigación no son transferidos adecuadamente al extensionista, existiendo una gran cantidad de información en forma cautiva. A su vez, el investigador no repara suficientemente en las necesidades tecnológicas que siente el extensionista, que por la naturaleza propia de su trabajo, se supone está en contacto diario y permanente con la problemática del agro.

Consecuentemente la integración entre investigación y extensión agrícolas ha sido deficiente y limitada a aspectos puntuales a pesar de que múltiples esfuerzos, en términos de convenios, acuerdos, sesiones de trabajo, se han realizado con estos fines.

#### b) Coordinación de la extensión y el crédito

Este constituye uno de los temas de serias controversias, desde hace muchos años atrás. El MAG siempre ha solicitado una mayor atención de los programas crediticios del BNF a los planes y programas de producción y comercialización definidos por el Ministerio, ya que se da el caso que el MAG anualmente establece metas de superficie a sembrarse, producciones a obtenerse, superficie a atenderse con asistencia técnica, requerimientos de ciertos insumos básicos y de crédito. Para determinar los montos de crédito requeridos, el Ministerio parte de las siguientes bases: superficie a atenderse con asistencia técnica, a nivel de cultivo, costos de producción por hectárea y por nivel tecnológico, porcentaje mínimo legal de finan-



ciamiento con crédito (80% de los costos directos). Procede a cuantificar el requerimiento de crédito por hectárea y por superficie a atenderse con asistencia técnica, y por cultivo, se hace lo mismo con todos los cultivos y la sumatoria total se presenta al BNF como los requerimientos de crédito. El Banco por su parte, considera - el planteamiento del MAG, analiza esas metas en función de las políticas de fomento vigentes (principalmente de precios); del comportamiento reciente de la demanda - efectiva de crédito y sus tendencias, y en base a ello, elabora la programación anual de crédito, que generalmente y a nivel de ciertos cultivos conocidos, discrepa significativamente con los valores solicitados por el MAG y surge la controversia. En este contexto, existe un sinnúmero de factores adicionales que determinan la poca coordinación existente entre el crédito y la asistencia técnica; así por ejemplo, gran parte, o casi la totalidad de agricultores pequeños y medianos, no solicitan crédito por la proporción máxima que la ley los faculta (80% de los costos directos) sino únicamente por lo que necesitan; mientras para el Banco, la capacidad de pago del cliente, es determinante para la concesión del crédito, para el MAG, al menos en teoría, es muy importante el potencial gerencial del productor, y muchos de ellos no son sujetos de crédito; mientras el Supervisor del Banco cuenta con mayores facilidades para el trabajo de campo, el Técnico del MAG, en muchísimos casos no dispone ni de vehículo.

Múltiples esfuerzos se han hecho para superar estos problemas, se han firmado convenios, se han realizado reuniones de trabajo a todo nivel; se han dado cursos, seminarios, etc. sin embargo la situación permanece en - los términos descritos. Se ha experimentado también en el sentido de que los extensionistas participen en la elaboración del plan de inversiones de la finca, pero tampoco se han obtenido los resultados deseados, generalmente el agricultor pequeño y mediano se endeuda de acuerdo a su capacidad de pago y no a las recomendaciones técnicas. Por otra parte, el Supervisor del Banco por ser pecunariamente responsable sobre los créditos que otorga, normalmente, se porta más conservador y prudente en relación al técnico del MAG que no tiene responsabilidad alguna al respecto. Por lo tanto, en la actualidad es el Supervisor del BNF el que decide sobre el - plan de inversiones. En forma aislada y gracias a relaciones personales, existen casos de Sucursales y Agencias del BNF en que se han logrado superar en buena medida estos problemas.

En cuanto a la supervisión del crédito, por parte del extensionista del MAG (así lo establece la ley y así funcio



na a nivel de ciertos programas como cacao, café y otros), debido a la poca coincidencia a nivel de finca del crédito y de la asistencia técnica, la cobertura e impacto de esta acción son modestos.

Finalmente, cabe señalar que la gran mayoría de clientes del Banco Nacional de Fomento son los mismos históricamente, con lo que se desnaturaliza el objetivo del crédito de fomento, cual es propiciar la situación de despegue del agricultor, a través de la adopción de mejores niveles de tecnología y seguir diversificando la clientela con los mismos propósitos.

- c) Coordinación entre la extensión y la comercialización. Las labores que en materia de comercialización ha realizado y realiza el MAG tienen que ver casi exclusivamente con regulación, control y precios. Regulación a través del establecimiento de normas de calidad para productos e insumos, fijación de cuotas para importación, establecimiento de tablas de precios oficiales para la comercialización de algunos productos básicos, etc. El control se ejerce al cumplimiento de las regulaciones anteriores, así como de otras que se derivan de algunas leyes y reglamentos, tales como: Ley de Fomento Agropecuario y Forestal, Ley de Semillas, Sanidad Vegetal y Animal, Ley de Control de Precios y Calidad, entre las principales.

Existe otro tipo de acciones en materia de comercialización, consistentes en asistencia técnica para manejo de la cosecha, manipuleo, almacenamiento, transporte, éstas son sumamente escasas y en relación a un reducido número de productos: banano, cacao, en menor medida café, algo se hace en papa.

En cuanto a servicios de información de precios y mercados se han realizado algunos intentos por establecerlos, así en el año de 1973 se creó en el Ministerio de Agricultura el "Servicio de Información de Mercados Agropecuarios Ecuatorianos" (SIMAE), a través del cual se publicaban semanalmente, por prensa y radio, los precios de los principales productos agrícolas a niveles mayorista y de provincia. En el año de 1982 se suspendió el servicio.

En años recientes la División Técnica del MAG, en coordinación con las Direcciones Provinciales Agropecuarias, establecieron también un sistema de información de precios que funciona a través de la emisión de boletines semanales que son difundidos entre las dependencias del MAG y otras instituciones.



La SEDRI, actualmente mantiene un convenio con la SENDIP y el Mercado Mayorista de Quito, a través del cual, SEDRI capta a nivel de algunos mercados los precios para ciertos productos agrícolas básicos que son remitidos diariamente al Mercado Mayorista, donde se les procesa y son difundidos en boletines y por Radio Nacional del Ecuador y otras emisoras. Sin embargo, estos programas tienen una moderada cobertura y no han experimentado desarrollo alguno desde hace más de un año, al contrario, parece que los responsables de su ejecución han perdido algo de entusiasmo que inicialmente los impulsó a organizarlo.

d) Coordinación entre la extensión y el productor agropecuario 1/

La ausencia de una política nacional de extensión agrícola, la falta de difusión de estrategias y procedimientos de trabajo, el débil o ningún enlace entre la investigación y la extensión, a más de otros factores tales como la escasez de recursos físicos y financieros, el insuficiente personal calificado, la poca apertura del agricultor al técnico o al menos la resistencia al cambio que normalmente éste ofrece, han determinado que la relación extensionista-agricultor sea de muy poca trascendencia.

Las labores en extensión agrícola se realizan, casi exclusivamente bajo la iniciativa del extensionista, generalmente consiste en visitas al agricultor, en las que normalmente se tratan asuntos puntuales en relación al cultivo (estado del mismo, alguna plaga o enfermedad, comentarios sobre prácticas culturales realizadas o por efectuarse, etc.), sobre los cuales se dan ciertas recomendaciones técnicas; existen casos aislados en que la acción es más profunda y permanente.

Similar situación acontece en ganadería. Además el área y el número de agricultores que reciben esta clase de servicio son reducidos en relación al universo de los mismos.

---

1/ Sobre este punto, básico para los objetivos de PROTECA, es fundamental que se intente efectuar una evaluación socio-económica de los paquetes tecnológicos disponibles, ya que no es descartable el hecho de que con el mismo número de extensionistas con los que ha contado el MAG en los últimos años e inclusive con las mismas limitaciones descritas, se hubiese podido despertar un mayor interés en los agricultores por adoptar nuevas tecnologías, si éstas hubiesen proporcionado posibilidades concretas de mejorar los niveles de rentabilidad. En este sentido es primordial no dejar de considerar la relación en el tiempo de los precios de productos, insumos, costos de producción en general.



Quizá uno de los indicadores más relevantes, en relación a la poca trascendencia que ha tenido la asistencia técnica en el país, es el comportamiento que ha registrado los rendimientos promedios de los principales productos agrícolas tanto de consumo interno como de exportación. Según un estudio reciente hecho por el BIRF, con excepción de banano y palma africana, el promedio de los rendimientos nacionales, se ha mantenido estacionario en lo que se refiere a todos los cultivos principales desde 1975. El porcentaje de explotaciones tecnificadas y que tienen acceso de servicios de apoyo oficiales, es realmente reducido.

### 3.2.3. Administración Financiera y Contable

- a) Estas funciones están bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera, conforme al Art. 40 del Acuerdo Ministerial N° 0233, en la cual se aprueba el nuevo Reglamento Orgánico Funcional del MAG. Ver Organigrama adjunto de la Dirección Financiera.
- b) En el área financiera se debe indicar que ha sido objeto de tres reorganizaciones en los años 1977, 1980 y 1985; las dos primeras, no hubieron cambios substanciales, en cambio en la última organización se crea la Unidad de Consolidación Presupuestaria que tiene a su cargo el análisis y consolidación de la información económica del MAG y Entidades Adscritas.
- c) En lo referente al Sistema Contable del Ministerio, se ha dado cumplimiento a la finalidad señalada en el Art. 207 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, en cuanto dispone establecer un sistema específico y único de Contabilidad y de información gerencial que integre las operaciones financieras, tanto patrimoniales como presupuestarias e incorpore los principios de contabilidad generalmente aceptado aplicables al sector público. El Sistema Contable se lo efectúa en su totalidad manualmente, el mismo que es expresado en términos financieros, este sistema funciona y parte sobre la existencia del documento fuente (comprobante de pago), el mismo que es codificado, para proceder a su journalización y elaboración del Diario General, con sus respectivos auxiliares para consolidar esta información en el Mayor General. Con esta información se realiza la cuadratura de cuentas y se elaboran los siguientes estados financieros mensualmente: Balance de Comprobación, Estado de Operaciones, Estado de Situación, Estado de Caja y Ban



cos, esta información es remitida en forma trimestral a la Contraloría General de la Nación y Ministerio de Finanzas; el 31 de diciembre de cada año se elabora adicionalmente la Hoja de Trabajo, para los Estados de Origen y Aplicación de Fondos, los Estados de cambio en el Patrimonio y cambio en la situación financiera.

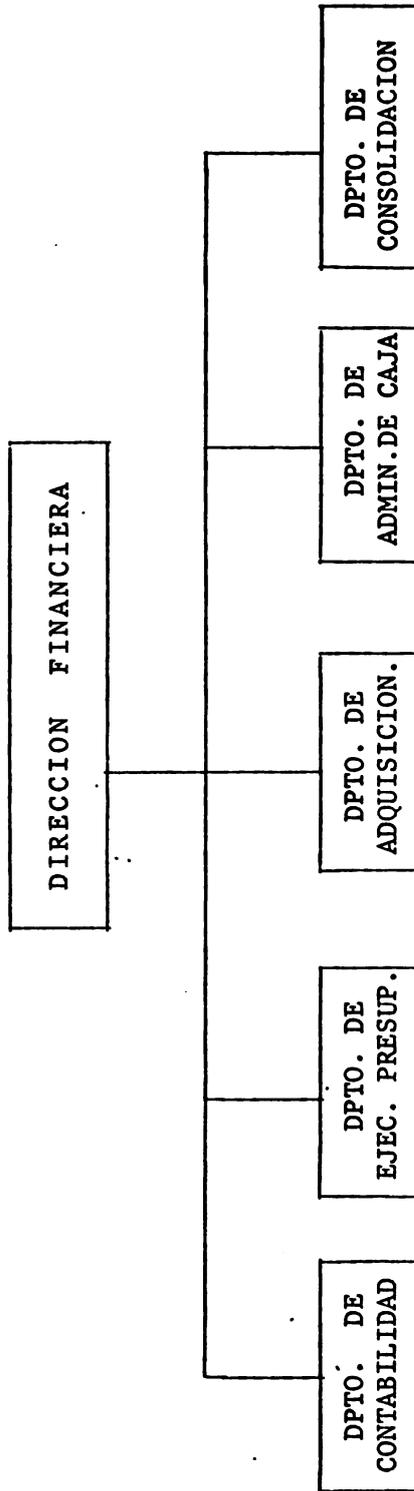
En la Organización presupuestaria y administrativa, las asignaciones del Presupuesto están centralizadas, pero los pagos están territorialmente descentralizados en las diferentes provincias, por intermedio de una red de pagadores. Estos últimos si disponen de asignaciones presupuestarias para su respectiva Dirección Provincial, es decir no pueden hacer la imputación presupuestaria, pero en cambio son los que reciben de la Dirección Financiera de planta central las autorizaciones de giro y efectúan el pago respectivo.

- d) El control interno financiero, se ejecuta dentro de la Dirección Financiera, a través de sus respectivos Departamentos, esto se lo hace anterior al desembolso, en la que se comprueba la veracidad, exactitud y disponibilidad de recursos, esto es el control previo (partida presupuestaria y disponibilidad económica). El control concurrente también se lo efectúa dentro de la Dirección, una vez que el comprobante de pago ha sido elaborado, en donde se realiza una verificación de todos los documentos que respaldan la erogación, antes de entregar el cheque al beneficiario. El control posterior es de responsabilidad de la Contraloría General del Estado, como órgano máximo del control del sector público, por medio de sus auditorías externas e internas.
- e) En la Contabilidad Gubernamental del Ministerio, el Estado de Operaciones facilita el servicio gerencial al Nivel Ejecutivo, como al control y a los propósitos de análisis económico, la planificación y presupuesto; esta información facilita, para determinar en cada período los sectores prioritarios y los programas y proyectos específicos del MAG, que a juicio del Ministro deban incluirse en el presupuesto para alcanzar los objetivos regionales y nacionales del sector agropecuario.

Cabe anotar que el Ministerio no mantiene un Inventario actualizado de Activos Fijos, debido a que los registros contables y normas que controlan y regulan las actividades de los funcionarios, para que presenten una información debidamente clasificada, coordinada y completa. Así mismo no hay documentación o referencia alguna para una posible constatación física de activos fijos, siendo este rubro un punto crítico, ya que el Ministerio y sus funcionarios desconocen realmente qué bienes existen, en dónde están distribuidos y cuál es su monto real.



ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA DIRECCION FINANCIERA





### 3.2.4. Recursos y política de personal

- a) El MAG actualmente cuenta con 2.911 funcionarios, de los cuales 758 trabajan en planta central, 522 en las Direcciones Provinciales y 1.631 en los Programas Nacionales. El número de profesionales es de 1.238, distribuidos 259 en planta central, 135 en las Direcciones Provinciales y 844 en los Programas Nacionales.

La categoría "Profesionales" incluye Ingenieros Agrónomos, Médicos Veterinarios, Economistas, Sociólogos, Administradores, Abogados, Licenciados en varias ramas, Ingenieros Civiles, Industriales, Químicos, otros, Arquitectos, Médicos Humanos, Dentistas, etc.

A nivel de Programas Nacionales y de Direcciones Provinciales la proporción de Profesionales Agropecuarios es preponderante en relación a las otras especialidades, así por ejemplo entre los Programas de Ganadería y Sanidad Animal totalizan 250 profesionales, de los cuales cerca del 85% son Médicos Veterinarios y el 7% Ingenieros Agrónomos.

Alrededor de 683 Ingenieros Agrónomos, laboran actualmente en el MAG, de los cuales 107 pertenecen a planta central y los restantes a las Direcciones Provinciales y Programas Nacionales.

No todos los profesionales agropecuarios que trabajan en Direcciones Provinciales y Programas Nacionales pueden servir como extensionistas debido a diversos factores: edad, estado de salud, preparación, aptitudes, etc.

La categoría técnico incluye: Agrónomos; Peritos Forestales, Promotores Sociales, Auxiliares de Veterinaria, Auxiliares de Ingenieros Agrónomos y Médicos Veterinarios, Inseminadores, Topógrafos y otros.

Las acotaciones realizadas en cuanto a la categoría "Profesionales" en lo relacionado a distribución del recurso y las posibilidades de su utilización como extensionistas, son totalmente válidas para el caso de los técnicos.

En los Anexos III-1 y III-2 que se adjunta se demuestra la distribución por categorías y en el tiempo, del recurso humano del MAG. Reflejándose claramente la forma como ha incidido las diferentes reestructuras ministeriales: la de 1977 que en la práctica estuvo vigente hasta 1981; la de 1980 que rigió solamente desde 1982 al 84 y la reciente reorganización instucional.



- b) Políticas de aplicación para reclutar, capacitar y reter al personal más calificado.

La política general de administración del personal del sector público lo determina la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. La Dirección Nacional de Personal es el Organismo rector en la aplicación de dicha ley.

Al nivel del MAG, el manejo del recurso humano está bajo la responsabilidad de la Dirección Administrativa, a través de la División de Recursos Humanos y los Departamentos de Personal, Selección y Reclutamiento, Capacitación y Bienestar Social.

Estas unidades en conjunto, cumplen con las siguientes funciones principales: i) Preparar en coordinación con la Dirección Nacional de Personal los sistemas de clasificación de puestos y su correspondiente valoración, reclutamiento, selección, evaluación y ascensos del personal; ii) Cumplir y hacer cumplir la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, Código de Trabajo, Ley de Servicios Personales y demás Leyes y Reglamentos respectivos; y, iii) Supervisar, controlar y evaluar la aplicación de los subsistemas de administración de personal en el Ministerio.

La Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa (L.S. C.C.A.) establece normas claras y terminantes para la administración de una política de personal (reclutamiento, selección, ascensos, traslados); así por ejemplo, para el reclutamiento exige pruebas de idoneidad y período de prueba; para los ascensos se determina como requisito la calificación del funcionario, se le obliga al Estado al adiestramiento del personal, etc.

En la práctica y en el caso del MAG, no se ha dado cumplimiento cabal a estas disposiciones y son frecuentes los casos en los que se soslayan y violentan los procedimientos establecidos para cada uno de los aspectos que incluye la administración del personal.

Existen numerosos reclutamientos sin concurso de merecimientos y período de prueba, también no son extraños los casos de personal nuevo que ocupa cargos técnicos de categorías superiores; en cuanto a ascensos, se registran ascensos vertiginosos y casos de funcionarios que no son promovidos por varios años y no debido a la falta de méritos, sino a la falta de vacantes o simplemente de oportunidades.



Tampoco se han formulado programas de adiestramiento o capacitación del personal, lo cual se efectúa, básicamente, utilizando las oportunidades que proporcionan varios organismos internacionales y algunos nacionales para asistir a cursos, seminarios y otros eventos de esta índole. Son relativamente escasos, los funcionarios - del MAG que tienen opción a realizar estudios formales de post-grado: maestrías, doctorados y otros, a lo cual se suma la ausencia de correlación entre remuneración y nivel académico. Un funcionario que regresa a la Institución obteniendo su título de post-grado, no tiene ninguna seguridad de ser promovido en su cargo o que se le reconozca algún incremento de su remuneración. Al contrario, muchas veces son sujetos de aislamiento o de reubicación en funciones poco o nada relacionados con la especialización adquirida.

En síntesis la política de administración del personal por parte del MAG no ha permitido la utilización racional del recurso, lo que en buena medida ha contribuido a generar evidente grado de desmotivación en un número importante de funcionarios y un permanente interés por salir de la institución, por parte del personal más calificado.



## 3.2.5. Aspectos Financieros

## ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

(Millones de sucres)

A Ñ O	ASIGNACION INICIAL	ASIGNACION CODIFICADA	GASTO EFECTIVO
1980	1.067	1.232	910
1981	1.353	1.318	993
(a)		523	237
1982	1.268	1.361	1.007
1983	1.369	1.793	1.085
1984	1.385	1.886	1.701
(b)		113	75
1985 (c)	2.220		

(a) Fondos de la participación en el incremento de precios a los de rivados del petróleo para consumo interno

(b) Fondos provenientes de la venta de arroz donado por el Gobierno de Italia, para ejecución de proyectos de desarrollo económico y social.

(c) Cifras provisionales. Incluye 407 millones de sucres para el Programa Nacional Forestal/Banco Nacional de Fomento.

FUENTE: Presupuesto del Estado 1980-1981-1982-1983-1984. Presupuesto del MAG enviado por el Ministerio de Finanzas al Congreso Nacional para 1985.

Movimiento Presupuestario de la Dirección Financiera del MAG a diciembre de 1980-1982-1983-1984.

Liquidación presupuesto del MAG 1981.

No incluye recursos propios de los Programas Nacionales Especiales.



RELACION DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR AGROPECUARIO CON EL PRESUPUESTO  
GENERAL DEL ESTADO  
(Millones de sucres)

CONCEPTO	1982	%	1983	%	1984	%
P.G. del Estado	64.770	100.0	75.800	100.0	107.750	100.0
S. Agropecuario	4.145	6.4	4.308	5.7	4.707	4.4

RELACION DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA CON  
EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO  
(Millones de sucres)

CONCEPTO	1982	%	1982	%	1984	%
P.G. del Estado	64.770	100.0	75.800	100.0	107.750	100.0
Ministerio de Agri cultura y Ganadería	1.268	2.0	1.369	1.8	1.385	1.3

3.2.6. CONVENIOS DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL MAG

Ver detalle en el Anexo III-3



### 3.3. Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIAP)

#### 3.3.1. Aspectos Institucionales

##### 3.3.1.1. Origen

El Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIAP), fue creado mediante Decreto Ley de Emergencia N° 19 publicado en el Registro Oficial N° 867 del 13 de julio de 1959, con carácter autónomo. En el se indica que el Instituto tiene la función especial de colaborar con el Ministerio de Fomento en la organización de Centros de Investigación Agropecuaria para realizar la introducción, adaptación y selección de especies vegetales y animales y el mejoramiento de las especies propias del país; hacer estudios de suelos, fertilizantes, nutrición y manejo de cultivos y ganado.

Posteriormente, por medio del Decreto Supremo N° 566 publicado en el Registro Oficial N° 66 del 27 de septiembre de 1963, el INIAP fue adscrito al Ministerio de Fomento. En los años 1965 y 1970 al INIAP se lo adscribió sucesivamente al Ministerio de Agricultura y Ganadería y al Ministerio de Producción.

Mediante Decreto Supremo N° 162 publicado en el Registro Oficial N° 253 del 23 de febrero de 1973, el INIAP fue adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Finalmente, en Acuerdo Ministerial N° 4003, publicado en R.O. N° 113 de 25 de enero de 1985, se establece su actual organización estructural y funcional.

##### 3.3.1.2. Organización y funciones

La estructura orgánica del INIAP está conformada por los siguientes niveles:

- Directivo
- Ejecutivo
- Asesor
- Auxiliar
- Operativo

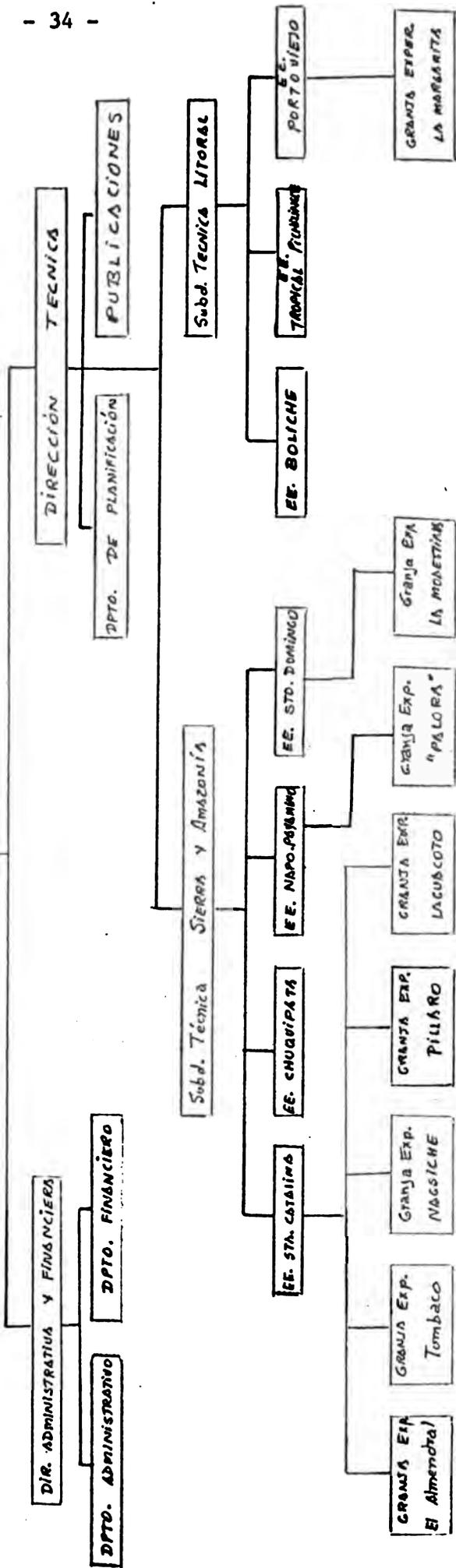
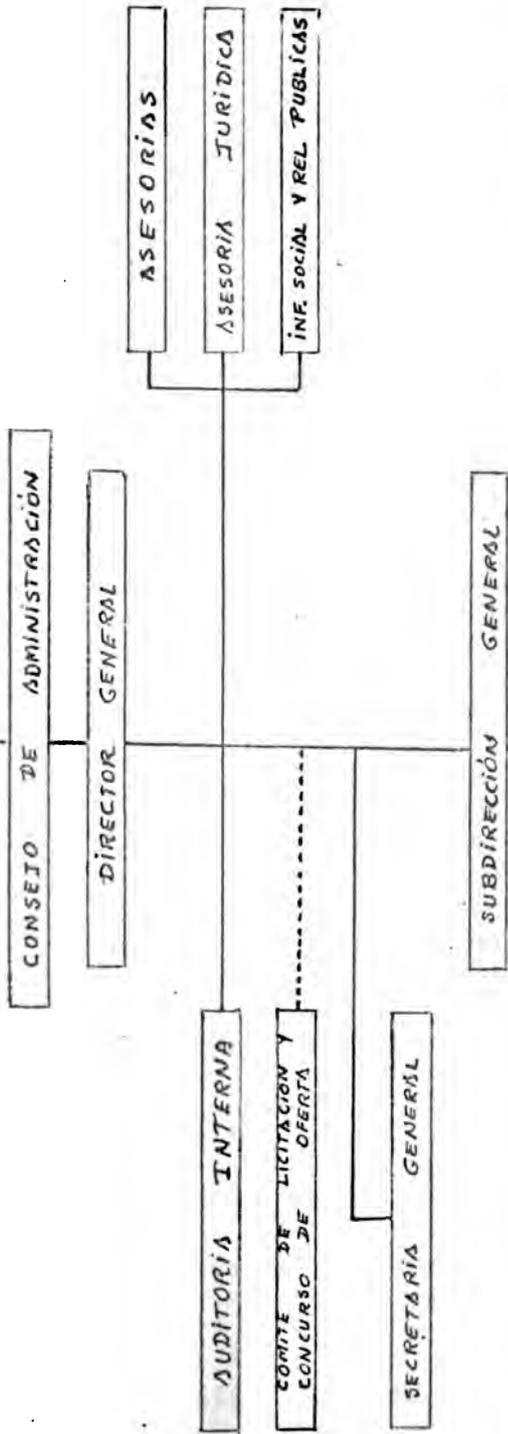
El detalle de la organización y funciones se presenta en el Organigrama Estructural del INIAP que se adjunta y que consta en el Reglamento aprobado mediante Acuerdo Ministerial - N° 003, publicado en el Registro Oficial N° 113 del 25 de enero de 1985.

##### 3.3.1.3. Objetivos Institucionales

- a) Objetivo general  
Desarrollar la tecnología necesaria para aumentar la producción y productividad agropecuarias, tomando en consi-



ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL INIAP  
MINISTERIO DE AGRICULTURA





deración las condiciones socio-económicas y necesidades de los productores con el propósito de mejorar su nivel de ingreso y su bienestar, así como el de la población en general.

- b) **Objetivos específicos**
  - i) Generar alternativas tecnológicas que contribuyan a incrementar la productividad agropecuaria de los principales productos de consumo interno, de exportación y de uso agroindustrial, de acuerdo a las políticas gubernamentales.
  - ii) Difundir las alternativas tecnológicas generadas por el Instituto entre productores, profesionales, estudiantes y demás beneficiarios vinculados con el sector.
  - iii) Entregar a los agricultores las semillas de las variedades mejoradas, y los servicios de laboratorio que dispone el Instituto.
  - iv) Capacitar al personal técnico y administrativo del Instituto para el mejor cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

#### 3.3.1.4. Estrategia de la investigación

El INIAP realiza la investigación agropecuaria en tres niveles bien diferenciados: Investigación en las Estaciones Experimentales, Investigación Regional e Investigación en Producción a nivel de finca.

##### a) Investigación en Estaciones Experimentales

La investigación se realiza bajo condiciones controladas y con apoyo logístico y técnico inmediato; las principales actividades comprenden:

- i) **Mejoramiento genético:** desarrollo de nuevas variedades de mejor calidad, de alto rendimiento, precoces y resistentes a plagas y enfermedades.
- ii) **Mejoramiento cultural:** búsqueda de métodos más adecuados de siembra, labores, culturales, fertilización, cosecha, beneficio, etc.
- iii) **Controles fitosanitarios:** obtención de métodos más adecuados y económicos para el combate de plagas y enfermedades que afectan a los cultivos.
- iv) **Investigación pecuaria:** desarrollo de prácticas de manejo, mejoramiento y alimentación de las especies animales.



#### b) Investigación Regional

La investigación que se realiza en este nivel se efectúa en campos de agricultores, ubicados en diferentes agroclimas. En este nivel se observa el comportamiento de las nuevas variedades con potencial genético en localidades con condiciones de clima y suelo diferentes a las que existen en las Estaciones Experimentales. Se estudia además, la incidencia de plagas y enfermedades en su interacción con las condiciones medio ambientales. En este nivel también se evalúan nuevas prácticas culturales propuestas para validar los resultados obtenidos en las Estaciones Experimentales.

La investigación Regional sirve adicionalmente como un medio para transmitir la tecnología generada y esto ocurre especialmente con los agricultores grandes y medianos.

#### c) Investigación en producción a nivel de fincas

En este nivel de la investigación se parte de la premisa de que para que sucedan cambios significativos en la adopción de tecnologías, es requisito indispensable que las alternativas generadas que se pretendan introducir, incrementen los rendimientos en forma sustancial, en los ambientes agroclimáticos y socioeconómicos de aquellos agricultores, particularmente de menores recursos, que al presente no han adoptado tecnologías modernas.

La característica fundamental de la Investigación en Producción es que se realiza bajo las circunstancias agrosocio-económicas de los agricultores de menores recursos, en sus propias fincas, de manera que el agricultor constituye parte activa y responsable en el proceso de generar tecnologías agropecuarias.

La conducción de la investigación a nivel de finca tiene el soporte técnico y administrativo de las Estaciones Experimentales y se realiza en zonas específicamente delimitadas, fundamentalmente en las que se ejecutan los Proyectos de Desarrollo Rural Integral.

#### 3.3.1.5. Ejecución de la Investigación

El nivel operativo es el encargado de ejecutar los planes y programas de trabajo del INIAP; esta integrado por la Dirección Técnica, las Subdirecciones Técnicas regionales y las Estaciones y Granjas Experimentales.

La Dirección Técnica cuenta con los Departamentos de Planificación y Publicaciones.



Las Subdirecciones Técnicas Regionales son las encargadas de coordinar y desarrollar acciones de su competencia en las jurisdicciones del Litoral y de la Sierra y Región Amazónica.

Las Estaciones y Granjas Experimentales son las ejecutoras de los Programas de Investigación y generación de tecnología; para el desarrollo de sus actividades cuentan con Programas y Departamentos de Investigación Agropecuaria.

En la siguiente página se presenta un organigrama típico de una Estación Experimental.

### 3.3.1.6. Recursos físicos

La Administración Central del INIAP tiene su sede en Quito; además, el Instituto dispone de siete Estaciones Experimentales y ocho Granjas Experimentales. A continuación se indica el nombre, ubicación y facilidades de los recursos físicos del Instituto. Igualmente se señalan los cultivos y especies animales con que se trabaja en las Estaciones y Granjas Experimentales.

#### a) En la Sierra

##### i) Oficina Central

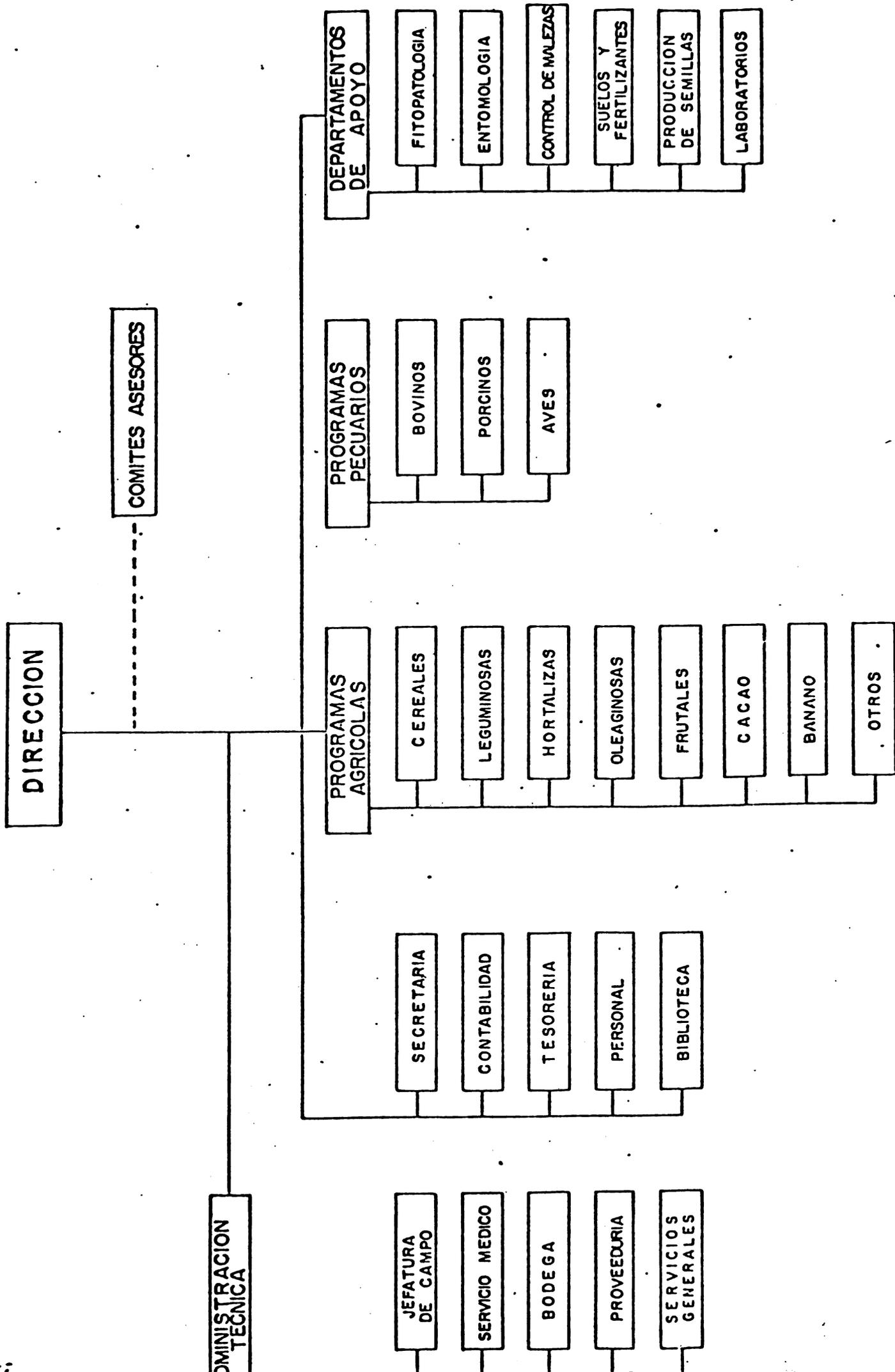
Esta ubicada en la ciudad de Quito, edificio del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Allí funcionan las siguientes oficinas: Dirección General, Subdirección General, Auditoría Interna, Asesoría Jurídica, Información Social y Relaciones Públicas, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección Técnica, Subdirección Técnica de la Sierra y Amazonía y Departamento de Planificación.

##### ii) Estación Experimental Santa Catalina

Está ubicada en el Km 14 de la vía Quito-Aloag, provincia del Pichincha, con una superficie de 950 hectáreas y 18.000 metros cuadrados de construcción. Tiene laboratorios de suelos, nutrición, fitopatología, micromaltería, calidad de maíz y entomología; tiene también un Centro de Capacitación Ganadera, planta de procesamiento de semillas, invernaderos, biblioteca y oficinas. Además, en esta Estación están ubicados los equipos de imprenta y laboratorio fotográfico del Departamento de Información y Relaciones Públicas.

Cultivos: cereales (trigo, cebada, avena, centeno y triticale), leguminosas de grano (fréjol, lenteja, haba, garbanzo), hortalizas (ajo, cebolla), maíz, papa, pastos, cultivos andinos (quínua, melloco, oca, chocho, etc.).







**Especies animales:** porcinos y bovinos (ganadería de leche).

**Departamentos de Apoyo:** Entomología, Fitopatología, Nemetología, Suelos y Fertilizantes, Control de Malezas, Nutrición, Ingeniería Agrícola y Producción de Semillas.

iii) Estación Experimental Chuquipata

Esta situada en el Km 19 de la Panamericana Norte de Cuenca, provincia del Cañar, con una superficie de 11 hectáreas y 500 metros cuadrados de construcción. Cuenta con la infraestructura básica para los Programas y Departamentos de apoyo y tiene el soporte técnico de la Estación Experimental Santa Catalina y de la Subdirección Técnica de la Sierra y Amazonía.

**Cultivos:** cereales (trigo, avena, cebada), leguminosas (fréjol, arveja, haba), maíz, papa y pastos.

**Departamentos de apoyo:** Suelos y Fertilizantes

iv) Granja Experimental Tumbaco

Está localizada en el Km 13 de la vía Quito-Tumbaco, provincia de Pichincha. Dispone de oficinas, bodega y 12 hectáreas de extensión para el funcionamiento del Programa de Fruticultura.

**Cultivos:** aguacate, naranjilla, cítricos y babaco.

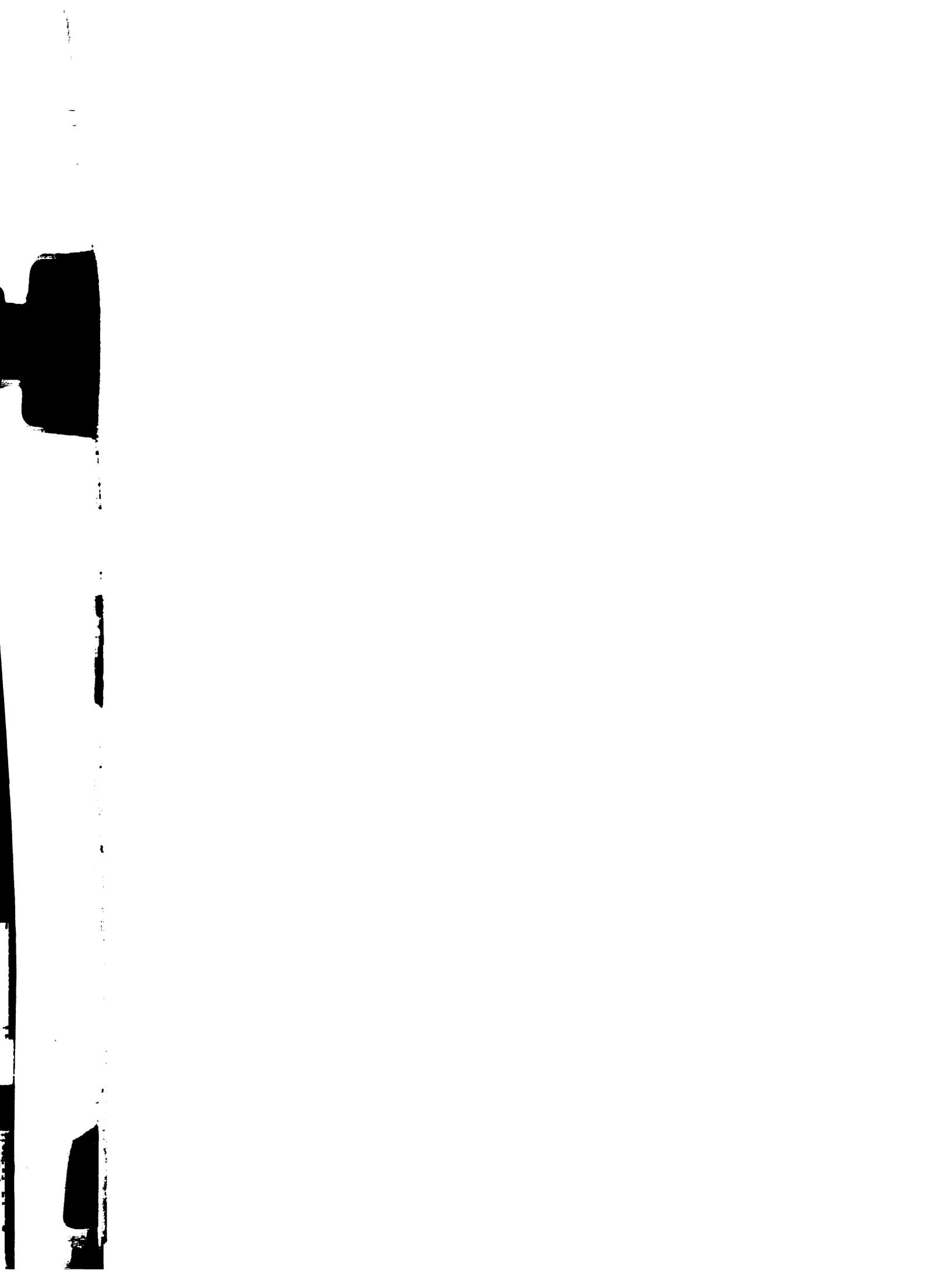
v) Granja Experimental El Almendral

Está ubicada en la parroquia Catacocha, cantón Paltas de la provincia de Loja, con una extensión aproximada de 100 has, 30 de las cuales disponen de riego. Se programa adecuar esta granja para la producción de semilla de maíz, maní e investigación en producción de frutas - les, alfalfa y especies menores animales.

vi) Granja Experimental Píllaro

Está localizada en la población del mismo nombre, provincia de Tungurahua. Dispone de oficina, bodega y 4.6 hectáreas de terreno para investigación en frutales caducifolios.

**Cultivos:** manzana, durazno, pera, ciruela y albaricocque.



## vii) Granja Experimental Nagsiche

Está ubicada a 5 km de Salcedo, provincia de Cotopaxi. Cuenta con oficina, bodega y 10 hectáreas de terreno para investigaciones.

Cultivos: manzana, durazno y ciruela.

Especies animales: animales menores (cuyes, conejos y aves).

## vii) Granja Laguacoto

Ubicada en el cantón Guaranda, provincia de Bolívar, con una superficie disponible de 12,5 hectáreas se programa adecuarla para realizar investigaciones en leguminosas y cereales.

## b) En la Costa

## i) Estación Experimental Tropical Pichilingue

Está situada en el Km 5 de la vía Quevedo-El Empalme, provincia de Los Ríos, con una superficie de 1.100 hectáreas y 18.000 metros cuadrados de construcción. Dispone de laboratorios de fitopatología, entomología fisiológica vegetal y evaluación de forrajes; cuenta también con un Centro de Capacitación Ganadera, planta de procesamiento de semillas, invernaderos, biblioteca, viviendas para técnicos y obreros, casa de huéspedes y oficinas.

Cultivos: cacao, café, maíz, pastos, soya, sorgo y yuca.

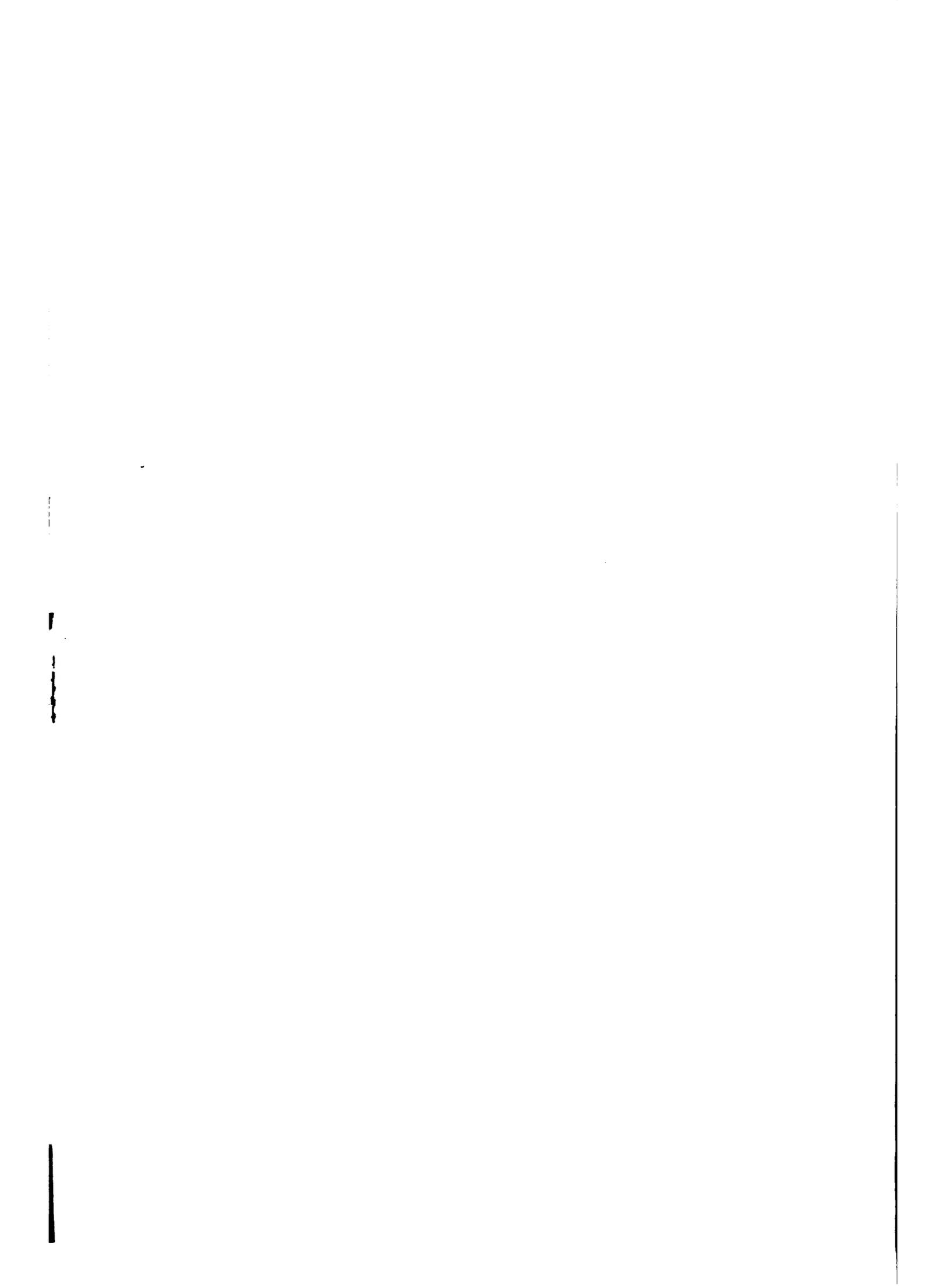
Especies animales: bovinos (ganadería de carne y doble propósito).

Departamentos de Apoyo: Entomología, Fitopatología, Malezas, Suelos y Fertilizantes y Producción de semillas.

## ii) Estación Experimental Boliche

Esta situada en el Km 26 de la vía Durán Tambo, provincia del Guayas, con una superficie de 200 has y 12.000 metros cuadrados de construcción. Dispone de laboratorios de suelos, entomología, fitopatología y porcinos; tiene además, planta de procesamiento de semillas, invernaderos, biblioteca y oficinas.

Cultivos: algodón, arroz, banano, sorgo, oleaginosas de ciclo corto (soya, maní, ajonjolí), leguminosas (fréjol, arveja, caupí).



**Especies animales:** porcinos

**Departamentos de Apoyo:** Entomología, Fitopatología, Nematología, Suelos y Fertilizantes, Control de Maleza y Producción de Semillas.

iii) Estación Experimental Portoviejo

Está localizada en el Km 12 de la vía Portoviejo-Santa Ana, provincia de Manabí, con una superficie de 262 hectáreas y 9.000 metros cuadrados de construcción (4.000 por terminarse). Tiene laboratorios de suelos, entomología y fitopatología, planta de procesamiento de semillas, invernaderos, biblioteca y oficinas.

**Cultivos:** algodón, maíz, pastos, yuca, oleaginosas de ciclo corto, (higuerilla, maní, ajonjolí), leguminosas para consumo humano (fréjol, arveja, fréjol de palo), hortalizas (tomate, sandía, melón), frutales (cítricos, piña, mango).

**Especies animales:** porcinos, bovinos (ganadería de doble propósito).

**Departamentos de Apoyo:** Entomología, Fitopatología, Suelos y Fertilizantes, Planificación y Economía Agrícola, Control de Malezas y Producción de Semillas.

iv) Estación Experimental Santo Domingo

Está situada en el Km 38 de la vía Santo Domingo-Quinindé, provincia de Pichincha, con una superficie de 332 hectáreas y 11.000 metros cuadrados de construcción. Cuenta con laboratorios de suelos, fitopatología, entomología y calidad de aceite; planta extractora de aceite, germinadores isotérmicos, invernaderos, viviendas para técnicos y obreros, casa de huéspedes, biblioteca y oficinas.

**Cultivos:** palma africana, pastos y plátano.

**Especies animales:** porcinos y bovinos (ganadería de doble propósito).

**Departamento de Apoyo:** Entomología, Fitopatología, Suelos y Fertilizantes y Planta Extractora de Aceite.

v) Granja La Margarita

Está ubicada en la Estancilla, cantón Calceta, provincia de Manabí. Con una superficie de 103 hectáreas e infraestructura mínima para realizar trabajos de pastos y ganadería de doble propósito.



## vi) Granja Ernesto Molestina

Está ubicada en el Km 38 de la vía Santo Domingo-Quevedo, provincia de Pichincha. Dispone de oficina, bodega y 50 hectáreas de terreno. Se programa utilizarla para investigaciones en frutales y palma africana.

## c) En la Amazonía

## i) Estación Experimental Napo-Payamino

Está situada en el Km 5 de la vía Coca-Lago Agrio, provincia del Napo, con una superficie de 808 hectáreas en Payamino más un lote de 980 hectáreas en el sector de San Carlos. En Payamino se dispone de 786 metros cuadrados de construcción y en San Carlos de 600 metros, incluyendo viviendas para técnicos, casa de huéspedes, oficinas y bodegas.

Cultivos: Sistemas Integrados de Producción Agro-Silvo Pastoril y Silvo-Pastoril (pastos, plátano, café, arroz, maíz, fréjol y cultivos amazónicos).

Especies animales: bovinos (carne y doble propósito) ovinos (ovejas tropicales) y aves.

## ii) Granja Experimental Palora

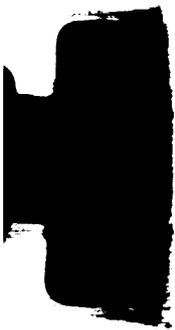
Ubicada en el Cantón del mismo nombre, provincia de Morona Santiago. Esta granja que tiene una extensión de 100 hectáreas se programa adecuarla para la investigación en frutales, principalmente en relación con el mejoramiento de la productividad de la naranjilla.

## 3.3.1.7. Servicios a los productores

El INIAP ofrece servicios importantes a los agricultores, ganaderos e industriales, a través de varios Departamentos que además del apoyo que dan a los programas de investigación contribuyen al desarrollo agropecuario del país.

Los departamentos de producción de semilla de las Estaciones contribuye con la agricultura nacional mediante la producción y procesamiento de las semillas de variedades mejoradas en trigo, cebada, avena, maíz, arroz, papa, soya, palma africana, leguminosas de grano, etc., tanto para entregar semilla básica y/o registrada a las empresas multiplicadoras, como para entrega directa a los agricultores.

Las Estaciones Experimentales ofrecen también a los agricultores y ganaderos la oportunidad de obtener ejemplares de bovinos y porcinos de alta calidad para la reproducción y/o producción.



Los laboratorios de Suelos de las Estaciones Experimentales realizar análisis de suelos y tejidos vegetales y dan las correspondientes recomendaciones de fertilización.

El laboratorio de Nutrición realiza análisis de ingredientes concentrados, calidad de semilla, tejidos y residuos - de pesticidas.

Adicionalmente los laboratorios de Fitopatología, Nematología y Entomología efectúan diferentes análisis a pedido de agricultores, técnicos y demás interesados.

### 3.3.2. Sistemas de Programación, ejecución y seguimiento

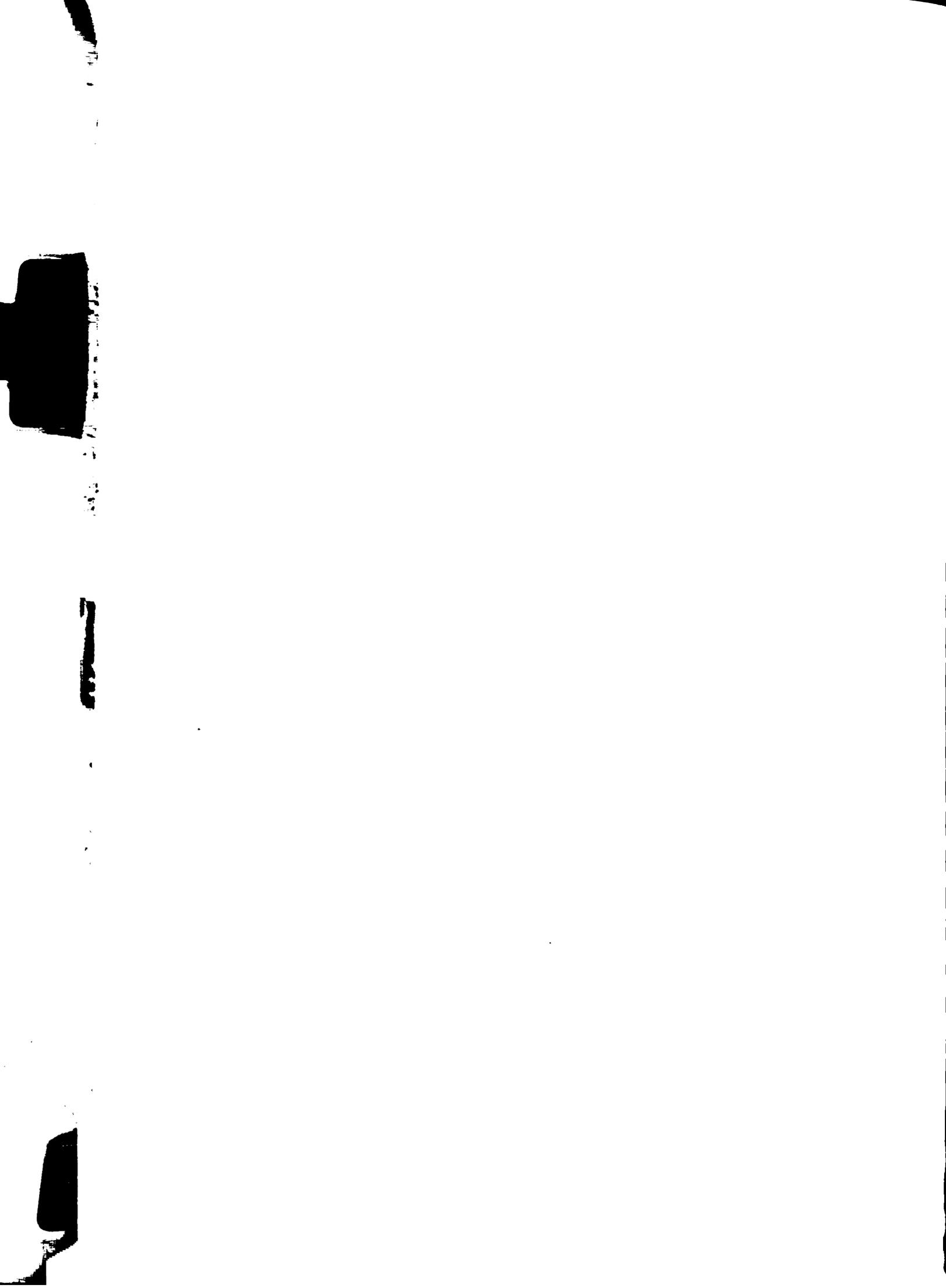
A pesar de los 25 años de creación del INIAP, recién a partir de 1982 se crea el Departamento de Planificación, tendiente a mejorar el sistema de la planificación de la investigación.

Tradicionalmente la planificación de la investigación ha sido realizada de abajo hacia arriba, teniendo su origen en los Programas y Departamentos de las Estaciones Experimentales. Las metas anuales de investigación son establecidos para cada rubro y Estación en términos de ensayos, especificado si estos son realizados a nivel de estación o a nivel regional.

Las metas de producción de semillas se establecen para cada variedad y categoría, en términos de superficie y producción. - Las metas en cuanto a eventos de capacitación y transferencia de tecnología se establecen en términos de número de días de campo, número de cursos, número de seminarios y número, tipo y tiraje de publicaciones.

Como se indicó anteriormente las propuestas de investigación - surgen de los técnicos de los Programas en las Estaciones Experimentales, en término de ensayos experimentales. El INIAP ha diseñado un formato a cuya presentación debe someterse todo ensayo propuesto. Este formato incluye básicamente los siguientes puntos: Revisión bibliográfica, justificación del estudio, objetivos, metodología y estimación de los costos variables. Los ensayos son revisados inicialmente por los Comités Técnicos que existen en cada Estación presididos por el respectivo Director. Estos comités son integrados por otros técnicos generalmente jefes de Programa y/o Departamentos, nombrados por el Director de la Estación para el período de un año. Las propuestas de ensayos aprobadas por el Comité Técnico son enviadas para la aprobación final del Director General en Quito, - quien a su vez se apoya para la revisión en la Dirección Técnica y Planificación.

En relación al seguimiento de la investigación, cada jefe de Programa tiene la obligación de presentar informes de avances trimestrales de acuerdo a un formato preestablecido. Esta in



formación se envía también al Ministerio de Finanzas constituyendo, un requisito para la entrega de fondos a la Institución. Cada programa presenta también un informe anual de trabajo, que es revisado por los directivos.

Con respecto a las evaluaciones anuales, anteriormente se realizaban reuniones de revisión de cada Programa, en las diferentes Estaciones. En ellas participaban los directivos e invitados especiales del sector público y privado. Estas evaluaciones constituían jornadas agotadoras ya que en el poco tiempo disponible se revisaban todos los programas y apenas se podía tener una idea general de lo que se había realizado en el año.

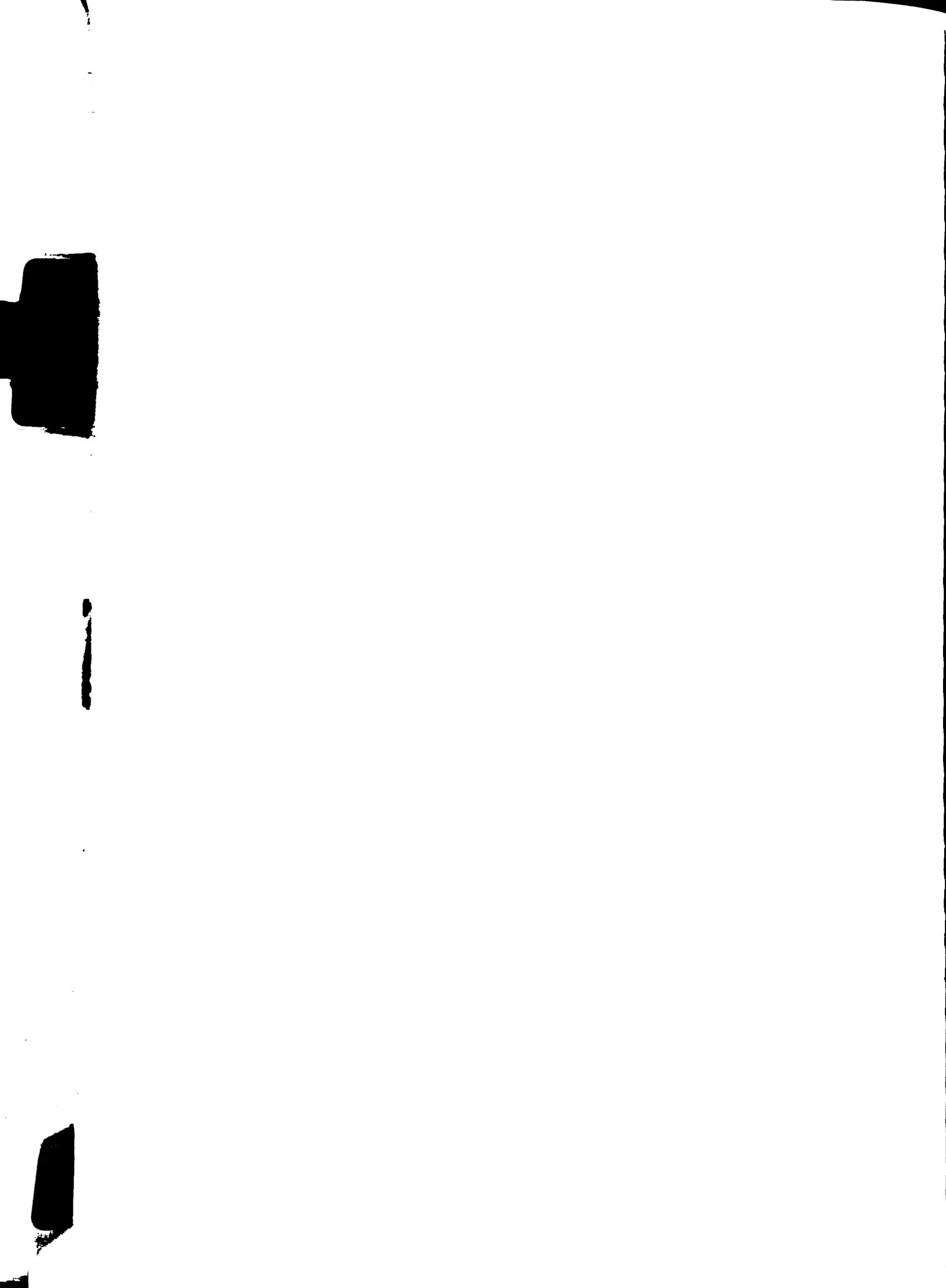
Otro problema existente en la Institución constituyó la falta de uniformidad de criterios entre las Estaciones y Programas en relación a los conceptos de lo que es un proyecto de investigación, un ensayo, una área de trabajo, un programa etc. Para resolver esta situación el Departamento de Planificación elaboró un documento instructivo mediante el cual se uniformizaban criterios. Con esta uniformización de criterios se pidió a cada programa (rubro) presente una planificación de trabajos para los próximos cuatro años (1985-1988), partiendo de un análisis previo de la problemática del cultivo y los logros obtenidos a la fecha. Estos documentos están siendo actualmente revisados rubro por rubro; se toman el tiempo que sea necesario, reemplazando estas reuniones a las anteriores de evaluación anual.

Hasta el momento el Departamento de Planificación concentra sus esfuerzos en el mejoramiento del sistema de la planificación y evaluación de carácter técnico del Instituto, situación que se respalda por el hecho de que el Departamento es parte de la Dirección Técnica, en el Organigrama estructural del INIAP.

Como una situación que se requiere mejorar en el Instituto merece mencionar la relación que debe existir entre la planificación técnica y la programación presupuestaria.

### 3.3.3. Sistema de coordinación

Diferentes estudios realizados sobre investigación, educación y extensión agropecuaria, así como sobre desarrollo tecnológico coinciden en manifestar la existencia en el país de deficiencias de coordinación entre la investigación y extensión agropecuaria. Producto de esta situación, se indica, "muchos resultados de la investigación han quedado en las Estaciones Experimentales". No se identifican mecanismos claros y específicos que faciliten esta coordinación, sin embargo se ha podido identificar la existencia de los siguientes mecanismos potenciales:



- . El INIAP es regido por un Consejo de Administración el mismo que es presidido por el señor Ministro de Agricultura o su delegado, de tal manera que el titular o representante de este portafolio, a cuyo cargo esta la extensión agropecuaria, estan presentes en el INIAP.
- . El INIAP al igual que el Ministerio de Agricultura mantienen delegados en los Consejos Agrarios provinciales, que funciona en varias provincias.
- . El INIAP ha firmado varios convenios cooperativos, con los Programas Nacionales orientados por rubros, como es el caso de banano, arroz, cereales, etc.
- . El Instituto a través del Programa de Investigación en Producción mantiene técnicos a tiempo completo en los Proyectos de Desarrollo Rural Integral a los cuales también han sido asignados los extensionistas del MAG.

En la práctica la coordinación e integración ha sido deficiente y su cobertura limitada. Por problema de carácter económico los eventos de capacitación organizado para extensionistas no han sido muchos y aquellos que se pudieron realizar, tuvieron financiamiento externo (AID y FAO principalmente).

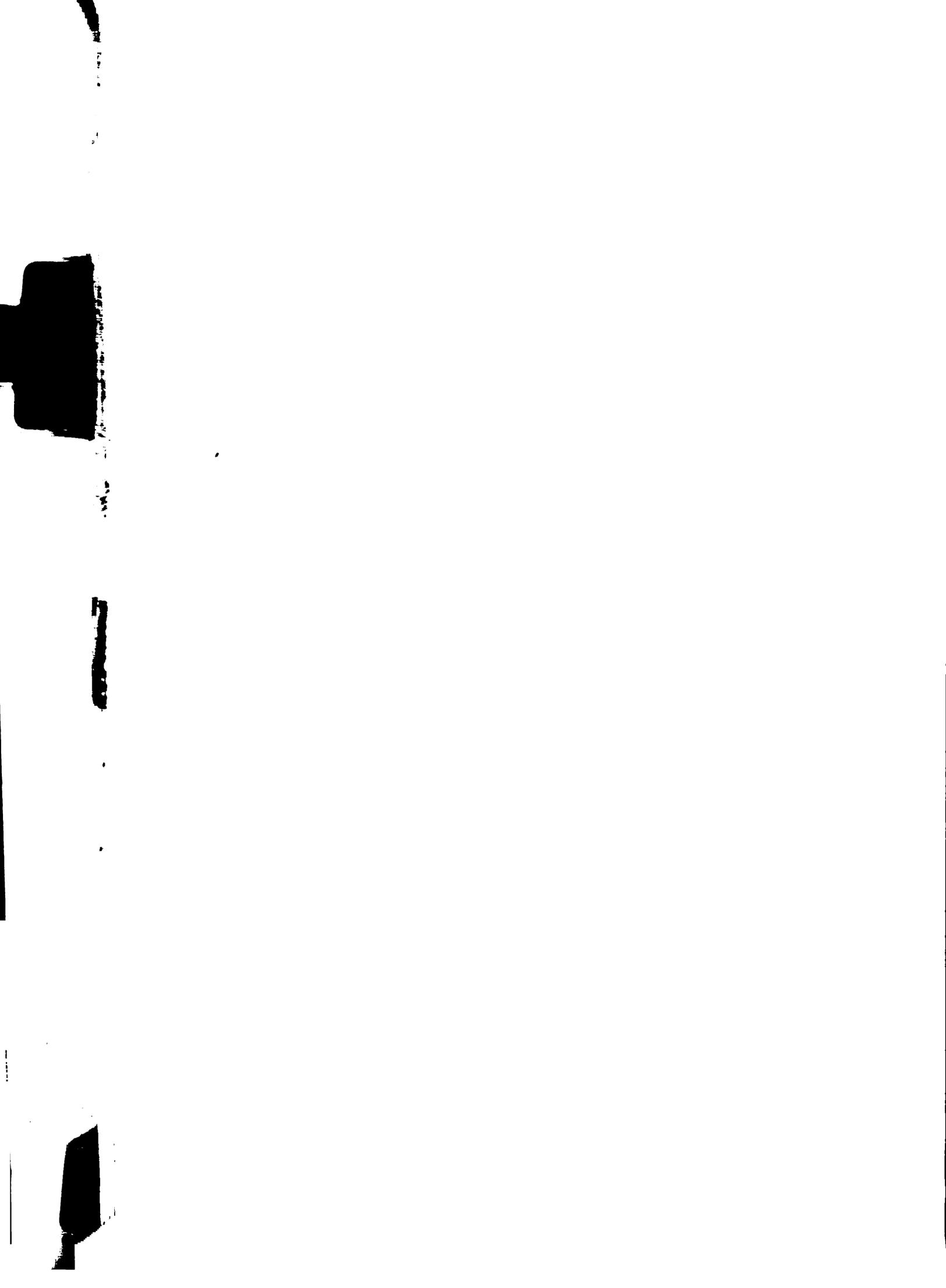
En diferentes delegaciones provinciales del Ministerio de Agricultura se ha podido observar la disponibilidad de publicaciones del Instituto, que en muchos casos son la base para la emisión de las recomendaciones de los extensionistas, principalmente en lo que tiene que ver con densidades de siembra, fertilización y control de plagas y enfermedades.

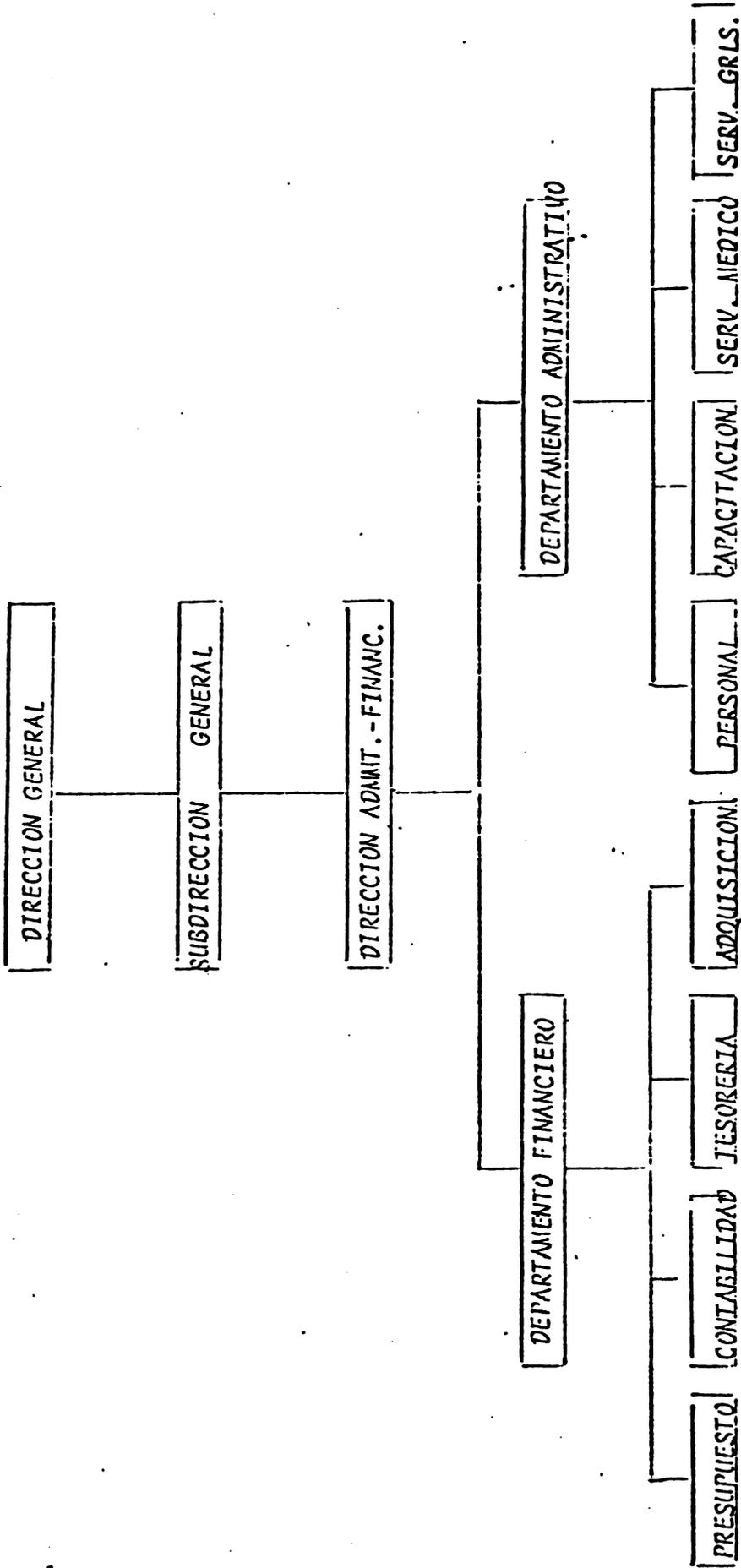
Pese a existir algunos convenios cooperativos entre el INIAP y las Universidades, en la práctica estas no han funcionado en la mayoría de los casos. La relación entre estas instituciones más bien se ha dado en una forma indirecta, por el asesoramiento que el INIAP da a los estudiantes para la preparación de tesis de grado y durante el año rural, así como por el hecho de que un numeroso grupo de técnicos del Instituto, son profesores universitarios.

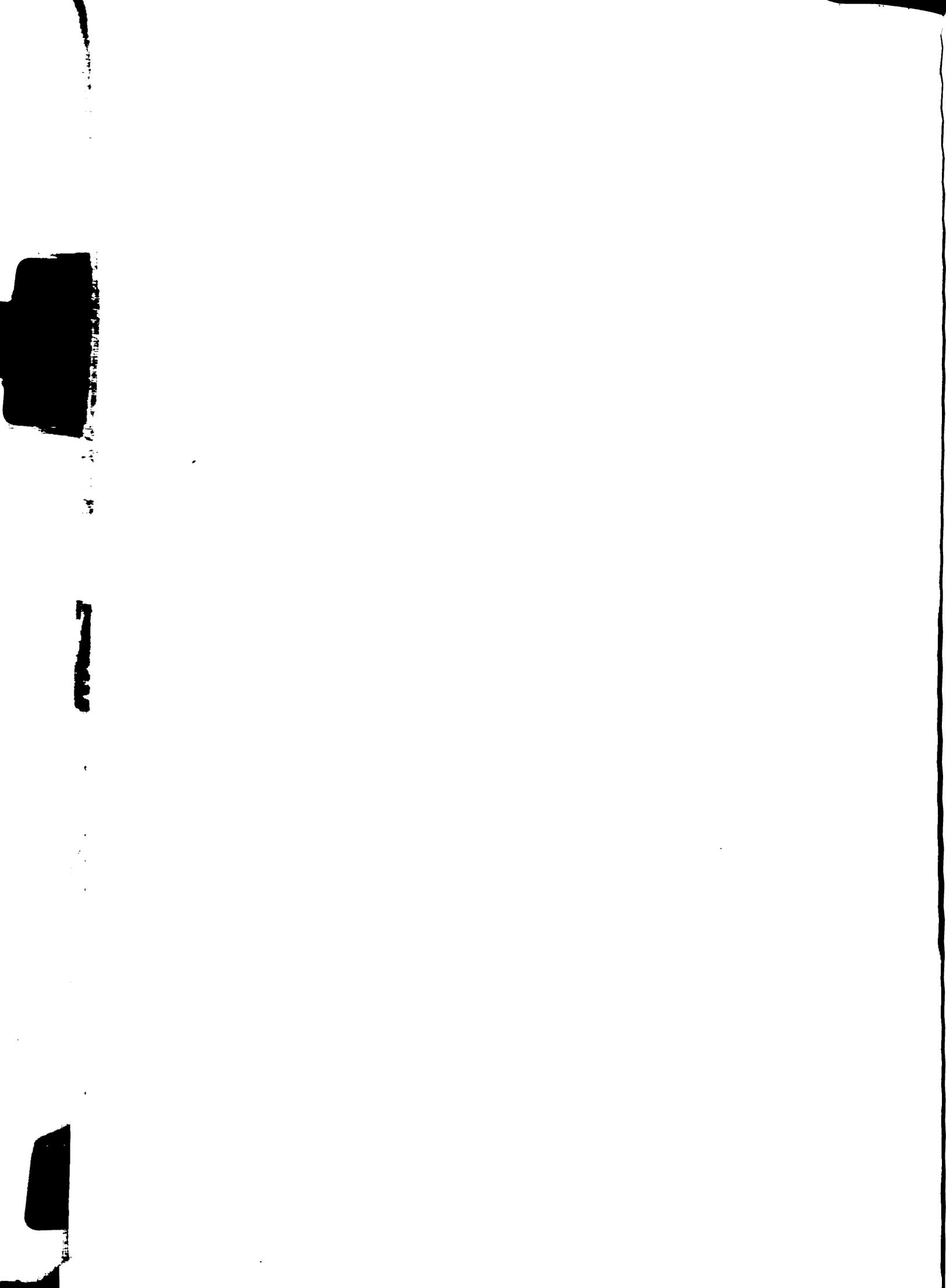
#### 3.3.4. Administración Financiera

Estas funciones están bajo la responsabilidad de la Dirección Administrativa-Financiera, conforme el Art. 24 del Acuerdo Ministerial por el que se aprueba el nuevo Reglamento Orgánico Funcional del INIAP y que se publica en el Registro Oficial N° 113 de enero 25 del presente año.

En la siguiente página se adjunta el organigrama estructural de esta dirección.







El Area financiera se debe indicar ha sido objeto de dos reorganizaciones en los años 1976 y 1985.

La planificación, coordinación, dirección y supervisión de las actividades administrativas y financieras están a cargo de la Dirección Administrativa-Financiera que depende directamente de la Subdirección General. Esta Dirección ejecuta sus acciones a través de los Departamentos Administrativo y Financiero y de las Secciones de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Adquisiciones, para el caso del área financiera; y de Personal, Capacitación, Servicio Médico y Servicios Generales, para el caso administrativo.

A nivel de Estaciones Experimentales existen las correspondientes Direcciones con sus respectivas unidades administrativas, financieras y técnico - científicas, mediante las cuales se cumplen las funciones de la administración de los recursos financieros asignados en el Presupuesto Institucional y la dirección y supervisión de los servicios administrativos de las Estaciones y Granjas anexas.

a) Sistema de presupuesto

El sistema presupuestario se cumple en sus diferentes fases de acuerdo con lo que establecen las Secciones del uno al cinco del Capítulo quinto de la LOAFYC.

A pesar de encontrarse enmarcado dentro de lo que dispone la Ley, el sistema presupuestario adolece de ciertas deficiencias como se podrá apreciar del análisis pormenorizado de las distintas fases que lo integran.

i) Planificación y programación

El INIAP es la entidad del Sector Agropecuario encargado de la investigación científica del mismo y por ende se halla adscrito al MAG. Para el cumplimiento de sus objetivos obtiene recursos de su Presupuesto Especial aprobado en última instancia por la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto del Congreso Nacional.

En lo que tiene que ver con la etapa misma de Planificación y Programación se debe indicar que existe la participación del Departamento de Planificación quien se encarga de la planificación y evaluación técnica de la Institución, recibiendo la colaboración en programación y evaluación presupuestaria de la Unidad de Presupuesto del Departamento Financiero.

La planificación técnica de las Unidades Ejecutoras (Estaciones), se inicia por intermedio de los directores y



1

2

3



jefes de programas o departamentos de los mismos.

En lo financiero, tanto los ingresos como los gastos institucionales son programados por el Departamento de Presupuesto quien a su vez con el respaldo de las disposiciones emanadas por el Ministerio de Finanzas y los lineamientos dados por la Dirección Administrativa Financiera se encarga de la elaboración de la proforma presupuestaria. En este paso se presentan ciertas deficiencias, siendo la más destacada la falta de participación de los directores de cada unidad ejecutora, especialmente de los jefes de programa o departamento y el método tradicional que se utiliza, adolece de ciertas inexactitudes.

De lo anterior, se desprende que hay deficiencia en la coordinación interdepartamental entre la planificación técnica y la programación (presupuesto).

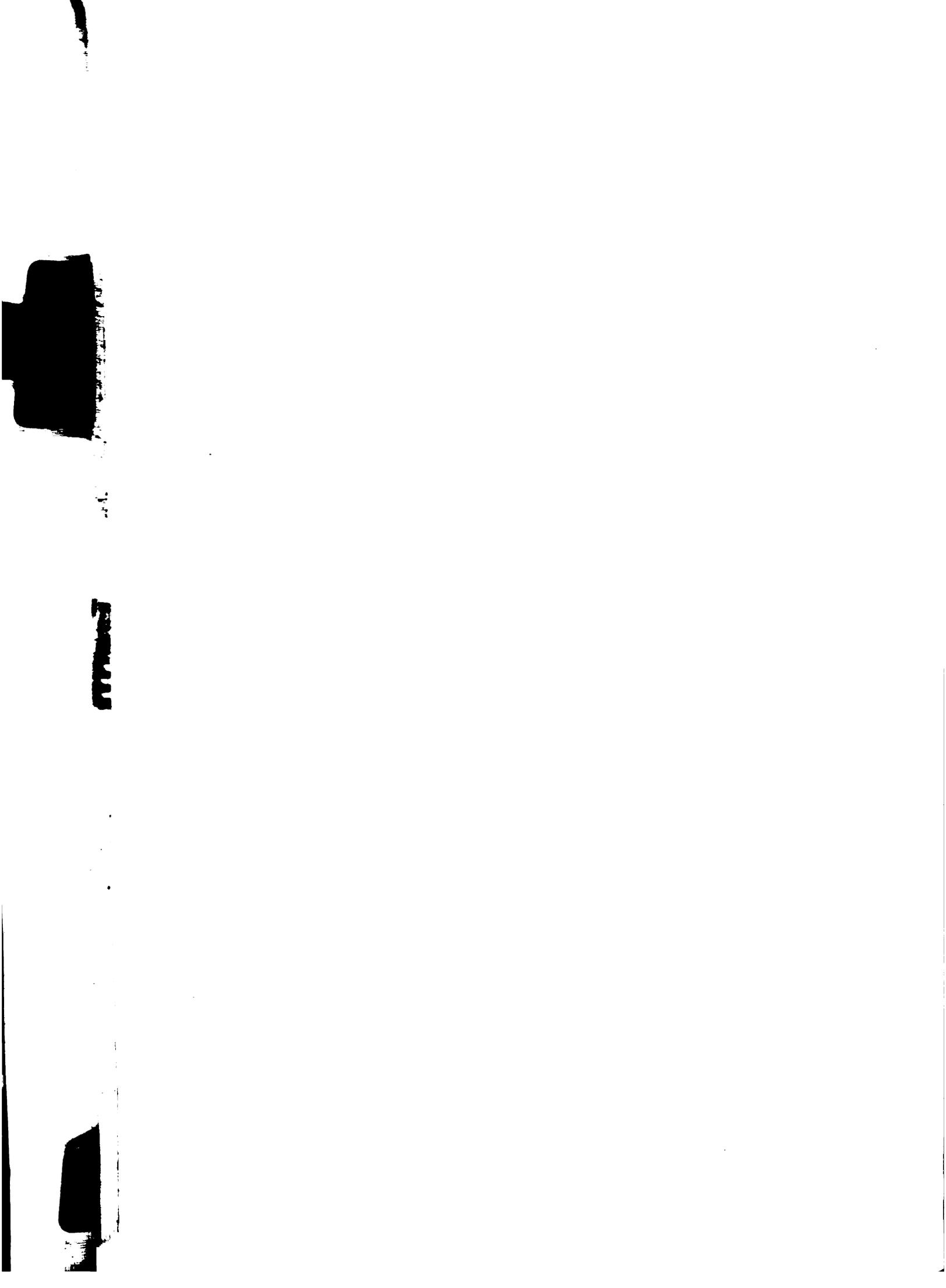
#### ii) Formulación y aprobación

Una vez elaborada la proforma, por el respectivo departamento, en base a las necesidades de las distintas Unidades Operativas, se la somete al visto bueno de la Dirección Administrativa-Financiera y a la aprobación final de la Dirección General, el Director a su vez remite el documento al Ministerio de Finanzas y a la Dirección Sectorial de Planificación del MAG, para su análisis y aprobación preliminar e información, respectivamente la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto del Honorable Congreso Nacional es quien en última instancia lo aprueba definitivamente.

En el caso de que los requerimientos financieros determinados en la proforma no concuerden con los "techos" fijados por el Ministerio de Finanzas tanto para gastos corrientes como de capital, se procede por parte del INIAP al reajuste respectivo hasta alcanzar los montos establecidos, tanto en gastos corrientes como de inversión. Hasta tanto se logra la aprobación final del presupuesto, por los meses de mayo o junio, la institución de conformidad con la Ley, debe seguir laborando en base al presupuesto del año anterior, lo que implica una subestimación en los cupos mensuales de gastos de financiamiento, con los consiguientes perjuicios para la consecución de los objetivos institucionales.

#### iii) Ejecución

Esta etapa la ha venido llevando a cabo la Unidad de Contabilidad. En este punto se debe destacar la falta de un sistema de información financiera oportuno, que permita en el transcurso del ejercicio fiscal tomar las medidas -



correctivas más adecuadas para solventar la escasez de re cursos en determinados rubros, evitando de esta forma sobregiros o déficits presupuestarios.

Se debe señalar además la presencia de varios controles - previos tanto extrínsecos como intrínsecos que entorpecen la ejecución presupuestaria; un ejemplo claro esta relacio nado con los recursos de capital.

Se tiene así mismo que mencionar la lentitud de acción en la aprobación de las reformas por parte de la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Finanzas que entorpece la eficiencia administrativa.

#### iv) Evaluación

Esta dada en sus dos dimensiones, esto es una evaluación técnica y otra financiera, ambas con el carácter de trimestral.

Sobre la evaluación técnica se trató anteriormente. En cuanto a la evaluación financiera esta es realizada por el Departamento de Presupuesto; finalmente las dos son - puestas a consideración del Ministerio de Finanzas.

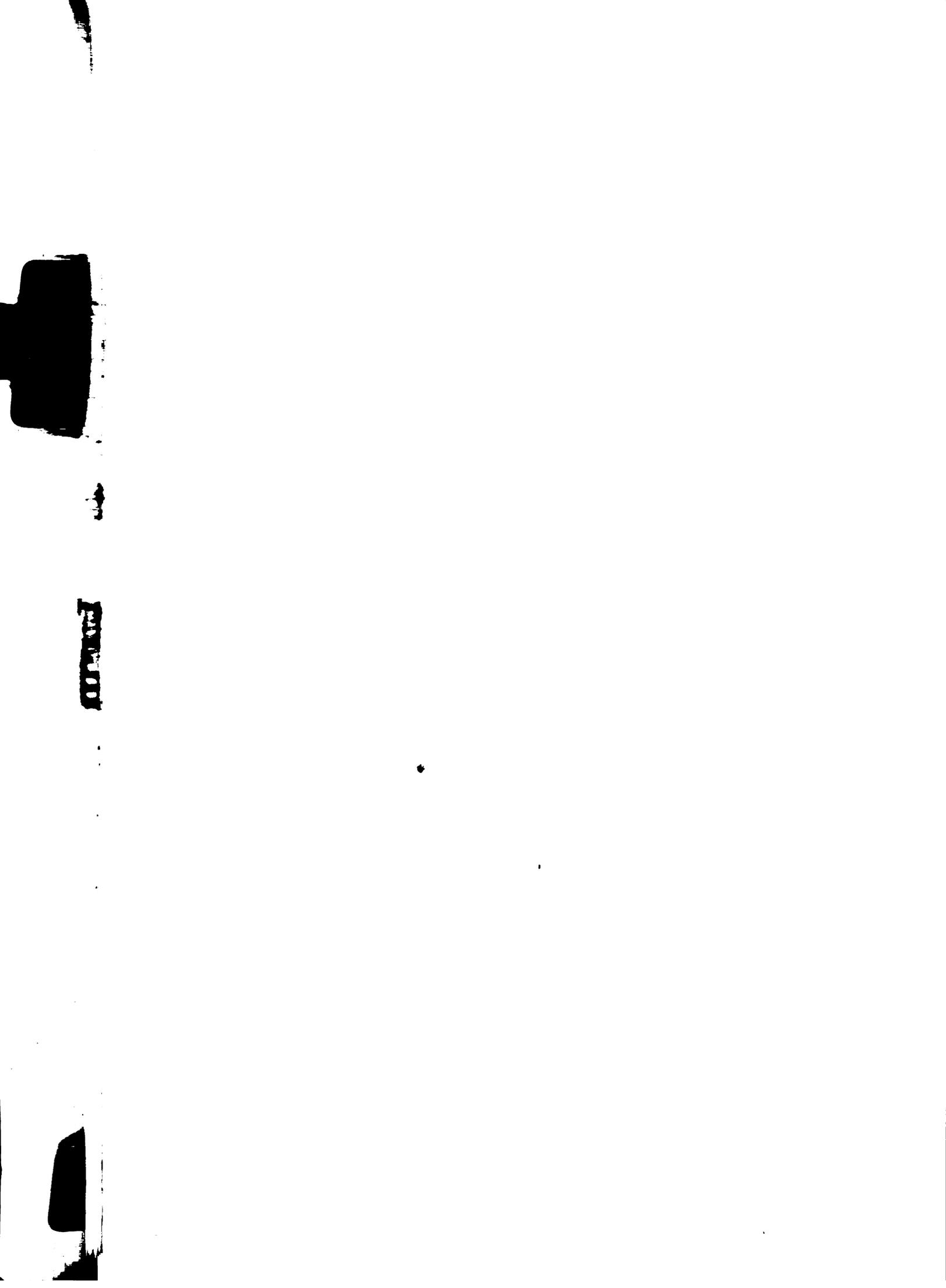
#### v) Cláusura y liquidación

Las unidades de presupuesto, contabilidad y consolidación, cada una en su oportunidad y, en base a la información pro porcionada por las diferentes estaciones experimentales - procede a preparar la información consolidada anual de - clausura y liquidación, la misma que será remitida a las entidades oficiales de control.

#### b) Sistema Contable

La contabilidad gubernamental comprende el proceso de las operaciones patrimoniales y presupuestarias expresadas en términos financieros, desde el registro en los libros de entrada original, los pasos a las cuentas de control, la producción de informes y estados financieros, la consolidación contable y sus correspondientes análisis e in terpretación.

La contabilidad funciona sobre la existencia de los originales de los documentos fuente. Con estos documentos, debidamente codificados se realizan los asientos en los auxiliares de ingresos y gastos; luego con estos últimos documentos, se efectúan los asientos en los diarios espe cializados de ingresos y gastos. Las transacciones no re gistradas en estos últimos ni en los primeros, se las registra en el diario general; seguida y periódicamente, se



hacen los pases a las cuentas de mayor, excepto en las cuentas de ingresos y gastos que de acuerdo al esquema ya fueron registradas en el libro mayor. Posteriormente se elaborará la hoja de trabajo y de allí se obtendrán los estados financieros.

El manual de contabilidad puede ser objeto de registro contable para un proceso automatizado, teniendo un procedimiento propio y en algunos aspectos diferentes, porque se trata de procesar automáticamente las transacciones financieras gubernamentales.

c) Sistema de control de los recursos públicos

Este sistema comprende el conjunto de leyes, reglamentos, normas, políticas, métodos y procedimientos que rigen la actividad de las entidades del sector público, en lo concerniente al control de su gestión y al ejercicio de las facultades, autoridad y obligaciones de sus servidores. Las acciones deben llevarse a cabo para precautelar y verificar que sus recursos humanos, materiales y financieros se administren en forma correcta, eficiente, afectiva y económica y que se logren los fines, metas y objetivos programados. Las acciones pertinentes a la utilización de los recursos públicos por parte de otras entidades y organismos; comprende finalmente la adopción de las medidas adecuadas para corregir desviaciones.

Forma parte del sistema, el control interno de cada entidad, el control que compete a otros organismos en el ámbito de su competencia; y el control externo que corresponde a la Contraloría General de la Nación.

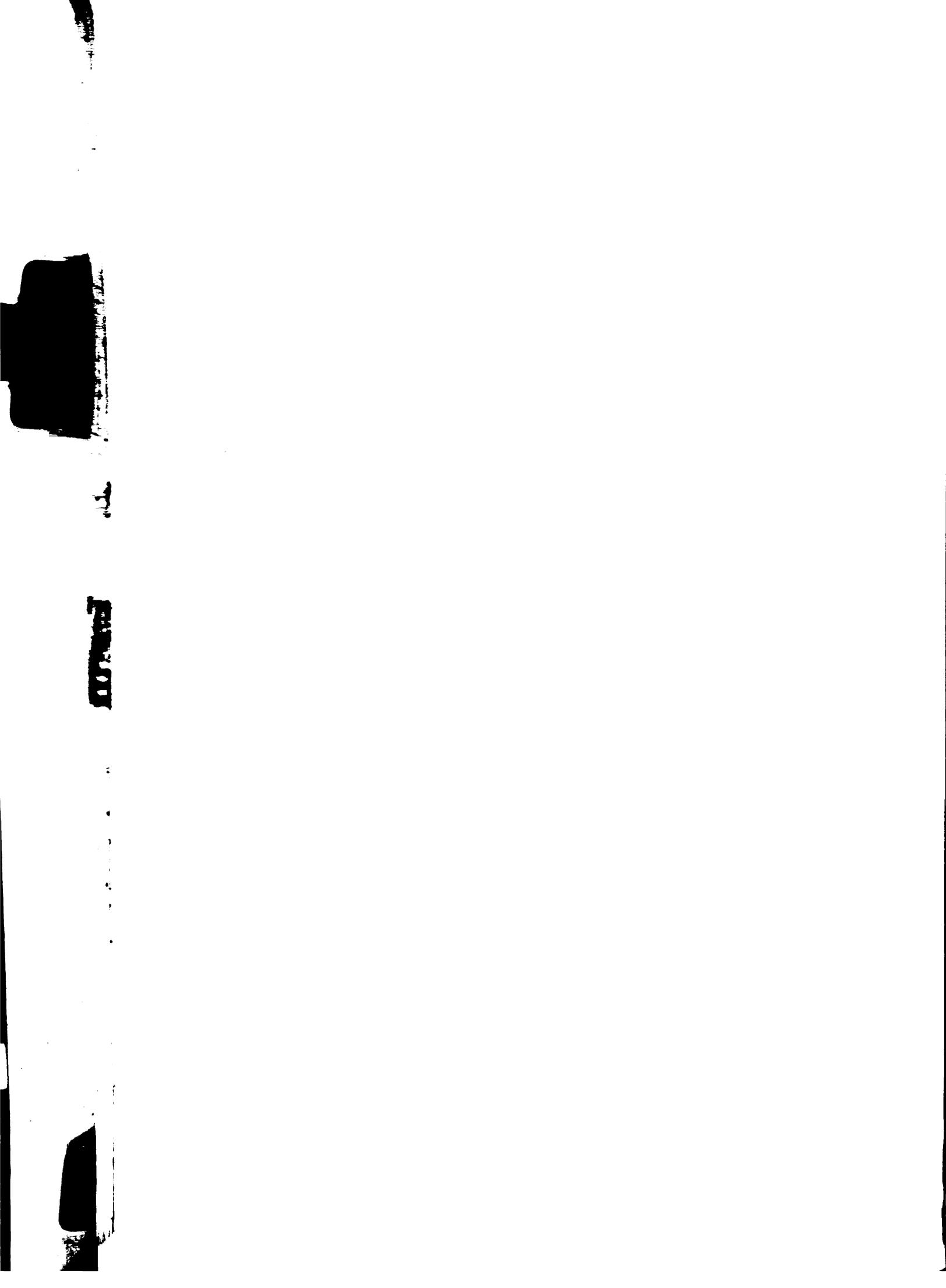
i) Control Previo

La propia entidad debe establecer mecanismos y procedimientos para analizar las operaciones que se hayan proyectado realizar antes de su autorización, o de que esta surta sus efectos, a fin de determinar la propiedad de dichas operaciones, su legalidad y veracidad y, finalmente su conformidad con el presupuesto, planes y programas.

Cada entidad debe establecer sus propias políticas de control interno en coordinación con la Contraloría General.

El control interno comprende:

- . Un plan de organización que prevee una separación apropiada de funciones;
- . Métodos y procedimientos de autorización y registro que hagan posible el control financiero y administrativo sobre los recursos, obligaciones, ingresos, gastos y patri



- monio, así como sobre los proyectos de obras públicas;
- . Prácticas sanas para el cumplimiento de los deberes y funciones de cada unidad y servidor;
  - . Asignación de personal idóneo para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes; y,
  - . Una unidad de auditoría interna.

Su actividad se la realiza en base a las Normas Técnicas de Control Interno, Políticas de Auditoría, Normas Técnicas de Auditoría y las Normas de Auditoría generalmente aceptadas aplicables al sector público.

b) Sistema de Planificación Financiera

El presupuesto del Gobierno Nacional se orienta a la prestación, de los servicios públicos, al cumplimiento de los objetivos prioritarios de los planes de desarrollo y a la satisfacción de los propósitos y metas de naturaleza social y económica previstos, expresados en los planes operativos anuales, el plan financiero y otros instrumentos de política económica.

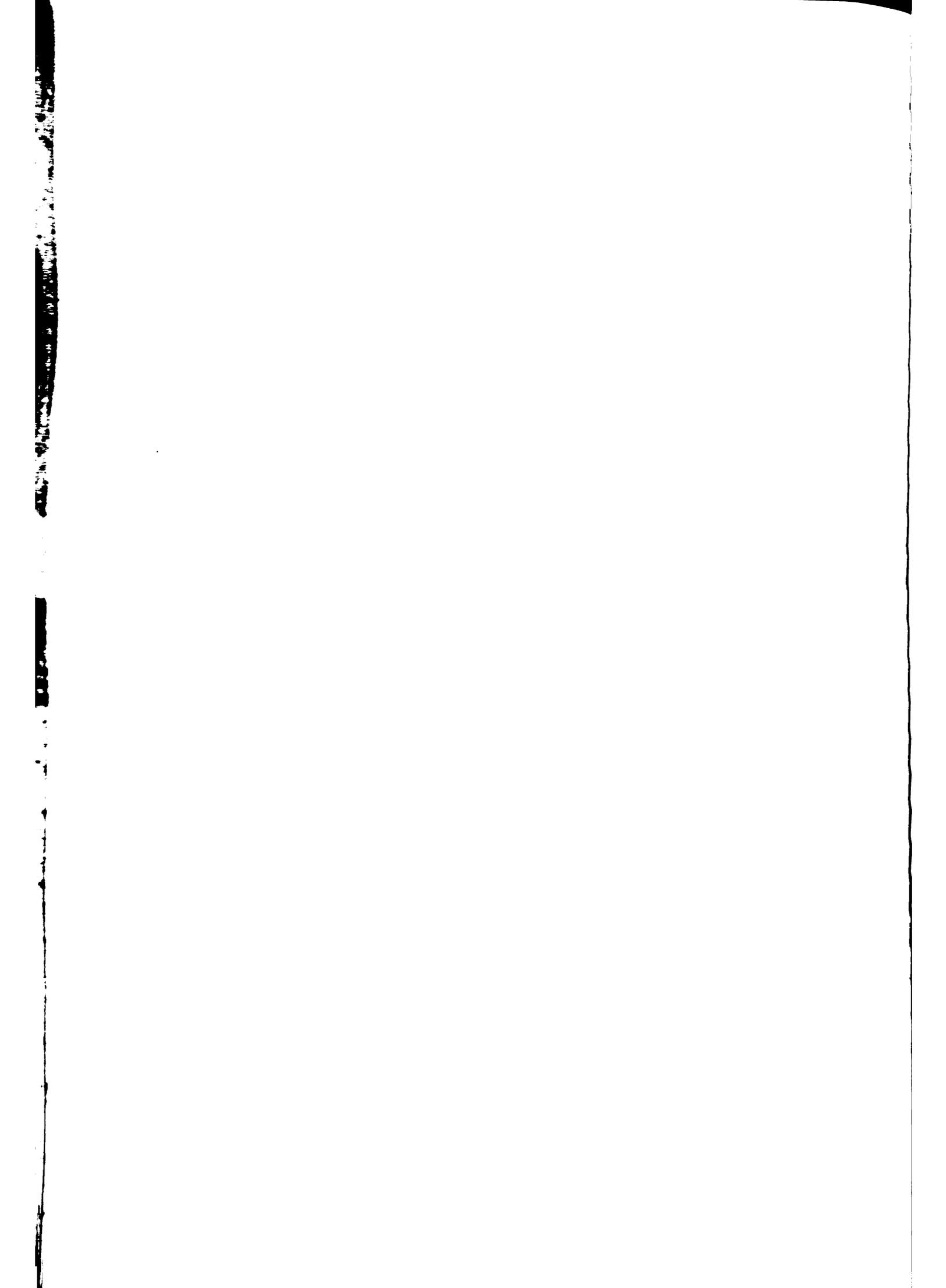
La programación presupuestaria contiene características que permiten establecer con claridad la adecuación del presupuesto a los instrumentos antes mencionados.

El Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE) en base al plan de desarrollo vigente, determina para cada período los sectores prioritarios y los programas y proyectos específicos de los mismos, que a su juicio deban incluirse en el presupuesto para alcanzar los objetivos regionales y sectoriales de desarrollo económico social.

El Ministerio de Finanzas fija el monto global de las asignaciones "techo financiero" para las entidades y organismos del Gobierno Nacional, tomando en cuenta fundamentalmente las estimaciones de ingresos y gastos, la prioridad en los sectores, programas y proyectos y el financiamiento disponible. Esta misma cartera de estado, a través de la Subsecretaría de Presupuesto, prepara los planes financieros, de corto y mediano plazo de todos los recursos correspondientes al ámbito del Gobierno Nacional.

Las entidades y organismos del Gobierno Nacional presentan al Ministerio de Finanzas, con la periodicidad y en la forma que éste determine, la información sobre las previsiones de ingresos, gastos y financiamiento.

El CONADE preparará un proyecto de plan de inversiones de corto y mediano plazo para el Gobierno Nacional en armonía con lo que dispone el sistema nacional de proyectos y los somete oportunamente a consideración y aprobación del Ministerio de Finanzas.



La Subsecretaría de Presupuesto en coordinación con el CONADE, elaborará informes periódicos con las modificaciones que considere necesario introducir al plan de inversiones.

### 3.3.5. Recursos y políticas de Personal

El INIAP cuenta con un grupo de profesionales técnicos, administrativos y personal de servicios y de campo.

La disponibilidad total de personal es de 1.345 personas que corresponden a 221 profesionales de nivel superior, 16 becarios - en preparación de tesis, 85 profesionales de nivel medio, 210 empleados administrativos, 136 auxiliares de servicio y 677 trabajadores de campo.

En el Cuadro III-1 se presenta la ubicación del personal a nivel nacional.

En el Cuadro III-2 se indica la distribución del personal técnico por áreas de trabajo y nivel académico.

Del personal técnico de nivel superior, un 33% tiene título académico de postgrado.

#### a) Selección de personal técnico

Por lo general, el personal técnico del Instituto ha iniciado su carrera como investigador desde el nivel de egresado. Este proceso se inicia mediante un Contrato de beca para preparación de tesis de grado.

Usualmente, el INIAP solicita a las Facultades de Ciencias Agropecuarias la presentación de candidatos, siempre de acuerdo con las posibilidades de financiamiento, ya sea del Presupuesto Institucional o de algún Convenio interinstitucional.

Los principales documentos que debe presentar un candidato a beca son los siguientes:

- Carta de solicitud de beca
- Carta de recomendación de dos profesores
- Certificados de notas de los años de estudios universitarios
- Cédula de Identidad
- Libreta o certificado militar
- Carnet de afiliación a las Cajas (en caso de haber sido afiliado).
- Dos fotografías tamaño carnet
- Examen médico del INIAP (al firmar el Contrato de Beca)

1

2

CUADRO III-1 INIAP. DISTRIBUCION POR LUGAR DE TRABAJO DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO, DE SERVICIOS Y DE CAMPO.

NIVEL UBICACION	TECNICO	ADMINIS TRATIVO	SERVI CIOS	CAMPO	TOTAL
Administración Central	12	71	11	-	95
E.E. Santa Catalina	106	27	30	166	329
E.E. Pichilingue	46	40	36	233	355
E.E. Boliche	54	33	22	138	247
E.E. Portoviejo	37	16	22	21	96
E.E. Santo Domingo	25	15	11	81	132
E.E. Napo- Payamino	13	3	1	15	32
E.E. Chiquipata	10	4	3	14	31
G.E. Tumbaco, Píllaro y Nagsiche	16	1	-	9	25
G.E. La Margarita	3	-	-	-	3
<b>T O T A L :</b>	<b>322</b>	<b>210</b>	<b>136</b>	<b>677</b>	<b>1.345</b>

FUENTE: Departamento de Personal, INIAP.

ELABORACION; Coordinación de Convenios INIAP, 1985.

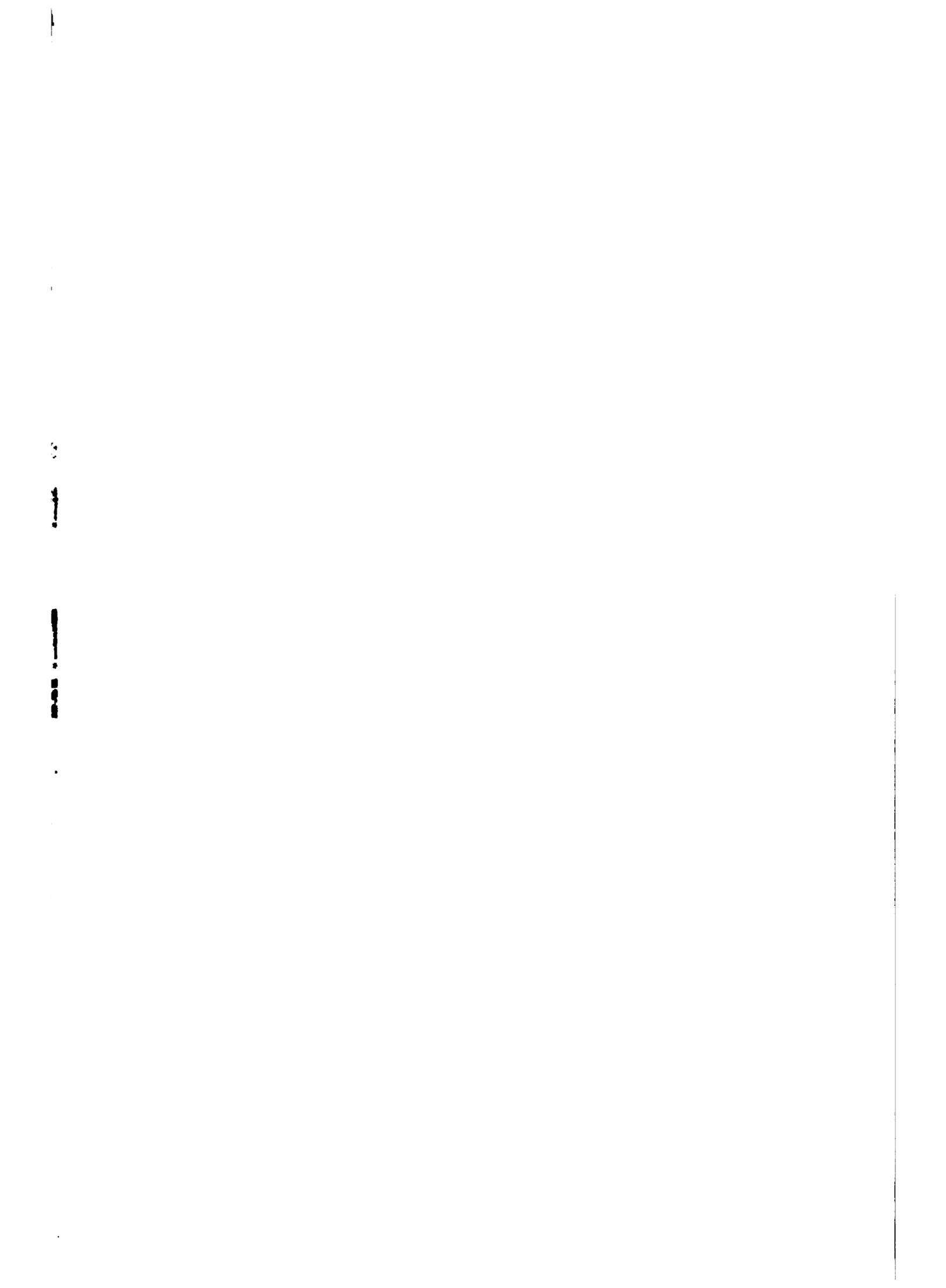


CUADRO III-2 INIAP. PERSONAL TECNICO POR AREA DE TRABAJO Y NIVEL ACADEMICO\*.

AREA DE TRABAJO	NIVEL ACADEMICO					TOTAL
	Docto- rado	Maes- tría	Super- rior	Medio	Beca- rios	
DIRECCION						
Administración	3	8	7	7		25
Planificación		3	3			6
INVESTIGACION DE APOYO						
Suelos		11	7	6		24
Fitopatología		6	5	4	1	16
Entomología		7	3	1		11
Nematología		1	3	1	1	6
Nutrición		2	2	3		7
Biometría		1	1			2
Bibliotecología			2			2
Ingeniería Agrícola			3	1		4
Control de Malezas			5	1	2	8
Producción de Semillas		3	6	7		16
CULTIVOS DE EXPORTACION						
Banano		1	7	1		9
Café		1	3	1	1	6
Cacao		4	2	2	1	9
CULTIVOS INDUSTRIALES						
Algodón		1	2	2		5
Oleaginosas ciclo corto		1	3	3		7
Maíz duro		2	4	1		7
Palma Africana		1	2	5		8
Jojoba			1			1
CULTIVOS PARA MERCADO DOMESTICO						
Arroz		2	5	1		8
Maíz suave		1	2	1	2	6
Papas			2		1	3
Leguminosas		2	4	2		8
Hortalizas		1	5	1		7
Frutales		3	9	6	3	21
Cereales (trigo, avena, cebada)			6	5		11
Cultivos Andinos			3	1		4
ACTIVIDADES PECUARIAS						
Ganadería de leche y pastos		2	8	3		13
Ganadería doble propósito y pastos		1	9	4		14
Porcinos		1	3	3		7
Animales menores (aves, cuyes, conejos)			1			1
SISTEMAS DE PRODUCCION		3	17	9	3	32
Investigación en Producción		3	17	9	3	32
Agro-silvo-pastoril			3	3		6
Silvo-pastoril			1		1	2
<b>T O T A L :</b>	<b>3</b>	<b>69</b>	<b>149</b>	<b>85</b>	<b>16</b>	<b>322</b>

\* 2 estudiando el doctorado y 5 la maestría en ciencias.

FUENTE: Departamento de Personal de INIAP  
ELABORACION: Coordinación de Convenios INIAP, 1985.



El INIAP requiere que el postulante a una beca haya obtenido durante sus estudios universitarios un promedio de calificaciones de por lo menos 8.50/10.

Luego de haber sido seleccionado el candidato es entrevistado por el Director de la Estación Experimental en la cual - espera trabajar y por el Subdirector Técnico Regional o por el Director Técnico del INIAP.

Una vez que el becario se incorpora a la Estación Experimental que le corresponda, se lo asigna a un Programa o Departamento cuyo Jefe será el responsable de la supervisión y dirección técnica del trabajo del egresado.

Generalmente, el tiempo del becario se distribuye en un 50% para realizar su tesis de grado y el otro 50% en las actividades regulares del Programa o Departamento al que ha sido asignado.

Como se estipula en los Contratos de beca, el INIAP se reserva el derecho de pedirle al becario una vez que ha obtenido su título profesional que continúe en la Institución mediante nombramiento a contrato de servicios personales o prescindir de sus servicios.

La duración de la beca está en relación directa con el tiempo que demore la ejecución del proyecto de tesis más un período prudencial para efectos de correcciones, mecanografiado, etc. Sin embargo, los períodos más frecuentes para ejecutar la tesis y recibir el entrenamiento van de uno dos años.

#### b) Personal Técnico requerido

De acuerdo con las áreas de investigación en las cuales está trabajando el INIAP, los profesionales que eventualmente requeriría pueden provenir de las siguientes ramas:

- Ingeniería Agronómica
- Ingeniería Agrícola
- Medicina Veterinaria
- Zootecnia
- Química y/o Nutrición
- Biología y/o Fisiología
- Economía

#### c) Capacitación Técnica

La naturaleza de sus actividades obliga al INIAP a capacitar permanentemente a sus técnicos. La capacitación se realiza en varias formas y niveles que se indican a continuación.



- Preparación de egresados universitarios mediante entrenamiento práctico y ejecución de proyectos de tesis de grado.
- Estudios académicos en el exterior para la obtención de títulos de postgrado (Maestrías, Doctorados).
- Cursos de corto plazo en el país y en el exterior tendientes a actualizar conocimientos o adquirir experiencia práctica en áreas específicas.
- Participación en Congresos, Simposios, Talleres de Trabajo, etc, en el país y en el exterior para presentar trabajos de investigación e intercambiar experiencias con técnicos de otros países e instituciones.
- Seminarios y conferencias internas sobre los avances de las investigaciones.

d) Clasificación del Personal Técnico

El personal técnico que ha cumplido los requisitos para incorporarse al Instituto como Investigador, recibe un nombramiento como Profesional Agropecuario 1 Investigador. Existe una escala con 7 niveles, es decir que el profesional alcanza el nivel de Profesional Agropecuario 7 Investigador, luego de varios años de trabajo y siempre que esté desempeñando una Jefatura de Programa o Departamento.

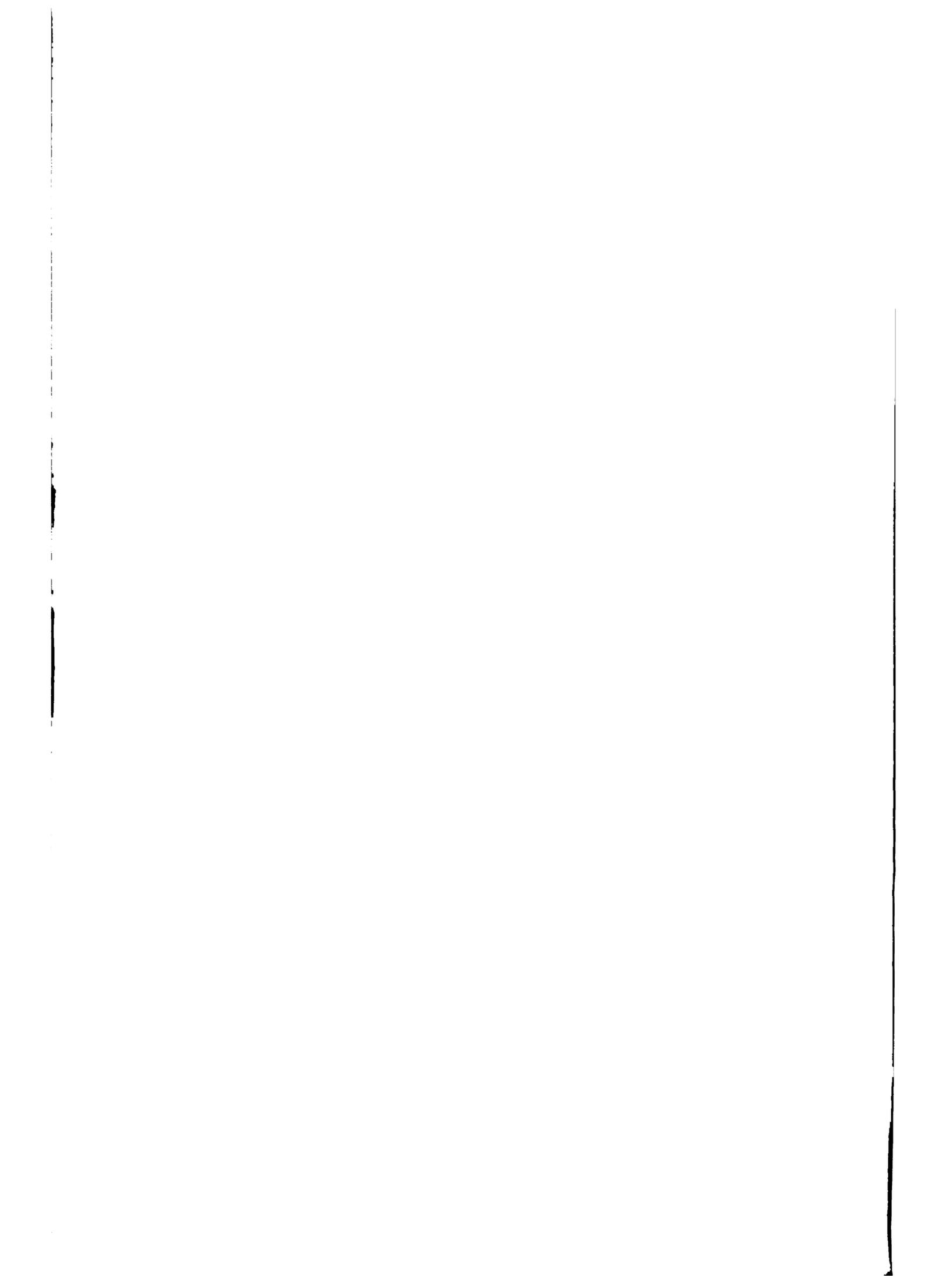
Sin embargo, debido a la limitación de disponibilidad de vacantes en los niveles superiores en la escala, no todos los Investigadores que han cumplido los requisitos de tiempo, capacitación y responsabilidad pueden ser promovidos con la oportunidad debida.

e) Políticas para retener personal calificado

No existe una política específica para retener al personal técnico más calificado, especialmente en lo relacionado con el sueldo que debe percibir, hace algunos años, los Investigadores tenían una remuneración ligeramente superior en comparación con los profesionales agropecuarios que no trabajan en investigación, pero actualmente los niveles de sueldos son iguales.

Anteriormente, también existían ciertas bonificaciones especiales por ubicación geográfica del lugar de trabajo, e inclusive se consideraban gastos de residencia para el personal que trabaja en investigación a nivel de finca.

Entre los aspectos existentes en el Instituto para mantener a su personal técnico se puede mencionar los siguientes: buen ambiente de trabajo y mayores posibilidades de entrenamiento tanto en servicio, como en cursos cortos y/o formales de post-grado en el exterior.



### 3.3.6. Aspectos Financieros

En el Cuadro III-3 se dan a conocer las asignaciones presupuestarias iniciales para los distintos organismos componentes del Sector Agropecuario y su participación porcentual en el mismo.

Para el presente año se estima que el presupuesto del Instituto en sucres corrientes, alcanzará aproximadamente el mismo monto del año anterior. En términos constantes, al igual que las demás entidades adscritas y empresas, el INIAP ha experimentado un deterioro en las aportaciones gubernamentales, fuente vital de su financiamiento.

En los Cuadros III-4 y III-5 se puede apreciar la diferencia entre la asignación codificada del INIAP y el ingreso efectivo. Esta situación ha afectado principalmente los gastos de capital (Bienes muebles; adquisición de inmuebles y semovientes; construcciones y otras inversiones), así como los rubros de servicios, suministros y materiales, siendo este último el que tiene que ver con la compra de agroquímicos, semillas y otros insumos fundamentales dentro de la investigación.

Esta diferencia principalmente se puede atribuir a las siguientes causas: retraso con que el Ministerio de Finanzas entrega los cupos para gastos; a la serie de requisitos previos y justificativos que exige esta misma Cartera, para la entrega de fondos para inversión; el retraso en la aprobación del presupuesto del instituto; al incumplimiento de ciertos convenios por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería ya por la falta de adecuación del calendario presupuestario al calendario agrícola.

### 3.3.7. Aspectos legales

Como se indicó anteriormente la Investigación Agropecuaria en el Ecuador, fundamentalmente se encuentra a cargo del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias, el mismo fue creado mediante Decreto Ley de Emergencia N° 19, expedido el 11 de julio de 1959, y publicado en el Registro Oficial N° 867 de 13 de los mismos mes y año.

De conformidad con el Art. 1° del Decreto de creación la sede del INIAP es la ciudad de Quito y tiene como finalidades el Organizar Centros de Investigación Agropecuaria para el mejoramiento de variedades propias del país, propagación de semillas, estudios de suelos, fomento de uso de fertilizantes, introducción de nuevas razas de ganado y en fin la Investigación de los aspectos relacionados al ramo Agropecuario que considere necesarios.

En el Art. 2° de la Ley de Creación del INIAP, se establece que deben colaborar con el Instituto tanto las facultades de

1

2

CUADRO III-3 INIAP: CUADRO COMPARATIVO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL SECTOR AGROPECUARIO

PERIODO: 1981-1985

(miles de sucres)

	*1985	*1984	1983	1982	1981
Presupuesto General del Estado	144'151.888	107'750.000	75'800.000	64'770.000	55'800.000
Presupuesto del Sector Agropecuar.	5'822.012	4'707.396	5'292.931	4'448.144	3'941.728
Presupuesto del MAG	2'206.133	1'384.634	1'616.825	1'418.109	1'285.388
Presupuesto de Entidades Adscritas y Empr.	3'615.879	3'322.762	3'676.106	3'030.035	2'656.340
Presupuesto del INIAP	529.891	540.137	382.964	324.059	347.328

FUENTE : Registros Oficiales

\* Presupuestos iniciales

PARTICIPACION PORCENTUAL DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL SECTOR AGROPECUARIO (%)

Sector Agropecuario/Estado	4.0	4.4	7.0	6.9	7.1
MAG/Sector Agropecuario	37.9	29.4	30.5	31.9	32.6
Entidades Adsc. y Empres/Sect.Agrop.	62.1	70.6	69.5	68.1	67.4
INIAP/Sector Agropecuario	9.1	11.5	7.2	7.3	8.8

1

2





CUADRO III-5. INIAP: ASIGNACION PRESUPUESTARIA Y GASTO EFECTIVO POR UNIDAD EJECUTORA

PERIODO 1981-1985

(miles de sucres)

	1981		1982		1983		1984		1985	
	AC	GE	AC	GE	AC	GE	AC	GE	AC	GE
Administración Central	68.938	53.856	78.771	80.209	52.358	50.116	88.807	72.564	60.040	
Subdirección General	3.908	5.757	3.931	3.593	4.463	4.031	8.944	8.019	9.245	
Convenios	47.300	25.309	59.096	39.736	50.393	20.075	61.848	33.875	54.191	
Santa Catalina	69.983	51.875	56.409	49.871	82.237	78.055	105.419	101.460	106.397	1
Pichilingue	54.344	49.071	46.047	43.199	75.104	71.444	111.045	104.994	115.528	6
Boliche	39.479	35.683	34.472	33.542	50.664	47.496	68.086	62.137	66.788	1
Santo Domingo	27.498	18.919	21.298	19.104	29.672	25.708	40.746	36.129	44.194	
Portoviejo	20.671	14.933	14.846	13.644	23.989	23.637	34.962	33.656	48.401	
Napo-Payamino	18.198	4.839	5.859	5.528	8.299	6.948	11.739	10.332	14.346	
Chuquipata	6.009	2.927	3.330	3.329	5.785	5.363	8.541	7.994	10.761	
<b>T O T A L</b>	<b>347.328</b>	<b>263.169</b>	<b>324.059</b>	<b>291.755</b>	<b>382.964</b>	<b>332.873</b>	<b>540.137</b>	<b>471.160</b>	<b>529.891</b>	

AC = Asignación Codificada

GE = Gastos Efectivos

1

2

3

-----

Ingeniería Agronómica y Medicina Veterinaria del País como el Ministerio de Fomento (actualmente Agricultura y Ganadería).

De conformidad con el texto de creación del INIAP, éste es un Instituto que goza de autonomía tanto económica como técnica, más con posterioridad se han expedido varios Decretos que han procedido a adscribirle al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Actualmente y, de conformidad con el Reglamento Orgánico Funcional del INIAP, expedido mediante Acuerdo Ministerial N° 003 de 2 de enero de 1985, publicado en el Registro Oficial N° 113 de 25 de los mismos mes y año, se procedió a cambiar la Estructura Orgánica del Instituto que se encuentra conformada por cinco niveles: Directivo, Ejecutivo, Asesor, Auxiliar y Operativo.

a) Leyes afines a la investigación agropecuaria

Como leyes afines y que guardan íntima relación con la investigación agropecuaria se citan las siguientes:

- i) Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, que fue expedida mediante Decreto Supremo N° 3289 de 6 de marzo de 1979 y - publicado en el Registro Oficial N° 792 de 15 de los mismos mes y año.

El Título III, Capítulo I Artículos 4 a 8 de esta Ley hace referencia a la Investigación Agropecuaria, prescribiéndose que la Política sobre este aspecto será ejecutada por el INIAP, bajo las siguientes prioridades:

- Productos alimenticios básicos de alto contenido nutritivo;
- Productos destinados a la exportación;
- Productos destinados a la sustitución de importaciones;
- y,
- Materia prima para la Industria Nacional

En el Art. 5 de esta Ley, el Gobierno Nacional se obliga a atender en forma prioritaria la asignación de recursos destinados a la Investigación Agropecuaria que realice - tanto el INIAP como otras entidades del Sector Público.

El Art. 6 prescribe que la Investigación Agropecuaria estará dirigida preferentemente a los Proyectos Integrados de Desarrollo Agropecuario, a los Proyectos de Reforma Agraria y Colonización, a los Proyectos de Desarrollo Rural Integral y de Riego y a los Sectores atendidos por el Banco Nacional de Fomento, con créditos de capacitación.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

El Art. 7 exonera de toda clase de impuestos a las importaciones de materiales, equipos e implementos destinados a la Investigación Agropecuaria, que realicen las personas naturales o jurídicas mediante convenios tanto con el Ministerio de Agricultura como con el INIAP.

Mediante Acuerdo Interministerial N° 0349 de 8 de agosto de 1979, publicado en el Registro Oficial N° 11 de 27 de agosto de 1979, se expidió el Reglamento a la Ley de Fomento Agropecuario. En lo referente a la Investigación Agropecuaria, en sus Arts. 2 al 16 el reglamento establece una serie de requisitos, condiciones y beneficios que deben reunir y a que se hacen acreedores las Instituciones de Derecho Privado o personales naturales dedicadas a la Investigación Agropecuaria. En el Art. 2° se prescribe que los planes y programas de corto, mediano y largo plazo que elabora el INIAP, serán aprobados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, debiendo enmarcarse los mismos en las políticas determinadas por éste.

- ii) La Ley de Semillas, fue expedida mediante Decreto Supremo N° 2509 de 11 de mayo de 1978, publicado en el Registro Oficial N° 26 de los mismos mes y año.

En el Art. 5° de esta Ley se prescribe que corresponde al INIAP la producción de semillas de las clases: Genética o de Fitomejorador, Básica y Registrada, en los volúmenes que anualmente acuerde el Ministerio de Agricultura y Ganadería previa recomendación del Consejo Nacional de Semillas.

El Art. 12 de esta Ley se establece que cuando una especie no estuviere en experimentación por parte del INIAP, las importaciones de semilla deberán ser autorizadas por el Ministerio de Agricultura previo informe del Consejo Nacional de Semillas.

Mediante Acuerdo Ministerial N° 0375, de 25 de octubre de 1978, publicado en el Registro Oficial N° 728 de 11 de diciembre del mismo año, se expide el Reglamento General de la Ley de Semillas.

En el Art. 5° de este Reglamento se prescribe que el registro de un cultivar para la producción de semilla certificada requerirá del concepto favorable de adaptación y eficiencia expedido por el INIAP.

El Art. 6° establece que las pruebas de adaptación y eficiencia podrán ser realizadas directamente a través del INIAP o por personas naturales o jurídicas, debidamente autorizadas y bajo supervisión del Instituto.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

El Art. 15 de este Reglamento prescribe como uno de los requisitos para importar semillas con fines experimentales, el obtener un informe favorable del INIAP. El Instituto - autoriza además las cantidades respectivas.

El Art. 25 del Reglamento de Semillas obliga a toda persona natural o jurídica que desee comercializar semilla obtener un informe del INIAP respecto a la adaptación y eficiencia del producto.

A continuación se indica un listado de leyes que fueron revisadas para la elaboración del acápite sobre aspectos legales.

LEY DE CREACION DEL INIAP.- Decreto Ley de Emergencia N° 19 R.O. 867 de julio 13 de 1959.

Decreto Supremo N° 1335 publicado en el Registro Oficial N° 527 de 23 de junio de 1965.

Decreto Supremo N° 909 publicado en el Registro Oficial N° 117 de 9 de diciembre de 1970.

Decreto Supremo N° 162 publicado en el Registro Oficial N° 253 de 23 de febrero de 1973.

Decreto Supremo N° 552 publicado en el Registro Oficial N° 556 de 4 de junio de 1974.

Ley de Fomento Desarrollo Agropecuario, Decreto Supremo N° 3289 de 6 de marzo de 1979, publicado en el Registro Oficial N° 792 del 5 de los mismos mes y año.

Reglamento a la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario.- Acuerdo Interministerial N° 0349 de 8 de agosto de 1979, publicado en el Registro Oficial N° 11 de 27 de agosto de 1979.

Ley de Semillas.- Decreto Supremo N° 2509 de 11 de mayo de 1978, publicado en el Registro Oficial N° 594 de 26 de los mismos mes y año.

Reglamento General de la Ley de Semillas.- Acuerdo Ministerial N° 0375 de 25 de octubre de 1978, publicado en el Registro Oficial N° 728 de 11 de diciembre del mismo año.

Reglamento Orgánico Funcional del INIAP.- Acuerdo Ministerial N° 0003 de 2 de enero de 1985, publicado en el Registro Oficial N° 113 de 25 de los mismos mes y año.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

### 3.3.8. Cooperación Nacional e Internacional

El INIAP recibe apoyo técnico y económico de varios Organismos públicos y privados a nivel nacional e internacional, a través de Convenios y Acuerdos que le posibilitan extender su acción más allá de lo que le permiten las asignaciones presupuestarias del Estado.

El Instituto mantiene nexos colaborativos de manera formal e informal con la mayoría de los Centros Internacionales de Investigación, Universidades y otros Organismos relacionados con la investigación y el desarrollo agropecuario. Entre ellos podemos mencionar los siguientes: CIMMYT, CIAT, IBPFR, ICARDA, ICRISAT, IRRI, IITA, ISNAR, IICA, PPI, IFDC, USAID, FAO, ODA, CCCA, CIID, JUNAC, Universidades de Cornell, Michigan, Florida y Minnesota y Gobiernos de varios países amigos.

Esta cooperación internacional facilita el intercambio de material genético para trabajos de adaptación y mejoramiento, - intercambio de información técnica y científica y entrenamiento de técnicos mediante cursos, conferencias, talleres de trabajo. En algunos casos un convenio incluye la ejecución de proyectos específicos.

En los Anexos III-4 y III-5 se presenta un resumen de los convenios nacionales e internacionales actualmente en vigencia, que por su aporte técnico y/o económico tienen una incidencia significativa en las actividades que realiza el Instituto.

Además de los convenios indicados en los anexos en referencia, es importante mencionar el apoyo que recibe el INIAP de los siguientes Organismos:

Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT) mediante asesoría técnica, capacitación de técnicos ecuatorianos e intercambio de material genético en cultivos de maíz, trigo, cebada, avena y triticale.

Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT), a través de entrenamiento de personal técnico, intercambio de material genético e información técnica en cultivos de fréjol, arroz, yuca y pastos tropicales.

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) por medio de asesoría técnica y cursos de capacitación en planificación y administración de la investigación, ganadería y pastos.

.

4

### 3.3.9. Consideraciones Finales en Relación al INIAP

De la descripción realizada respecto a los distintos componentes institucionales del INIAP, lógicamente se concluye que po see una adecuada organización e infraestructura así como la suficiente capacidad de gestión. No obstante la insuficiente difusión y adopción por parte de los productores de la tecnología generada por el Instituto, hace indispensable robustecer los mecanismos de enlace entre la investigación, la asistencia técnica y el productor; más aún resulta fundamental evaluar la tecnología actualmente disponible; ya que es incuestionable que las posibilidades de modernizar la agricultura depende de la disponibilidad de nuevos medios de producción altamente rentables; si no se dispone de éstos, la extensión agrícola resulta intrascendente. Según un estudio sobre desarrollo tecnológico agropecuario (1) se afirma que "el problema del desarrollo tecnológico del Ecuador no reside en la generación de tecnología, sino en las restricciones que existen para su transmisión y consiguiente adopción por los agricultores". Este pronunciamiento, es sumamente relativo, ya que la adopción de tecnología está en función de una serie de variables agro-socio-económicas y climá ticas. Quizá la aseveración anterior tenga cierta validez a nivel de determinados cultivos, en determinadas zonas y con determinados tipos de agricultores, pero al generalizarlo se torna débil.

Cualquier esfuerzo en materia de investigación y de transferencia de tecnología, debe estar guiado por los parámetros de los objetivos de la racionalidad de la clientela y de su tecnología y en este sentido, la orientación de nuestra investigación responde, en gran medida, al enfoque de producir tecnologías para quienes se considera carentes de ella y a los que hay de proveer de principios agronómicos externos, lo cual constituye una falacia. Tratándose al menos de agricultores pequeños y medianos, que constituyen una proporción muy importante, de productores de los renglones cuya producción se necesita fomentar, han sido inútiles los esfuerzos que se realizan para demostrarles cómo usar con mayor eficiencia los recursos que poseen, porque en este aspecto, son verdaderamente eficientes; de tal suerte que la clave del grado de desarrollo de la agricultura de este significativo grupo de productores, no es cuestión de eficiencia.

Siendo para el objetivo primordial de PROTECA, establecer un sistema de transferencia de tecnología eficaz y con alcance nacional, es esencial analizar la viabilidad del proyecto desde

---

(1) TRIVELLI, H. Desarrollo Tecnológico Agropecuario. Informe de Consultoría. Proyecto FAO/ECU/78/006, Quito 1980. Pág. 52.

11-11-11

la perspectiva de la clientela a la que se desea llegar, inmersa en el entorno agro-socio-económico y cultural en el que desarrolla su actividad productiva.

Hay pues que tener presente que tratándose de la agricultura andina, por ejemplo, la diversidad es una constante, y esto - en cuanto a: cultivos, suelos, climas, maneras de producir y de organizar la producción, etc. Por lo tanto, las posibilidades de transferencia tecnológica, por lo menos dependerá, de la capacidad de generar respuestas particulares.

El agricultor valora una práctica en relación al precio de oportunidad de su mano de obra, al costo de los insumos v.s. precio del producto; muchas prácticas que basan su bondad en la economía de escala, pierden todo significado al ser aplicados en pequeñas y medianas explotaciones, más aún en los frágiles ecosistemas que caracterizan a la generalidad de la región andina y en menor grado a la Litoral, debe tenerse mucha cautela la introducción de sistemas de explotación intensivos.

A<sup>1</sup> margen de todas las consideraciones anteriores, que adquieren toda relevancia en función del objetivo de PROTECA, coexisten otras de índole netamente económico como por ejemplo el - hecho de que múltiples experiencias históricas evidencian que el éxito de la agricultura moderna, como sector productivo, ha puesto a muchos agricultores en aprietos económicos.

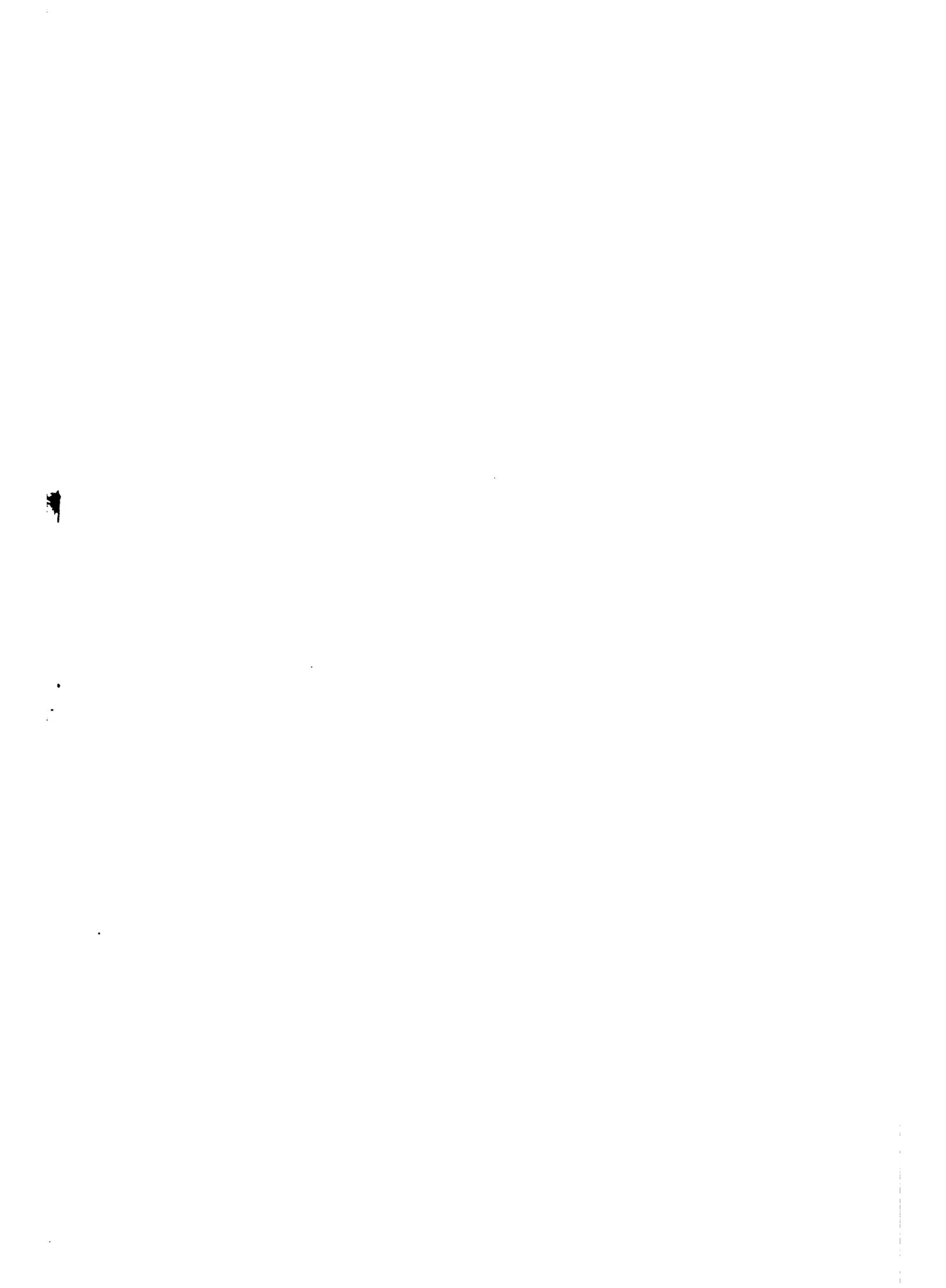
En síntesis, es importante determinar el potencial de las tecnologías actualmente disponibles en función de los cultivos, clientela y zonas que se necesita preferenciar con los servicios de asistencia técnica y considerar los demás factores que inciden en la actividad agropecuaria y opciones de actividades económicas alternativas que tienen el agricultor y campesino ecuatorianos.

### 3.4. Departamento de Semillas

#### 3.4.1. Aspectos Institucionales

##### 3.4.1.1. Origen

El Programa Nacional de Semillas, fue creado por Acuerdo Ministerial N° 068 de mayo de 1976. Con la estructura institucional actual del MAG, se transforma en el Departamento de Semillas, dependiente de la Dirección Nacional Agrícola. A nivel de las dos Subsecretarías Regionales se contempla sendas Direcciones Técnicas de Semillas. En conjunto, estas - tres unidades deberán desempeñar las mismas funciones y tendrán a su cargo las mismas responsabilidades que el anterior Programa Nacional de Semillas.



### 3.4.1.2. Políticas y Objetivos

Como objetivo general del Programa, consta el mejorar la disponibilidad de semillas certificadas y asegurar el abastecimiento del País de los renglones agrícolas prioritarios de conformidad a la política de desarrollo agropecuario vigente. Para ello cumple funciones de programación de la producción, certificación, control de la calidad y comercialización de semillas, asumiendo las responsabilidades establecidas en la Ley y Reglamento de Certificación de Semillas y en el Decreto N° 357 RO que crea el Consejo Nacional de Semillas.

### 3.4.1.3. Organización y Funciones

La estructura orgánica del actual Departamento de Semillas, no está completamente definida, por haberse aprobado recientemente la macro estructura del MAG. De acuerdo a las disposiciones vigentes se dispone de un plazo de 90 días para reglamentar orgánica y funcionalmente a las distintas dependencias ministeriales.

En todo caso, el ex Programa Nacional de Semillas constaba de cuatro niveles organizacionales: a) Ejecutivo: constituido por el Consejo Nacional de Semillas y las Direcciones Ejecutivas; b) Asesoría: conformado por el Departamento de Programación y la Unidad de Asistencia Técnica; c) Auxiliar: integrado por el Departamento Administrativo y Financiero y, d) Operativo: que comprendía el Departamento de Certificación de Semillas, que a su vez constaba de los secciones de Fiscalización de Cultivos y Control de Calidad y con el Departamento de Diseño y Procesamiento de Semillas.

En cuanto a funciones generales, el Programa cumplía, entre otras, con las siguientes funciones: a) Asesorar en la planificación y ejecución de la política semillera nacional, coordinando acciones con instituciones públicas y privadas relacionadas con este campo; b) Propender al uso de semillas certificadas; c) Analizar la problemática y recomendar las medidas que hagan posible el suministro oportuno de semillas y en condiciones favorables; d) examinar y autorizar la circulación de variedades de semillas y la plantación de material vegetativo que reúna las condiciones necesarias para la multiplicación y producción de semillas en cumplimiento de las recomendaciones del INIAP; e) analizar la legislación vigente sobre semillas y proponer las modificaciones necesarias; f) prestar asistencia técnica a las empresas de semillas tanto públicas como privadas; g) promover e incentivar la creación de nuevas empresas de producción y comercialización de semillas; h) controlar la aplicación de la Ley y Reglamento de Certificación de Semillas.

1

#### 3.4.1.4. Organización Técnica

El Consejo Nacional de Semillas, como organismo asesor del MAG, en sistema de producción, certificación y comercialización de semillas; el INIAP, como institución generadora y productora de semillas básicas y registradas; el Programa Nacional de Semillas como organismo programador y ejecutor de la política semillera del país.

La Empresa Nacional de Semillas, tiene a su cargo, el acopio, conservación, tratamiento y distribución de semillas certificadas y mejoradas. Esta institución es de economía mixta, siendo el sector público el accionista mayoritario; y varias empresas privadas productoras de semillas.

Estos organismos cumplen con sus respectivas funciones, en marcadas en la Ley y Reglamento de Semillas promulgados me diante Decreto Supremo N° 2809 del 11 de mayo de 1978 y - Acuerdo Ministerial N° 0375 -MAG del 25 de octubre de 1978.

#### 3.4.2. Sistema de Programación, Ejecución y Coordinación

- 3.4.2.1. El Programa Nacional de Semillas, preparaba anualmente su programa operativo en el que se hacía constar los objetivos, la estrategia y las metas, así como otras actividades complementarias y los requerimientos de recursos humanos, físicos y financieros que demandaba la ejecución del Programa. En cuanto a metas, se consideraban los siguientes parámetros: cultivo, superficie sembrada prevista en la programación general del MAG, superficie cosechada probable, producción bruta, producción de semillas. Esta programación se efectuaba por cultivo y por provincia obteniéndose de esta manera las metas nacionales.

Para la ejecución del programa, se conceplaba la coordinación con los programas de fomento del MAG, INIAP, EMSEMILLAS y otros organismos públicos y privados involucrados en la producción de semillas de las especies que se encuentran den tro del proceso de certificación.

El proceso de producción y certificación de semillas, actual mente en el país se realiza de la siguiente manera (ver ade- más el esquema siguiente):

- a) El INIAP, produce las semillas fitomejoradoras, básicas y registradas de las especies y cultivares registrados en el Programa de Semillas, para la sierra y el litoral.
- b) Las Empresas productoras (EM-Semillas y la Espiga de Oro) realizan la multiplicación de las semillas entregadas - por el INIAP, mediante convenios con agricultores parti- culares seleccionados por las propias empresas, obteniéndose

1

do de esta manera las semillas certificadas que son comercializadas para el fomento del sector agrícola.

A la Cía Espiga de Oro en razón de no existir variedades con características malteras en el país, el Consejo Nacional de Semillas, le autorizó que periódicamente importe semillas de clase registrada para multiplicar con agricultores seleccionados.

- c) El Programa Nacional de Semillas, en razón de no existir empresas productoras de semillas de papa y leguminosas ha asumido la responsabilidad de multiplicar estas semillas, a través de agricultores seleccionados mediante convenios.
- d) Referente a la producción de semillas certificadas de avena, cebada, trigo, maíz sierra y rye grass, el 100% de la multiplicación está bajo la responsabilidad de EM-Semillas, constituyendo un monopolio, de igual manera la Empresa Espiga de Oro produce el 100% de semillas de cebada dística (maltera); entendiéndose de esta manera que al momento no existen verdaderas empresas productoras de semillas que cuenten con sistemas adecuados de comercialización y distribución en la sierra ecuatoriana.

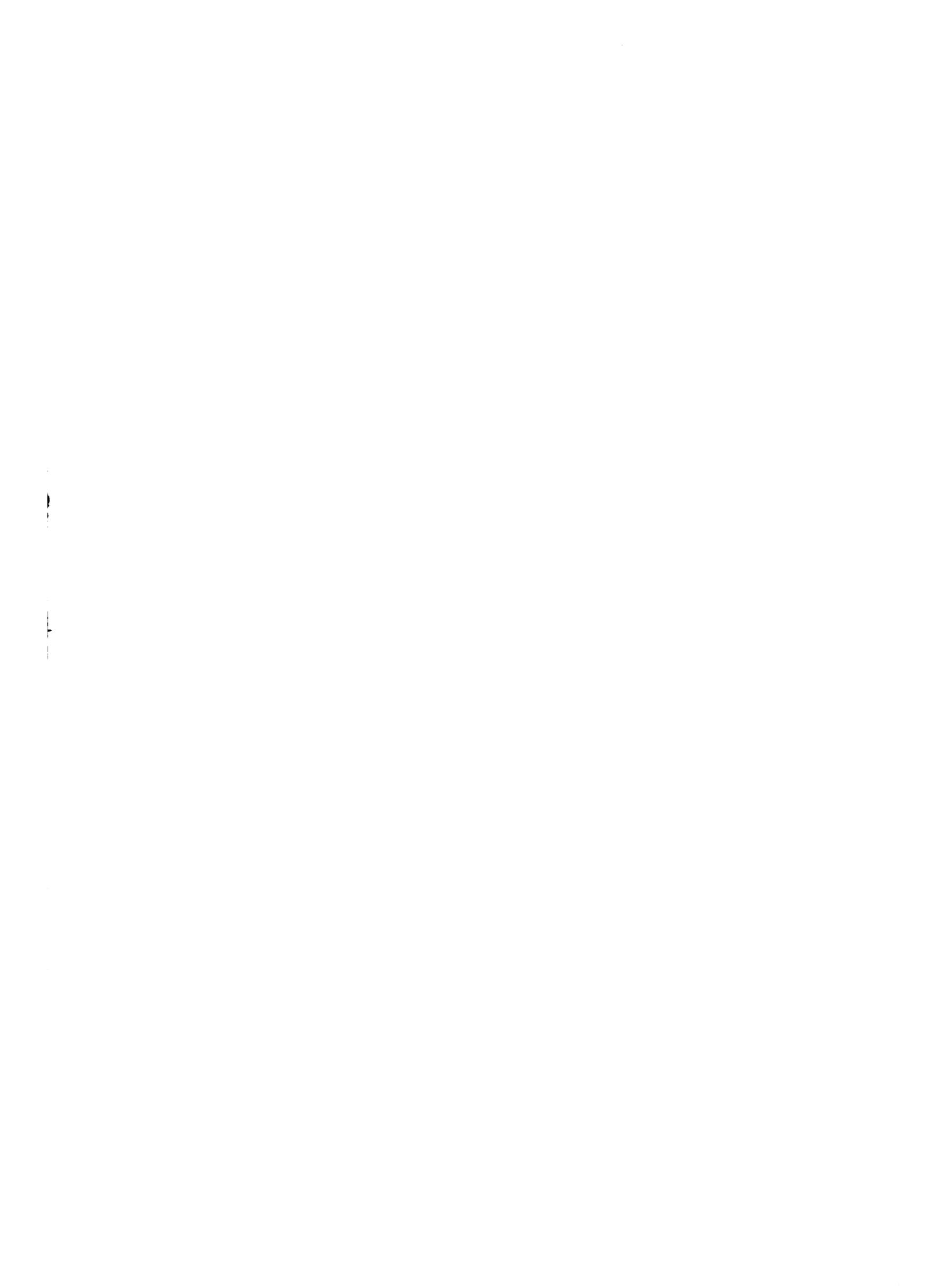
En cuanto a coordinación, en producción de semillas certificadas, depende exclusivamente de los materiales mejorados que el INIAP pueda entregar; al respecto cabe destacar que se ha venido manteniendo una oferta muy limitada de semillas básicas y registradas, lo que ha hecho que en el caso de algunas especies y variedades se haya discontinuado el proceso de certificación.

Se hace pues necesario incrementar las áreas dedicadas a la obtención de semillas fitomejoradas y básicas por parte del INIAP, a la vez que reformar la investigación a fin de procurar el suministro de un mayor número de cultivares aptos para la certificación y multiplicación.

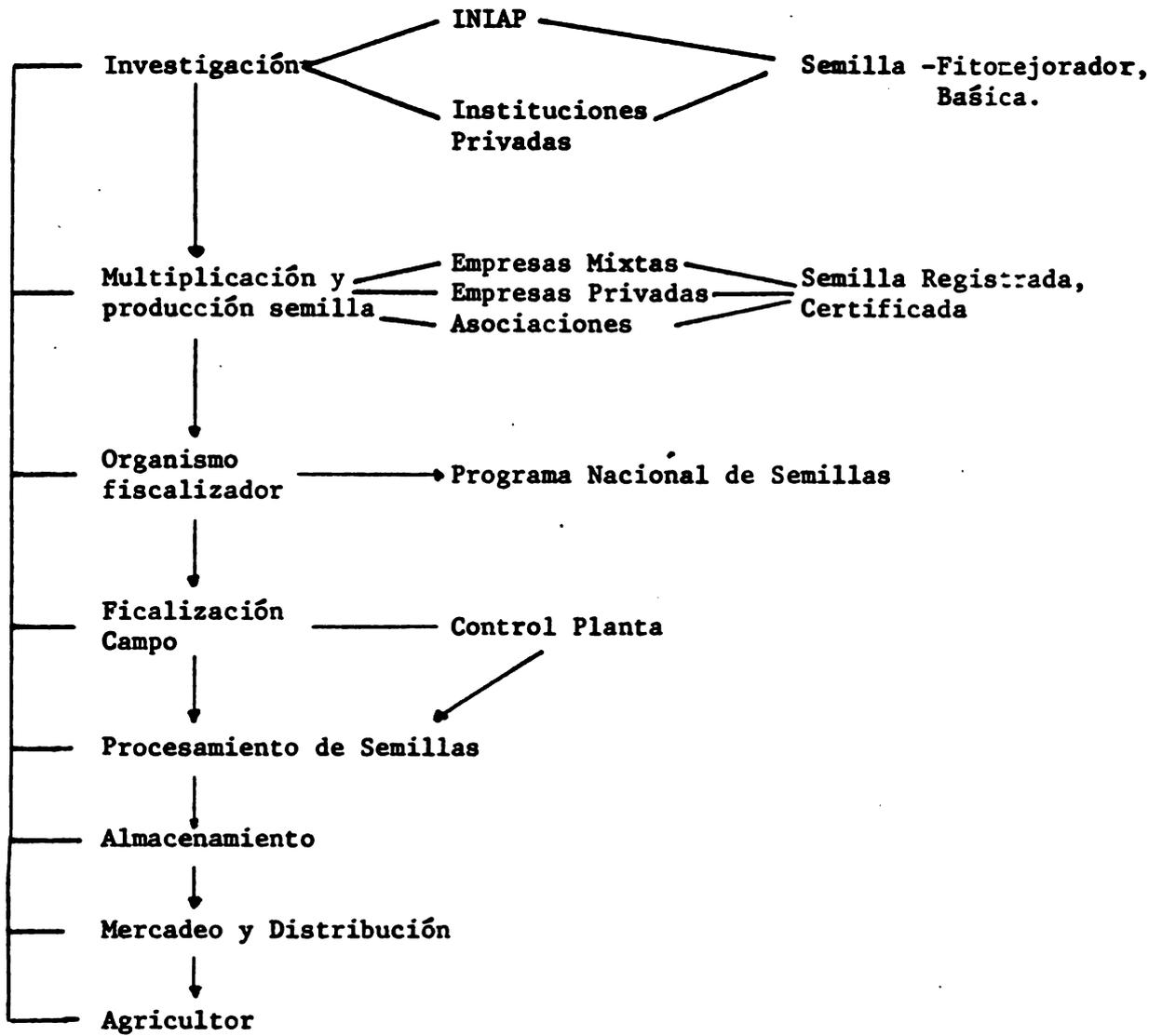
Por otro lado, se coordina actividades con agricultores para fines de multiplicación de semillas para el nexo con el agricultor comercial es sumamente débil. Cuando un productor común necesita semillas certificadas, muy difícilmente puede obtenerlo, quizá ni siquiera recibe una información veraz de donde puede obtenerla.

### 3.4.3. Capacidad Instalada de Almacenamiento y Procesamiento de Semillas.

La infraestructura de procesamiento y almacenamiento pública y privada instalada en el país es mayor a la utilizada, así por ejemplo: EM-Semillas tiene una capacidad actual de almacenamiento de 4.300 T.M. en bodegas y 2.900 T.M. en silos.



PROCESO DE PRODUCCION Y CERTIFICACION DE SEMILLAS





De acuerdo a su ubicación las plantas están adecuadas para procesar semillas de trigo, cebada, maíz, soya, pastos y leguminosas en general, sin embargo en el año 1983, la producción de semillas de estas especies llegó apenas a 2.300 T.M., sin existir posibilidades por el momento de copar esta capacidad.

**CAPACIDAD INSTALADA DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE SEMILLAS EN EL PAIS**

EMPRESA	LOCALIDAD	CAPACIDAD INSTALADA (T.M./Hora)	ALMACENAMIENTO INSTALADA T.M.
INIAP	Boliche	1.0	270
INIAP	Pichilingue	1.5	360
	Portoviejo	0.5	135
	Santa Catalina	1.0	70
	Quito	-	-
EM-SEMILLAS	Quito	2.0	1.600
	Riobamba	2.0	1.400
	Quevedo	2.0	1.700
	Guayaquil	2.0	2.500
PROGRAMA DEL ALGODON	Cuenca	1.0	100
CESA-AGROSEM	Guayaquil	1.0	800
A.P.T.	Milagro	1.0	108
ESPIGA DE ORO	Quito	1.0	10.000

Las plantas procesadoras y centros de almacenamiento de las diferentes empresas involucradas en el proceso de certificación de semillas se encuentran ubicadas en los principales centros de producción de semillas, a fin de facilitar la provisión de este insumo a los agricultores; con algunos de ellos, además multiplican semilla certificada mediante convenios.

**3.4.4 Capacidad Instalada para la Certificación de Semillas**

El Programa Nacional de Semillas, cuenta al momento con un cuerpo suficiente de inspectores de semillas encargados de hacer el seguimiento en campo, que han sido asignados a los principales centros de producción de semillas. En caso de incrementarse el número de empresas, como el área de produc

1

ción de semillas deberá ser reforzado el número de técnicos, así como el de equipos y vehículos.

Para el control de calidad en laboratorio, cuenta con dos laboratorios oficiales instaladas en Quito y Guayaquil, equipados con todos los aparatos e implementos necesarios para esta labor. El número de muestras por año es de alrededor de 1.000.

#### 3.4.5. Recursos Humanos y Financieros

El Programa Nacional de Semillas contó durante los tres últimos años, con 32 funcionarios: 1 directivo, 22 profesionales agrónomos, 1 técnico, 5 administrativos, 3 de servicio. Su presupuesto total anual es de alrededor de 13 millones de sucres, de los cuales, más del 95% llegó a ejecutarse. Cabe también destacarse que alrededor del 97.5% de los gastos correspondiente a gastos corrientes, remuneraciones, subsistencias, viáticos, combustible, lubricantes, etc.

Como cada Programa Nacional, tenía autonomía financiera, lo cual permite mayor control del gasto y agilidad de procedimientos. Con la transformación en Departamento, el manejo financiero recae en las siguientes instancias: La Dirección Nacional Agrícola que autoriza el gasto; La Dirección Financiera controla la ejecución del gasto ex-ante; El departamento de Semillas que ejecuta el gasto. La Auditoría Interna del MAG, tiene atribuciones para realizar el control ex-post del gasto.

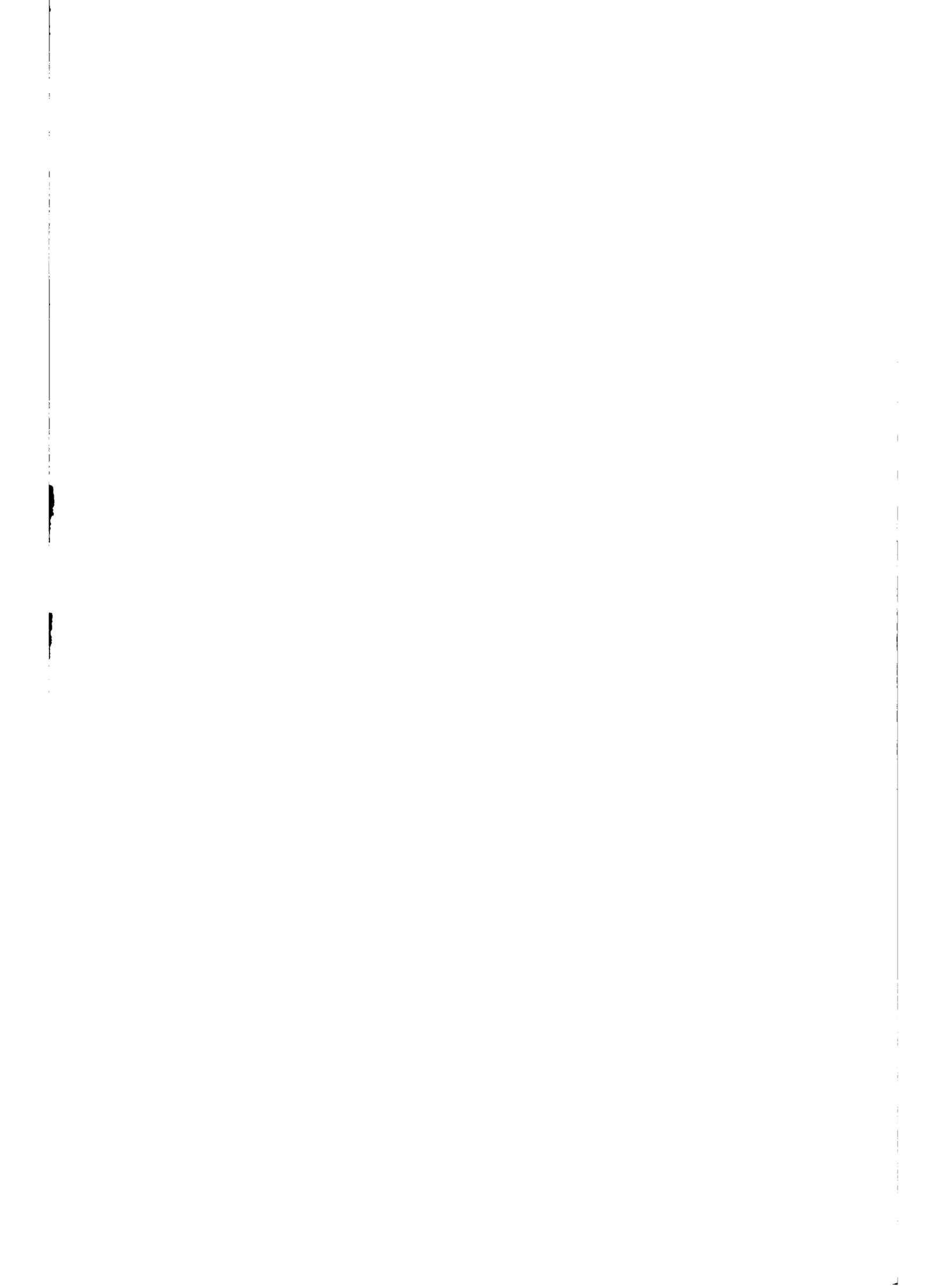
La situación legal actual del Departamento, seguramente incidirá en forma negativa en la agilidad de eficiencia en la asignación de los recursos financieros.

Debido a lo exiguo del presupuesto de este Programa y a la simplicidad del mismo en cuanto a la estructura del gasto, no se profundiza el análisis en esta etapa del estudio.

#### 3.4.6. Consideraciones Finales

Los recursos económicos asignados al Programa de Semillas han sido limitados. Se ha logrado implementar una infraestructura técnica y física para la producción de semillas que ha permitido cubrir aproximadamente el 30% de las necesidades de semillas de las diferentes especies que se encuentran en proceso de certificación del área cubierta con asistencia técnica por parte del MAG, que como se señala anteriormente es reducida en relación al universo.

- Un alto porcentaje de agricultores no utiliza semilla certificada, por la falta de establecimiento de programas eficaces de difusión y transferencia tecnológica y por razones -



socio-económicas que es importante determinarlas de la mejor manera posible.

- La oferta de semillas es limitada, debido al insuficiente número de empresas productoras que establezca una competencia por calidad y precios.
- No existe un mecanismo legal que garantice al agricultor multiplicador de semillas y a las empresas el cumplimiento de las mútuas obligaciones contraídas. Situación que ha desequilibrado las programaciones de abastecimiento de semillas.
- Falta de líneas de crédito especiales orientadas al fomento y desarrollo de la industria de semillas.
- Falta de coordinación entre las instituciones de investigación, fomento, crédito y control, responsables de la producción de semillas en el Ecuador.

### 3.5. Instituto Nacional de Capacitación Campesina (INCCA)

#### 3.5.1. Aspectos Institucionales

##### 3.5.1.1. Origen

El Instituto Nacional de Capacitación Campesina, INCCA fue creado en base a los artículos 62, 63 y 64 de la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, expedida mediante Decreto Supremo N° 3289 del 6 de marzo de 1979 y promulgado en el Registro Oficial N° 702 del 15 de ese mismo mes y año.

Artículo 62 : "La Capacitación de los grupos campesinos será considerada como un componente fundamental de los planes, programas y proyectos de desarrollo socio-económico del país.

Artículo 63: Para ser efectivo el enunciado anterior, crease el Instituto Nacional de Capacitación Campesina, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Artículo 64: El Ministerio de Agricultura y Ganadería hará constar en su presupuesto anual los fondos destinados al financiamiento del Instituto Nacional de Capacitación Campesina".

El Art. 54 del Reglamento General de aplicación de la misma Ley, expedido mediante Acuerdo Interministerial N° 349 del 8 de agosto de 1979 y publicado en el Registro Oficial N° 349 asigna al INCCA la preparación de los promotores sociales y demás personal encargado de la capacitación campesina.

1

El Instituto comenzó a funcionar en forma efectiva a partir del mes de octubre de 1981, fecha en la cual se inició la contratación y asignación del personal técnico, administrativo y de servicios.

### 3.5.1.2. Políticas y Objetivos

En cuanto a política, la capacitación a los agricultores está dirigida a transferir tecnologías para incrementar la producción y productividad de cosechas, obtención y manejo de créditos y robustecer su capacidad para la comercialización agropecuaria. Sus acciones de capacitación responden a los siguientes enfoques técnicos:

- a) La capacitación debe constituir un proceso constante que permita al agricultor trabajar con eficacia.
- b) La capacitación a proporcionarse, debe ser acorde a la realidad nacional y en función de las prioridades agropecuarias de la zona o región.
- c) La capacitación está dirigida preferentemente a organizaciones campesinas y grupos o asociaciones de agricultores.
- d) La capacitación técnica agropecuaria se dará en función a lo experimentado por los técnicos del MAG y por el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIAP).
- e) La capacitación seguirá los lineamientos aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo, para ello, establecerá los vínculos necesarios con los diversos organismos del Estado que se encuentren en el campo de su competencia.

En los documentos oficiales del INCCA, se señala que su esfuerzo se orienta a la consecución de los objetivos siguientes:

- a) Dinamizar los procesos y acciones de capacitación en las asociaciones y organizaciones de agricultores y campesinos, mejorando los sistemas de utilización de sus recursos técnicos y materiales para elevar la producción y productividad de sus explotaciones agropecuarias, consecuentemente su nivel de vida.
- b) Facilitar la transferencia de los contenidos agropecuarios tanto para técnicos como para agricultores y campesinos por medio de actividades de capacitación, publicaciones y difusión de material audio-escrito-visuales.
- c) Realizar permanentemente investigaciones y análisis de la realidad campesina para en base de ellos canalizar la capacitación como aporte a la solución de problemas sociales, técnicos y económicos de la población rural.



### 3.5.1.3. Estructura y Funciones

En el contexto de la estructura orgánico-funcional actual - del MAG, el INCCA es una dependencia de la Subsecretaría Administrativa, tiene jurisdicción nacional, no ejerce funciones directivas en dependencias operativas, con las que coordina actividades a través de las correspondientes Directores Regionales y está constituido por el Despacho del Director, y los Departamentos de Programación y Evaluación, Investigación y Capacitación, y Comunicaciones.

En cuanto a funciones generales del Instituto, son las que más adelante se señalan; las funciones a nivel departamental, se establecerán en el Reglamento Orgánico Funcional del MAG, para cuya elaboración se dispone un plazo de 90 días, a partir del 20 de junio del presente año. Cabe señalar que en la estructura legal anterior del INCCA, se contemplaba unidades administrativas y financieras. Esta última es responsable de la administración de los recursos provenientes del Convenio que el Instituto mantiene con la AID; los recursos financieros nacionales se manejan centralizadamente, a través de la Dirección Financiera del MAG.

Artículo 47: Son funciones del Instituto Nacional de Capacitación Campesina (INCCA), las siguientes:

- a) Elaborar políticas y estrategias de capacitación orientada al fortalecimiento de las acciones del desarrollo rural y someterlas a consideración de los niveles superiores;
- b) Realizar estudios y diagnósticos de necesidades de capacitación de los agricultores en coordinación con las Direcciones Regionales y Provinciales Agropecuarias e instituciones pública y privadas involucradas en el desarrollo rural;
- c) Elaborar planes y programas de capacitación en coordinación con las Direcciones Regionales y Provinciales Agropecuarias;
- d) Gestionar la obtención de recursos técnicos y financieros internos y externos que posibiliten la ejecución de programas de capacitación;
- e) Organizar y dirigir las actividades administrativas y financieras que permitan el correcto funcionamiento del sistema, de acuerdo a las normas legales y técnicas vigentes;
- f) Producir, recopilar y difundir material educativo escrito y audiovisual para técnicos y agricultores;



- g) Establecer un sistema de seguimiento y participar en la evaluación de las acciones de capacitación e introducir medidas correctivas en el proceso; y,
- h) Cumplir con las demás funciones que le asignen las autoridades superiores.

#### 3.5.1.4. Sistema de programación, ejecución y coordinación.

La programación de actividades del INCCA, señala que parte de un análisis crítico y participativo de los objetivos, de los Planes Gubernamentales de Desarrollo, de tal manera que estos puedan adquirir las especificaciones que la situación concreta de los campesinos demandan.

El INCCA utiliza una serie de técnicas de capacitación tales como: la gira de observación, días de campo, parcelas demostrativas, comunidad de aprendizaje, jornadas educativas, el uso de programas comunitarios de radio, etc, que son técnicas eminentemente participativas y de probada efectividad.

Las áreas que han incursionado el INCCA en la capacitación a los capacitadores son:

Técnicas agrícolas,  
 Técnicas pecuarias,  
 Forestación,  
 Conservación de Suelos,  
 Capacitación artesanal,  
 Capacitación socio-organizativa,  
 Comercialización,  
 Crédito,  
 Educación para la Salud,  
 Educación radiofónica,  
 Fruticultura.

Las acciones de capacitación han puesto énfasis en diferentes aspectos, de acuerdo al contexto en el que se desarrollan; así en los Proyectos de Desarrollo Comunitario se ha buscado, desde su inicio el reforzamiento metodológico en la ejecución de estos proyectos y la consolidación del componente de capacitación; en los Proyectos de Desarrollo Rural Integral (PDRI), primero se ha introducido el Programa de Comunidades de Aprendizaje las cuales pertenecen a una concepción abierta de la educación y han buscado la formación de capacitadores en una perspectiva de mejoramiento continuo de la práctica de capacitación de técnicos que conforman las Unidades Ejecutoras de los Proyectos; con las Organizaciones Campesinas, se ha dado impulso al desarrollo de la agricultura a nivel regional y nacional y se ha facilitado la formación de dirigentes y bases campesinas sobre temas técnicos y socio organizativos; igual



mente el Instituto ha desarrollado dos estrategias paralelas y complementarias para la producción de material educativo que apoyen los proceso de capacitación que son: producción de material a nivel central y producción de material a nivel de campo.

Las actividades del INCCA han sido más intensas en los PDRI de las 2.309 actividades llevadas a cabo el 89.86% corresponden a los proyectos DRI y el resto a las Direcciones Provinciales. Igualmente en lo que se refiere al número de beneficiarios, agricultores-campesinos corresponden a los PDRI y 7.657 a las Direcciones Provinciales; esta diferencia se debe básicamente a que los proyectos DRI disponen de suficientes recursos para llevar a cabo todas las actividades de capacitación programadas, no así las Direcciones Provinciales Agropecuarias que funcionan con fondos del Estado.

Como instrumentos de difusión y capacitación campesina el INCCA elabora una serie de boletines, afiches, cartillas, hojas volantes, plegables, prensa y radio.

A mediados de 1983 se inició un proyecto llamado Cabinas Radiales, que contempla la utilización de equipos mínimos de grabación al servicio de las organizaciones campesinas de segundo grado de la provincia de Cotopaxi. Los programas grabados por los propios campesinos son luego transmitidos por Radio Latacunga, emisora de alcance provincial y de finalidad educativa. El Proyecto ofrece capacitación a los campesinos seleccionados por las propias organizaciones en manejo de equipos, reportajes populares, planificación y programación radial y procesos educativos formales.

A través de un Convenio entre INCCA y CIESPAL, se implementa un programa de capacitación permanente para los reportes campesinos, quienes trabajan honorariamente y con el endoso de su organización. La existencia de las cabinas fue justificada como apoyo a las organizaciones campesinas de la región y como vínculo entre los PDRI y las necesidades campesinas.

Para mantener esta premisa se ha creado un comité integrado por INCCA, CIESPAL y Radio Latacunga. En él participan, además, el personal técnico de Radio Latacunga y los Coordinadores de Capacitación de los PDRI cuando se estime conveniente.

Tanto los medios de difusión escrita como los radiales han sido también elaborados en idioma quichua.

#### 3.5.1.5. Recursos Humanos

El INCCA cuenta con 26 funcionarios con nombramiento, de los cuales cuatro han recibido cambio administrativo a otras dependencias del MAG, uno se encuentra en comisión de servicios,



uno está vacante y 19 trabajan efectivamente en el Instituto. Si se añade a este último número los tres funcionarios que han sido objeto de un cambio administrativo al INCCA desde otras - instancias del MAG se obtiene un total de 21 funcionarios con nombramiento del MAG que laboran efectivamente en la Planta - Central del Instituto, de acuerdo al siguiente distributivo:

a) Departamento Administrativo

1 Directivo, 1 Administrativo  
1 Profesional y 3 de Servicio;

b) Departamento de Programación

7 Profesionales y 1 Administrativo

c) Departamento de Investigaciones

5 Profesionales, 1 Técnico y 1 Administrativo; y,

d) Departamento de Comunicaciones

1 Profesional, 4 Técnicos y 1 Administrativo

Con fondos del Convenio AID, se han contratado cinco Asesores, 3 Funcionarios Administrativos y 7 Coordinadores de Capacitación para los Proyectos de Desarrollo Rural Integral (PDRI).

### 3.5.1.6. Recursos Financieros

El INCCA dispone de dos fuentes de financiamiento: el Presupuesto Nacional asignado anualmente y el Convenio con la AID, de Fondos no Reembolsables N° 931-1054 que terminó el 31 de mayo de 1985 y posiblemente se ampliará hasta el 30 de septiembre de 1985.

Los fondos del presupuesto nacional sirven principalmente para cubrir los gastos de personal, viáticos y subsistencias de los funcionarios del INCCA y para financiar las actividades de capacitación en las Direcciones Provinciales Agropecuarias.

Fondos del Estado:	Presupuestado	S/. 11.809.000,00
	Asignados	S/. 10.118.500,00
	Gastados	S/. 9.405.393,00
Fondos del Convenio AID:	Gastados	S/. 37.929.722,61



### 3.5.1.7. Consideraciones Finales

De acuerdo a las funciones que por ley le corresponde realizar al INCCA y a la capacidad de gasto que ha logrado desarrollar, tendrá que servir como un instrumento básico de apoyo a la acción que deberá desarrollar PROTECA; así por ejemplo, coordinará en las acciones tendientes a mejorar la coordinación entre la investigación, extensión-agricultor y viceversa obteniendo el paquete tecnológico del INIAP, "adaptándolo" metodológicamente y difundiendo entre los extensionistas; igual procedimiento se aplicará en el próximo eslabón de la cadena.

Para el efecto, está en capacidad, entre otras cosas de programar, organizar y ejecutar eventos de capacitación, así como elaborar todo el material didáctico y divulgativo que corresponda. Puede también jugar un papel de importancia, en la difusión de información complementaria de sumo interés para los objetivos de PROTECA, tales como: precios de productos agropecuarios, en distintos mercados, promoción de crédito, difusión de medidas legales que incidan sobre la actividad agropecuaria.

Una ventaja que existe en relación al INCCA, y de la cual es conveniente tener conciencia, es que se trata de un organismo que apenas tiene 4 años de vida institucional y una trayectoria interesante, por lo tanto las expectativas de que su respuesta sea la esperada son altas, no se trata de una institución como el MAG o el INIAP (éste último en menor medida) con muchas y algunas áreas de funcionamiento y por lo tanto con mayores dificultades para adaptarse a varias modalidades y condiciones de trabajo.



ANEXO III-1  
 NUMERO DE FUNCIONARIOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE  
 AGRICULTURA Y GANADERIA

DEPENDENCIA	1979			1980			1981			1982			1983			1984			1985		
	D	P	T	D	P	T	D	P	T	D	P	T	D	P	T	D	P	T	D	P	T
DESPACHO MINISTERIO	1	1	5	1	1	5	1	1	5	2	1	5	2	2	3	2	2	4	2	1	4
SUBSECRET. GENERAL	1	1	4	1	1	5	1	1	5	2	1	6	1	1	4	1	1	4	1	1	4
SUBSECRET. ADMINIST.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUBSECRET. COMERCIALIZ.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUBSECRET. SIERRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11	1	3
SUBSECRET. COSTA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7	-	-
ASESORIA	2	2	1	4	4	1	4	4	1	4	4	2	4	4	2	4	4	2	4	4	2
ASUNTOS INTERNACIONAL.	4	4	1	4	4	1	4	4	2	4	4	2	4	4	1	4	4	1	4	4	1
RELACIONES PUBLICAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CORDINACION	1	5	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ASESORIA JURIDICA	1	16	1	1	16	1	1	16	1	1	11	1	1	12	1	1	13	1	1	12	1
SECTORIAL DE PLANIF.	2	49	5	2	41	5	2	41	5	2	29	1	2	33	3	2	33	3	2	33	3
AUDITORIA	1	9	1	1	9	1	1	9	1	1	9	1	1	19	2	1	19	2	1	19	2
DIREC. ADMINISTRATIVA	2	29	3	2	33	2	2	33	2	2	21	1	2	23	3	2	22	2	2	22	2
DIREC. FINANCIERA	1	9	23	1	10	20	1	10	20	1	8	19	1	11	14	1	11	14	1	11	14
PLANEAMIENTO SEGURID.	5	5	3	7	7	3	7	7	3	1	5	4	1	8	4	1	8	4	1	8	4
PLANEAMIENTO PROCES. TIER.	16	-	-	16	-	-	16	-	-	12	-	-	12	-	-	12	-	-	12	-	-
DESARROLLO AGRICOLA	2	47	8	2	38	5	2	38	5	2	4	8	2	4	8	2	5	8	2	5	8
SUBSECRETARIA TECNICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DESARROLLO GANADERO	2	16	3	2	14	2	2	14	2	2	17	1	2	3	18	2	3	18	2	3	18
DESARROLLO FORESTAL	2	25	11	2	25	11	2	25	11	2	25	11	2	25	11	2	25	11	2	25	11
COMITES REGIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DESARROLLO CAMPESINO	2	15	12	2	15	12	2	15	12	2	67	149	2	82	118	2	82	118	2	82	118
COMERCIALIZACION Y E.	2	30	12	2	26	12	2	26	12	2	26	12	2	26	12	2	26	12	2	26	12
PROGRAMAC. Y EVALUAC.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DIVISION TECNICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	24	9	2	26	8	2	26	8	2	26	8
INSTITUTO CAP. CAMPES.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	30	4	2	30	4	2	30	4	2	30	4
JUVENTUDES RURALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	11	6	1	11	6	1	11	6	1	11	6
COMUNICAC. AGROPEC.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

TOTAL: 38 262 78 241 121 615 funcionarios 37 224 58 213 124 35 236 181 176 127 33 259 155 174 121 33 268 152 181 116 49 259 152 182 116



Continuación Anexo III-1

DEPENDENCIA	1979		1980		1981		1982		1983		1984		1985			
	D	P T A S	D	P T A S	D	P T A S	D	P T A S	D	P T A S	D	P T A S	D	P T A S		
<b>DIRECCIONES PROVINC.</b>																
AZUAY	1	9	4	11	7	1	8	3	10	5	1	8	3	10	5	
BOLIVAR	1	3	1	3	2	1	3	1	3	2	1	3	1	3	2	
CARAR	1	1	3	5	2	1	2	3	5	2	1	2	3	5	2	
CARCHI	1	3	7	5	4	1	2	7	5	4	1	2	7	5	4	
COTOPAXI	1	2	8	4	4	1	2	6	5	4	1	2	6	5	4	
CHIMBORAZO	1	8	10	13	34	1	6	7	15	30	1	6	7	15	30	
EL ORO	1	13	5	10	8	1	11	5	10	8	1	11	5	10	8	
ESMERALDAS	1	8	5	8	6	1	6	5	7	5	1	6	5	7	5	
GUAYAS	1	27	11	27	16	1	29	9	28	15	1	29	9	28	15	
IMBABURA	1	10	8	12	6	1	9	7	10	8	1	9	7	10	8	
LOJA	1	11	9	12	6	1	11	5	10	6	1	11	5	10	6	
LOS RIOS	1	3	6	9	2	1	3	8	10	4	1	3	8	10	4	
MORONA SANTIAGO	1	12	5	7	4	1	11	6	9	4	1	11	6	9	4	
MANABI	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	
NAPO	1	2	-	-	-	1	2	-	-	-	1	2	-	-	-	
PASTAZA	1	-	3	2	1	1	-	3	2	1	1	-	3	2	1	
PICHINCHA	1	18	9	13	6	1	18	8	15	6	1	18	8	15	6	
TUNGURAHUA	1	8	10	7	4	1	10	11	8	5	1	10	11	8	5	
ZAMORA	1	3	1	3	-	1	2	1	2	-	1	2	1	2	-	
GALAPAGOS	1	4	1	3	1	1	1	1	3	1	1	1	1	3	1	
<b>TOTALES:</b>		20	142	106	158	113	20	137	96	132	110	20	137	96	132	110

**TOTALES:**

20 142 106 158 113 20 137 96 132 110 20 137 96 132 110 20 135 96 132 110

**DIRECCIONES ZONALES**

DIR. ZONAL 1	1	39	42	14	11	100	funcionar.	1	39	37	15	11	
DIR. ZONAL 2	2	36	16	8	4	68	funcionarios	2	36	18	8	4	
DIR. ZONAL 3	4	103	59	48	21	221	funcionarios	4	95	55	48	20	
DIR. ZONAL 4	1	29	21	15	7	74	funcionarios	1	28	24	13	8	
DIR. ZONAL 5	3	39	44	22	29	135	funcionarios	3	36	45	22	30	
DIR. ZONAL 6	4	68	73	22	12	187	funcionarios	4	67	83	21	12	
DIR. ZONAL 7	4	39	41	14	9	99	funcionarios	4	34	40	12	9	
DIR. ZONAL 8	4	25	38	14	40	112	funcionarios	2	24	33	15	38	
DIR. ZONAL 9	4	36	31	15	16	103	funcionarios	4	37	26	18	17	
DIR. ZONAL 10	3	48	19	19	11	102	funcionarios	3	48	22	17	11	
<b>TOTAL:</b>		30	462	384	291	160	1.201	funcionar.	28	444	333	189	160



Continuación Anexo III-1

DEPENDENCIA	1979		1980		1981		1982		1983		1984		1985	
	D	P T A S	D	P T A S	D	P T A S	D	P T A S	D	P T A S	D	P T A S	D	P T A S
<b>PROGRAMAS ESPECIAL LES O NACIONALES</b>														
ALGODON	1 49 21 17 8	94 funcionarios	1 45 22 17 8		2 46 22 17 8		1 51 13 12 6		1 31 20 22 6		1 31 20 22 6		1 50 13 12 6	
ARROZ	1 26 20 22 9	78 funcionarios	1 28 19 22 9		1 30 16 24 9		1 31 20 22 6		1 84 52 69 29		1 84 52 69 29		1 31 20 22 6	
BANANO	2 85 72 76 42	273 funcionarios	2 89 68 78 39		2 96 59 75 40		1 84 52 69 29		1 34 5 11 3		1 34 5 11 3		1 82 49 64 29	
CAJAO	1 29 4 12 4	50 funcionarios	1 29 6 10 4		1 29 7 10 4		1 58 29 20 15		1 58 29 20 15		1 58 29 20 15		1 34 4 11 3	
CAFE	1 59 35 20 17	132 funcionarios	1 60 35 20 16		1 59 35 18 16		1 62 32 19 9		1 62 32 19 9		1 62 32 19 9		1 58 29 20 15	
REGIONALIZACION	2 54 47 32 12	144 funcionarios	2 65 39 29 13		2 54 28 32 13		1 21 3 3 3		1 21 3 3 3		1 21 3 3 3		1 62 32 19 9	
SEMILLAS	1 18 3 4 2	27 funcionarios	1 18 2 5 3		1 20 2 5 3		1 21 3 3 3		1 21 3 3 3		1 21 3 3 3		1 21 3 3 3	
SANTIDAD ANIMAL	2 83 88 45 25	240 funcionarios	2 112 95 46 22		2 99 92 42 16		1 103 63 36 15		1 103 63 36 15		1 103 63 36 15		1 103 63 36 15	
SANTIDAD VEGETAL					- 39 8 6 2		1 66 36 11 3		1 66 36 11 3		1 66 36 11 3		1 66 36 11 3	
CONSERVAC.SUELOS					1 34 6 4 1		1 35 5 3 2		1 35 5 3 2		1 35 5 3 2		1 35 5 3 2	
FORESTAL					1 72 11 24 19		1 86 87 27 13		1 86 87 27 13		1 86 87 27 13		1 81 87 27 13	
CEREALES					- 31 7 9 3		1 30 4 8 2		1 30 4 8 2		1 30 4 8 2		1 30 4 8 2	
GANADERIA (Pasaron 12 profesionales a ENDES en 1982)					2 153 43 19 4		1 147 34 15 2		1 147 34 15 2		1 147 34 15 2		1 147 34 15 2	
MAIZ DURO					- 18 3 - -		1 21 3 1 -		1 21 3 1 -		1 21 3 1 -		1 21 3 1 -	
MECANIZAC.AGRICOLA					1 22 8 12 5		2 23 10 17 6		2 23 10 17 6		2 23 10 17 6		2 23 10 17 6	
<b>TOTALES:</b>	11 403 290 228 119	1.083 funcionarios	11 347 286 227 114		17 802 447 297 142		16 852 396 274 114		15 853 395 274 114		15 853 395 274 114		15 844 302 269 113	
<b>TOTALES GENERALES</b>														
DIRECCIONES	38 262 78 241 121	615 funcionarios	37 224 8 213 124		35 236 101 176 127		33 259 155 174 121		33 265 152 180 116		33 265 152 180 116		49 259 152 182 116	
DIREC.ZONALES	30 462 394 191 150	1.201 funcionarios	28 444 383 199 150		20 142 106 198 113		20 137 96 182 110		20 137 96 182 110		20 137 96 182 110		20 135 96 181 110	
DIREC.PROVINCIAL.														
PROG.ESPECIALES	11 403 290 228 119	1.083 funcionarios	11 347 286 227 114		17 802 447 297 142		15 853 396 274 114		15 853 395 274 114		15 853 395 274 114		15 844 302 269 113	
PROG.NACIONALES														
<b>TOTALES:</b>	79 1127 752 660 400	2.854 funcionarios	76 1015 727 629 398		72 1180 734 631 382		68 1249 617 630 395		68 1255 643 617 390		68 1255 643 617 390		84 1238 638 612 389	



MOVIMIENTO DEL PERSONAL A NOMBRAMIENTO EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA

DEPENDENCIA	1979		1980		1981		1982		1983		1984		1985					
	N	R D A	N	R D A	N	R D A	N	R D A	N	R D A	N	R D A	N	R D A				
DIRECCION SUPERIOR	10	12	2	15	2	12	10	13	1	12	13	3	16	7				
DESARROLLO AGRICOLA	5	4	8	4	4	2	2	2	8	2	2	1	1	1				
DESARROLLO GANADERO	3	2	3	5	4	1	3	8	3	3	3	1	2	1				
DESARROLLO FORESTAL	4	3	5	8	7	10	4	1	4	2	2	1	1	1				
COMERCIALIZACION	3	2	2	6	4	1	3	5	8	7	1	2	3	2				
CAMPESIÑO	4	-	-	-	-	-	3	9	1	6	7	1	7	1				
PLANEAMIENTO SEGUR.	-	-	3	-	-	1	-	-	1	2	1	-	1	-				
DIRECCION FINANCIERA	4	2	1	18	18	1	24	2	3	2	2	7	3	3				
DIRECCION ADMINIST.	9	6	-	21	14	1	6	19	13	1	49	6	3	9				
DIRECCION PLANIFICAC.	3	7	3	11	7	12	17	7	12	17	3	5	3	9				
SECTORIAL PLANIFICAC.	-	-	-	-	-	-	4	-	9	1	1	2	3	-				
INSTITUTO CAPA. CAMP.	-	-	-	-	-	2	2	2	2	3	-	-	2	1				
DIV. PROGRAMACION	-	-	-	-	-	-	1	-	-	3	-	3	1	2				
DIV. TECNICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	1	3	3				
<b>TOTALES:</b>	<b>45</b>	<b>38</b>	<b>- 27</b>	<b>88</b>	<b>66</b>	<b>3 71</b>	<b>90</b>	<b>83</b>	<b>3 156</b>	<b>38</b>	<b>46</b>	<b>3 27</b>	<b>34</b>	<b>26 1 24</b>	<b>22</b>	<b>36 1 9</b>	<b>28</b>	<b>16 2 2</b>

DIRECCIONES PROVINC.

AZUAY	1	-	-	1	2	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	2
CABAR	1	-	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-	2	1	-	-	1	1
BOLIVAR	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CARCHI	-	2	-	1	3	-	3	-	-	-	-	-	1	2	-	-	-	1
CHIMBORAZO	-	1	-	3	8	-	-	-	-	-	-	-	2	2	-	-	-	-
EL ORO	-	1	-	2	5	7	-	2	-	-	-	-	1	1	-	-	1	1
ESMERALDAS	-	2	-	1	2	3	-	2	-	-	-	-	1	3	-	-	2	1
GUAYAS	2	1	-	5	8	-	2	-	-	-	-	-	1	3	-	-	1	2
IMBABURA	-	1	-	1	4	-	2	-	-	-	-	-	4	3	-	-	2	-
LOJA	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	3	2	-	-	3	-
LOS RIOS	-	1	-	2	3	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	2
MANABI	-	1	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	2	1	-	-	-	-
NAPO	-	1	-	7	11	-	1	-	-	-	-	-	4	3	-	-	3	3
PICHINCHA	1	1	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	4	3	-	-	3	3
GALAPAGOS	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-
COTOPAXI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	3	1
MORONA	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	3	1	-	-	3	1
PASTAZA	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	3	1	-	-	1	-
TUNGURAHUA	-	-	-	3	6	-	1	-	-	-	-	-	3	4	-	-	1	-
ZAMORA	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	2	-
<b>TOTALES:</b>	<b>5</b>	<b>18</b>	<b>- 10</b>	<b>41</b>	<b>65</b>	<b>- 18</b>	<b>4</b>	<b>24</b>	<b>19</b>	<b>- 4</b>	<b>22</b>	<b>25</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>- 13</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>4</b>







ANEXO III-3

RESUMEN DE CONVENIOS DE DESARROLLO DEL MAG CON ORGANISMOS INTERNACIONALES

Nº	ORGANISMOS PARTICIPANTES	TÍTULO O TIPO DE PROYECTO	OBJETIVOS RESUMIDOS	LOCALIZAC. GEOGRAFICA	UNIDAD RESPONSAB.	OSER-VACION.	FECHA SUSCRIP. INICIAC. PREVIST.	FECHA DUBAC.	FONDOS ASIGNADOS Miles Dólares E M N	FONDOS UTILIZADOS Miles dólares E M N	DIFERENCIA Miles dólares E M N		
001	Alemania-MAG Prog.Forestal	Fortalecimiento del Programa Forestal.	Asesorar y fortalecer a los Departamentos de Manejo e Industrias y Comercialización del PROMAF. Elaborar directrices para el aprovechamiento forestal y mejorar el nivel tecnológico de Industrias.		Programa Forestal	En ejecución	XI-1982	4 años	6.000 DM E	300	5.700	15.000	
001	Bélgica-MAG Prog.Forestal	Desarrollo Forestal Palmira	Elaborar un plan de aprovechamiento integral tomando como base las plantaciones forestales -Promover el proceso de transformación del desierto de Palmira en una zona verde. -Mejorar el nivel de vida de la población -Reducir el déficit de productos forestales -Capacitar al personal nacional en especialidades forestales.	Palmira Chimborazo.	Programa Forestal	En ejecución Retrasado en cuanto al mal tiempo por sequía no permitió hacer plantaciones.	III-10/8	VI/81 5 años	80.040 E	25.372.2	5.619.4	54.467.8	52.774.5
003	EEUU-AID-MAG Programa Forestal en el Ecuador	Apoyo al Sector Forestal en el Ecuador	Desarrollo institucional del Programa Nacional Forestal - Demostraciones en el campo e investigación aplicada sobre bosques productivos. - Delimitación de los bosques protectores y manejo de cuencas hidrográficas	Nacional	Programa Forestal	En ejecución esta un tanto retrasado por no haber contratado con las asignaciones oportunamente.	IX-30/82	XI/82 5 años	1.000 A E 6.500 M	220.8	100.2	6.279.2	7.149.8
004	Canadá-CIID-MAG Programa Forestal	Mejoramiento de Semillas forestales.	- Establecer un banco de semillas, para que su colección, almacenamiento y distribución sean hechos de manera eficiente. - Identificar, demarcar y proteger rodales de calidad superior. - Mejorar la calidad física y genética para disponer de semillas solamente de árboles positivos.	Nacional	Programa Forestal	En ejecución sin problemas	III /83	III/83 3 años	159 DC E 99.7 DC M	26.4	46.86	132.6	58.84



ORGANISMOS PARTICIPANTES	TITULO O TIPO DE PROYECTO	OBJETIVOS RESUMIDOS	LOCALIZ. GEOGRAF.	UNIDAD RESPONS.	UBSER-VACION.	FECHA SUSCRIPC.	FECHA INICIAC.	DURACION PREVISTA	FONDOS ASIGNADOS Miles dólares	FONDOS UTILIZADOS Miles dólares	DIFERENCIA Miles dólares
205 JAPON-MAG Programa Forestal	Manejo Forestal del Nor-Oriente.	Preparación de un Inventario Forestal y la formulación de una guía para el plan de manejo y desarrollo forestal y contribuyendo así al desarrollo socioeconómico del área. Establecimiento de una guía estándar de planificación para el desarrollo forestal, el cual puede ser útil en la promoción del programa de desarrollo forestal de la Amazonia del Ecuador.	Nor-Oriente.	Programa Forestal	Esta iniciativa comienza	1984	VII-1985	3 años	-	-	-
206 JAPON-MAG Programa Forestal	Desarrollo Forestal Bolívar	Elaborar plan forestal en áreas subutilizadas, zonas rurales con bajas presiones demográficas y suelos con erosiones continuas. Transformar el área desértica de Bolívar en una zona verde. Generar fuentes de empleo en las áreas del proyecto. Diversificar las actividades de la población del área. Capacitar al personal nacional en especialidades forestales con énfasis en repoblaciones.	Provincia Bolívar	Programa Forestal	Tiene autorización del COINADE y del Ministerio de Relac. Exter.	Por definir	Por definir	4 años	-	-	-
207 Alemania-Banco Central del Ecuador FODERMA-MAG	Proyecto de Desarrollo Rural Marginal Lumbaqueí.	Comprende ocho subproyectos referentes a actividades agrícolas, ganaderas, forestales de comercialización de insumos y de construcción de infraestructura necesaria y servicios sociales básicos, labores de organización y capacitación campesina, asistencia y crédito para colonos Lumbaqueí.	Oriente-Lumbaqueí Fco. Orillana-S. Carlos de Due, Flor del Valle y Flor de Oriente.	Programa Forestal	Subgerencia FODERMA-BCE. Crédito por 153'276.000 sucres. A ignac. no reembolsable 15'516'000 sucres.	PO XI-20-84		5 años	1.532	-	-
98 Suiza-Consejo Federal-MAG-Programa de Desarrollo Campesino	Queerías Rurales.	Mejorar las condiciones técnicas, sociales y económicas de la actividad lechera en zonas marginales de la Sierra, por medio de la producción y comercialización de diferentes tipos de quesos y mantequillas para elevar el progreso de los productos lecheros.	5 Provincias: Bolívar, Chimborazo, Co-Guandaria, Piñapichincha y Azuay.	Dirección Nacional de Capacitación y Administración	Suiza aporta \$12'000.000 distribuidos en 12 meses. Capacitación en 20-VIII/81. Los equipos son administrados directamente por los suizos. Se encuentra en la 3ra. etapa.	1978	1979	8 años	3/ 120.000	-	-



ORGANISMOS PARTICIPANTES	TITULO O TIPO DE PROYECTO	OBJETIVOS RESUMIDOS	LOCALIZAC. UNIDAD GEOGRAFICA RESPONS.	OBSERVACIONES	FECHA SUSCRIP. INIC. PREVISTA	FECHA DURACION	FUNDOS ASIGNADOS Miles dólares E N	FONDOS UTILIZADOS Miles dólares E N	DIFERENCIA Miles dólares E N
Alemania-MAG Programa de Ganadería	Proyecto de Fomento Ganadero en la República de Ecuador.	Identificación de la problemática del sector de la producción lechera y formulación de proyectos ganaderos. Mejoramiento de las bases técnicas y metodológicas del MAG para fomentar la producción animal a nivel nacional en sentido ecológico y económico.			III/85				
OEA-Ecuador MAG-Programa Nacional de Conserv. de Suelos				Firmado el Convenio. Se tiene inconvenientes por la reestructura del MAG, de programa a depa- tamento se está haciendo consulta a Washington.					
UNESCO-MAG Programa de Conserv. de Suelos	Establecimiento de un sistema nacional de preservación de los recursos naturales renovables	Investigar y experimentar las prácticas de conservación de suelos más adecuadas a nuestro país.	Provincias Programa Pichincha-Nacional Chaborazo de Consejo y Manabí Suelos.	Contribución financiera solicitada a la UNESCO es de 20.000 dólares USA. El Proyecto se encuentra en ejecución.	I-1984	I-1984 3 y 5 años	20.000		
Bélgica-MAG INERHI	Fortalecimiento de dos distritos de riego en operación	Transferir la experiencia obtenida en el Proyecto Písque, mediante el Inter. Convenio, hacia 5 proyectos en operación del INERHI, teniendo en prioridad al desarrollo agrícola, favoreciendo en prioridad a las fincas pequeñas y medianas bajo riego.	INERHI	Continúa	I-1/83	I-1/83 30 meses	754.765	542.268.140	533.395
UNESCO-MAG Programa de Conserv. de Suelos	Proyecto Piloto, contrato con la Rostlac destinado a la investigación y la aplicación de métodos convencionalistas del uso de la tierra.		Sierra Ecuatoriana	Mo se dió cumplimiento al proyecto por indebido procedimiento del Ing. Osvaldo Cuavara. Los fondos están en la Dirección Financiera del MAG.	15-III 1983.	No se ha iniciado por los motivos anotados en observaciones.	4.000		



ORGANISMOS PARTICIPANTES	TITULO O TIPO DE PROYECTO	OBJETIVOS RESUMIDOS	LOCALIZ. GEOGRAFIC.	UNIDAD RESPON.	OBSERVACIONES.	FECHA SUSCRIP. INIC.	FECHA DURACION PREVISTA	FONDOS ASIGNADOS		FONDOS UTILIZADOS		DIFERENCIA Miles dólares M	
								E	M	E	M		
13 CID-ICA-MAG-INIAP	Introducción y evaluación de especies forrajeras promisorias para la amazonia ecuatoriana con financiamiento CIID.	Evaluar bajo pastoreo la adaptación, persistencia y el potencial para producción ganadera de pastos tropicales mejorados. Evaluar efectos de fertilización y entrear técnicas en manejo y utilización de pastos.	Imabura Manabí Azuay	INIAP	Esta en ejecución.	27-IV/83	10-V/83 4 años	7.596.125	9.445.833	745.145	7.362.530	6.850.979	2.083.304
14 AID-DSAN/ XII G.0261 U.Cornell MAG-INIAP	Investigación conjunta del fréjol y caupi y su uso en relación con las necesidades de los pequeños agricultores.	Investigación conjunta sobre la producción y utilización del fréjol y caupi, en cuanto se relaciona con las necesidades de los pequeños productores.	Imabura Manabí Azuay	INIAP	Esta en ejecución.	XI/81	4 años	6.421.576	4.086.125	890.047	3.800.000	5.531.528	-
15 CID-MAG INIAP-Ecuador IRIA-Bolivia ICA-Colombia INIAP-Perú FONIAP-Venezuela.	RED PRACIPA (CIP)	Desarrollar una metodología mejorada para el cultivo de papa en los países andinos, mejorar la capacidad de investigación en el campo mediante los resultados obtenidos al capacitar al personal técnico y a los agricultores, objetivos específicos para el Ecuador. Diseñar un sistema rápido y masivo de propagación de semilla a partir de clones libres de virus. Efectuar evaluaciones económicas para recomendar un modelo de producción de semilla libre de virus que sea útil para los cultivadores de semilla de papa.	Provincias Interandinas.	INIAP	Esta en ejecución.	I-25/84	3 años	5.040.000	No Cuantificado.	1.434.107	No Cuantificado.	3.605.892	No Cuantificado.
6 Minnesota University-NR 83 CSR 2321 MAG INIAP	Tolerancia a suelos ácidos de cultivos de fréjol y chímbia.	Realizar ensayos de investigación de fréjol su tolerancia a suelos ácidos y eficiencia de simbiosis con rizobium.	Zonas productoras de fréjol	INIAP	Minnesota University aportará 60.962 dólares USA. INIA aportará 16.500 dólares	14-VI/84	IX/84 3 años	1.140.000	No Cuantificado.	609.155	No Cuantificado.	530.844	No Cuantificado.



ORGANISMOS PARTICIPANTES	TITULO O TIPO DE PROYECTO	OBJETIVOS RESUMIDOS	LOCALIZ. GEOGRAF.	UNIDAD RESPONS.	OBSERVACIONES	FECHA SUSCRIP.	FECHA INICIAC. PREVIS.	DURAC. PREVIS.	FUNDOS ASIGNADOS Miles dólares E	FONDOS UTILIZADOS Miles dólares M	DIFERENCIA Miles dólares M
AID-CORACTT MAG-INIAP	Investigaciones y desarrollo adopta dos a pequeños agricultores IDAPA	Investigación y capacitación, adoptar y transferir tecnología apropiada a los agricultores pequeños y medianos.	Loja Imbabura Napó-Esmeraldas Cotopaxi	Coordinador del PIP.	Coordinador COMACTI aporta \$ por medio del STTT-15'448.650.	27-VIII-1980	1-1-84	4 años	15.448.650	28.845.843	12.031.003
CCCA DE GRAN BRETANA-MAG-INIAP	Recolección y Evaluación de Germoplasma de cacao silvestre proveeniente de la Región Amazónica Ecuatoriana.	Investigación para permitir un mejor aprovechamiento del germoplasma de cacao silvestre en el mejoramiento genético de cacao. Recolectar germoplasma de cacao silvestre en la Región Amazónica Ecuatoriana. Llevar un proceso de intercambio a nivel internacional. Capacitación del personal de INIAP en recolección y evaluación de germoplasma.	Región Amazónica	INIAP Pichilingue.	En ejecución	20-XII/83	1-VIII-83	2 años	5.200.000	208.653	4.991.346
COMACTT-MAG-INIAP	Manejo y Conservación de Suelos	Identificación de problemas y limitaciones en manejo y conservación de suelos y aguas. Elaborar, ejecutar programas de capacitación a campesinos y entrenar técnicos ecuatorianos en investigación, extensión y capacitación en conservación y manejo de suelos y aguas.	Proyectos DRI Sierra Ecuatoriana.	INIAP Depto. de Sug los.	Donación con fondos SITR máximo 633.600 dólares USA.	27-VIII-1980	12-VI/81	4 años	15.840.000	28.845.843	12.688.022
FAO-MAG-INIAP	Establecer en el Ecuador la coordinación del Programa cooperativo de Producción y Mejoramiento de Leguminosas Alimentarias.	Dar a conocer a todos los países andinos la creación de la coordinación del programa. Promover cursos nacionales: Aprender-haciendo. Determinar áreas demostrativas en pre-dios de agricultores. Promover intercambio de técnicos extensionistas e investigadores entre países. Programas de adiestramiento en servicio de funcionarios técnicos, entre países.	Estación Experimental Santa Catalina.	INIAP Programa Leguminosas.	Continuar con nuevos fondos. Está en fase de intercambio de técnicos y material genético entre países andinos.	28-IX-1982	1-1/83	Indeterminada.	802.100	517.992	284.107



N°	ORGANISMOS PARTICIPANTES	TITULO O TIPO DE PROYECTO	OBJETIVOS RESUMIDOS	LOCALIZ. GEOGRAF.	UNIDAD RESPON.	OBSERVAC.	FECHA SUSCRIP.	FECHA INIC.	DURAC. PREVIS.	FONDOS ASIGNADOS		FONDOS UTILIZADOS		DIFERENCIA Miles de dólares E
										Miles dólares E	Miles dólares M	Miles dólares E	Miles dólares M	
3021	JUNAC-MAG INIAP	Investigación sobre Control Químico de la Roya del Café.	Generar a través de la investigación y experimentación, métodos y tecnologías para el control químico y Estudio Epidemiológico de la Roya del Café. Hembra Vastatrix - Cuyos resultados serán de propiedad de la Junta y del INIAP y utilizados por los países Miembros del Acuerdo de Cartagena.	E.E. Pichincha - Programa Café.	Programa Cereales Santa Catalina	En ejecución.	18-VIII/83	1-IV/84	3 años	3.710.205	2.703.105	1.012.500	146.230	2.555.905
3022	CIID-MAG INIAP	Producción de quinua Ecuador CIID	Estudiar factores agro-socio económicos de sistemas tradicionales de producción de quinua. Establecer un programa de mejoramiento. Formar colección de germoplasma. Capacitar técnicos y estudiantes.	Región Andina	Programa Cereales Santa Catalina	En ejecución.	26-III-82	23-III-1982	3 años	6.326.640	1.175.650	2.874.267	4.644.000	3.452.372
3023	Fundación Nacional 4F-MAG	Fortalecimiento de Quinua en favor de la Juventud Rural.	Promover, organizar y capacitar a las Juventudes Rurales en agrupaciones que desarrollan a los jóvenes rurales como personas responsables y concientes de sus deberes y derechos de ciudadanos y como eficientes productores agropecuarios o artesanales.	Nacional	MAG-Direcciones Provinciales Cereales y F.	Falta de personal. Se necesita el motor por pro vincia y una mejoradora del hogar. No hay movilización El MAG no ha cumplido con el aporte, los años 82-83-84 Recién el año 85 va a aportar con 1'000.000.	III/83	III/83	3 años	500.000	1.000.000	500.000	-	500.000
3024	Fundación Nacional 4F-MAG-Cuerpo de Paz	Promover, organizar y dar asistencia técnica a agrupaciones juveniles.	En base al convenio entre Fundación Nacional 4F y Cuerpo de Paz hasta 1985 y Fundación Nacional 4F que sigue hasta 1926, como las vigentes con el BID y AID. El Cuerpo de Paz asignará voluntarios, para promover, organizar, dar asistencia técnica a agrupaciones juveniles campesinas, en coordinación con las Direcciones Provinciales Agropecuarias del MAG.	Nacional	MAG-Cuerpo de Paz Fundación 4F.	Se cumple satisfactoriamente el 50% voluntarios no son del tipo requerido por el MAG Colaboran voluntarios de otros programas de Ganadería, Extens.Agr. Piscicultura. No hay medios de transporte seguro y oportuno para los voluntarios.	III/83	III/83	4 años	-	-	-	-	-



N°	ORGANISMOS PARTICIPANTES	TITULO O TIPO DE PROYECTO	OBJETIVOS RESUMIDOS	LOCALIZ. GEOGRAF.	UNIDAD RESPONS.	OBSERVAC.	FECHA SUSCRIP.	FECHA IMIC.	DURAC. PREVIS	FONDOS ASIGNADOS		FONDOS UTILIZADOS		DIFERENCIA Miles dólares
										Miles dólares	M	Miles dólares	M	
125	FMA-FAO-MAG IIRAC-INNERHI PREDESUR-CREA.	Asistencia del PMA para construcción de infraestructura rural y apoyo a actividades productivas para comunidades campesinas.	Mejorar condiciones básicas de la población campesina. Elevar sus niveles de ingreso, elevar el nivel de ocupación de mano de obra, disminuir el nivel de migración rural e incrementar la disponibilidad de alimentos en la localidad.	Provincia de IIRAC-influencia.	MAG-INNERHI-PRDESUR-CREA.	En ejecución	27-VII/84	27-VIII/84	5 años	15.250.000	25.000.000	-	-	-
126	FIRMA-ING-IL-NUDUO CASTORO SPA ITALIA	Proyecto Samborombón	Estudios de obras prioritarias contempladas en el Proyecto de Factibilidad ya concluido. Asistencia técnica y construcción de obras prioritarias.	Provincia del Guayas.	CEDEGE	Tramítandose su negociación	-	-	-	-	-	-	-	-
127	ITALIA-MAG PLAN INTER NACIONAL PROGRAMA BOLIVAR	Ampliación de la Granja Citricos Caluma	Colaboración para el desarrollo rural integral de las comunidades marginadas de las provincias de Bolívar. Fomento y rehabilitación de huertos citricos.	Provincia Bolívar.	MAG Dirección Provincial Bolívar	En negociación	-	-	-	-	-	-	-	-
128	EETU-PLAN PADRIOS-MAG-DESA-RROLO CAM PESINO Y DIRECCION DE GANADERIA.	Establecimiento y operación de la Granja Salinas Natiavi-Salinas.	Establecimiento y ejecución de la Granja modelo Salinas, que servirá fundamentalmente como centro de capacitación, adiestramiento y provisión de pies de crías a las organizaciones campesinas.	Provincia Bolívar	MAG Dirección Provincial Bolívar	En ejecución	XI/82	XII/82	10 años	14.758.000	-	-	-	-
129	Gobierno de ITALIA	Donación de Maquinarias Agrícolas para los Centros de Mecanización y equipos para la Escuela Central de Mecanización Agrícola.	Realizar un Programa de capacitación en el área de Mecanización Agrícola y el suministro de maquinaria para completar el equipamiento de los Centros de Mecanización que dispone el MAC en el Ecuador.	Nacional	MAG-Programa de Mecanización Agrícola	Equipos y maquinarias por un valor de 3'300.000 dólares USA y 850.000 USA ISWOR-FIAT.	XI/84	XI/84	1 año	3'300.000+ 850.000	-	-	-	-

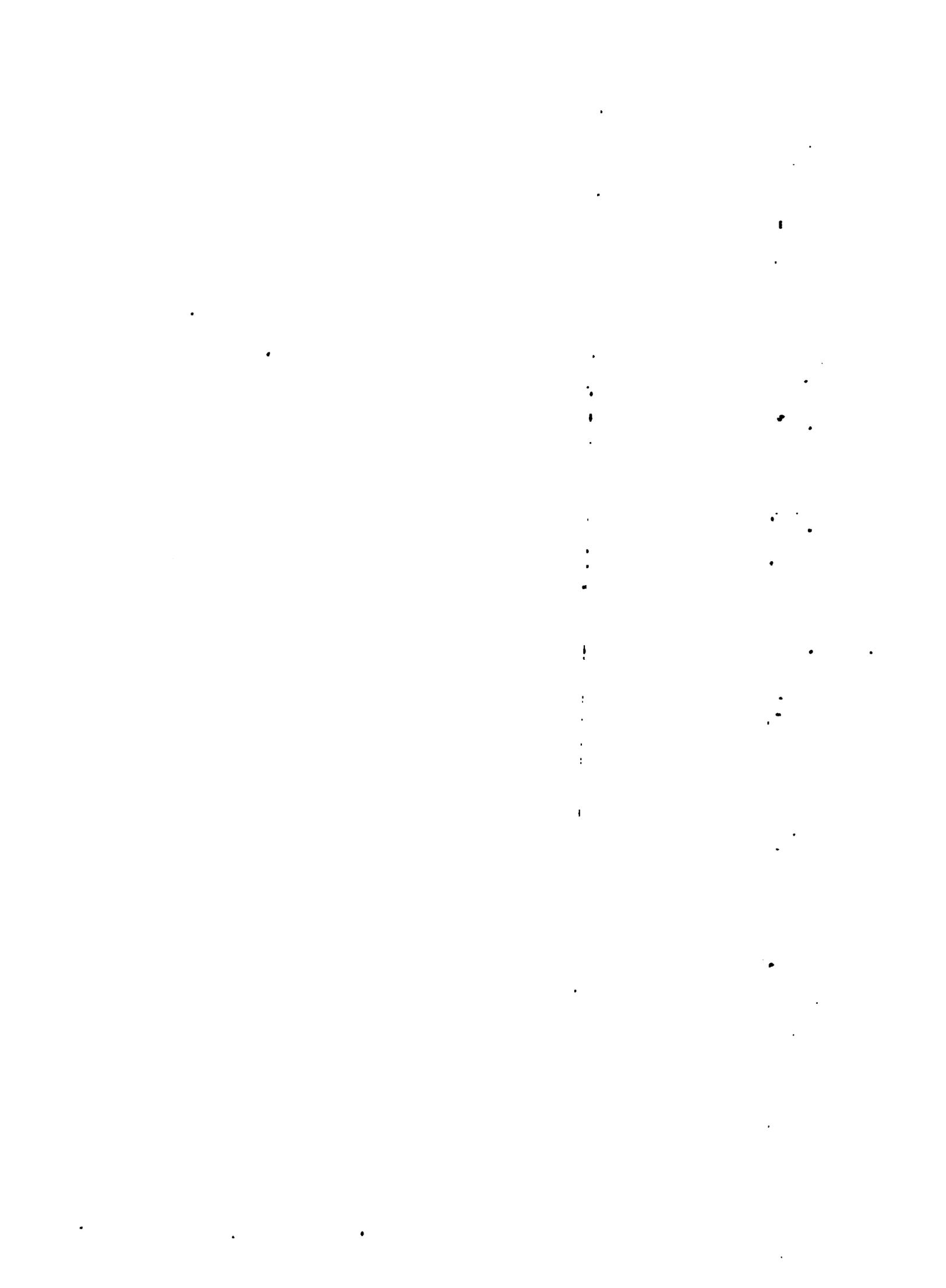


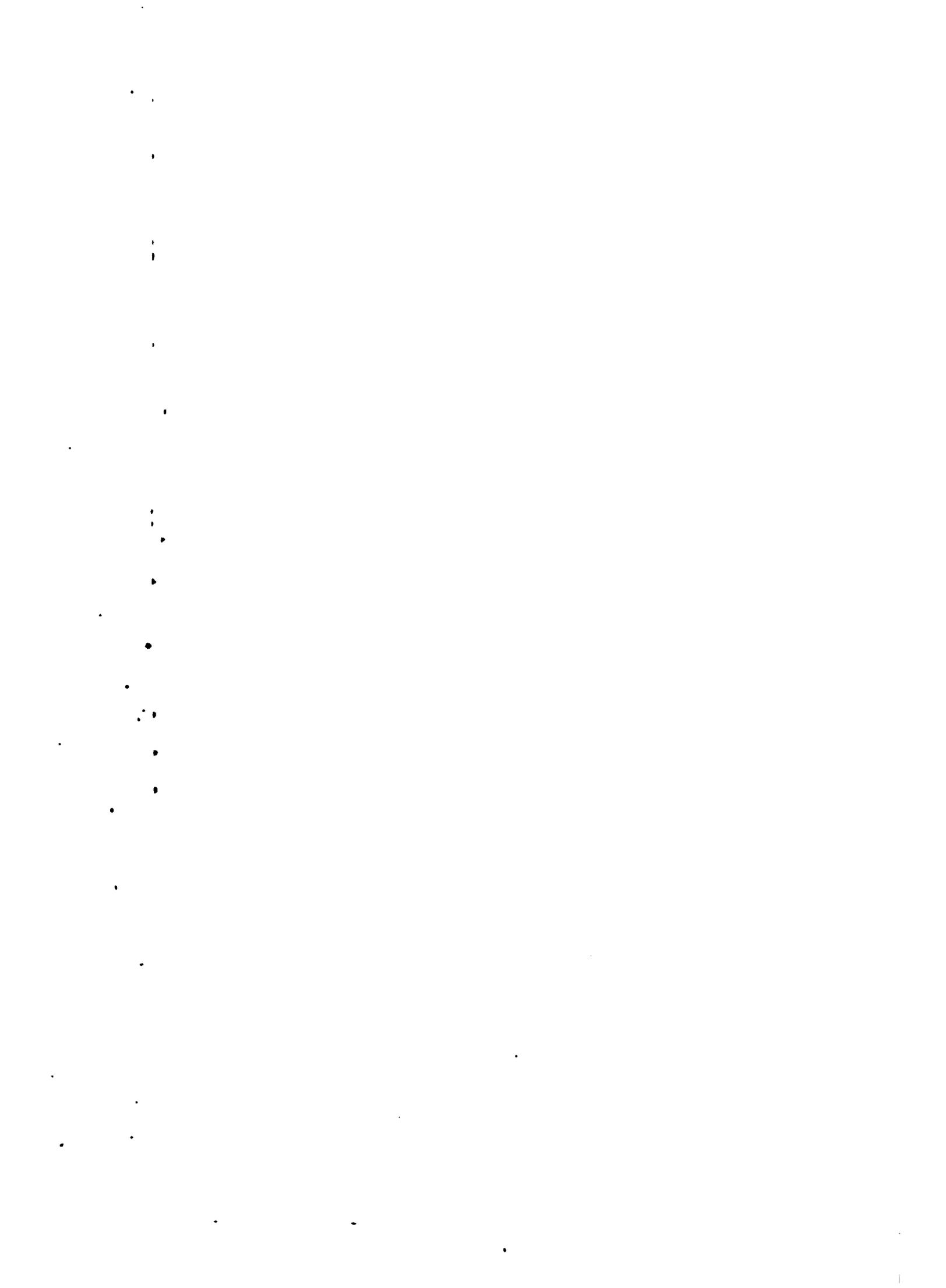
ORGANISMOS PARTICIPANTES	TITULO O TIPO DE PROYECTO	OBJETIVOS RESUMIDOS	LOCALIZ. GEOGRAF.	UNIDAD RESPON.	OBSERVAC.	FECHA SUSCRIP.	FECHA INIC.	DURACION PREVISTA	FONDOS ASIGNADOS		FONDOS UTILIZADOS		DIFERENCIA
									Miles dólares E	Miles dólares M	Miles dólares E	Miles dólares M	Miles dólares E
130	República Ecuador y Fe deral Alemana. Lucha contra los organismos del café.	Conservar la rentabilidad del cultivo del café y asegurar la base existencial de los pequeños agricultores. Asesoramiento y capacitación del personal técnico, equipamiento del servicio de sanidad vegetal. Medidas de cuarentena e investigación aplicada al mejoramiento del cultivo.	Áreas de Cultivo de Café	Programa del Café INIAP y Sanidad Vegetal.	En ejecución y prórroga. El país participa con servicios y especies.	XI/83	XII/84	2 años 1 -	410.000 (DM)	-	-	-	-
131	EEUU-AID y Ecuador. Manejo integrado de plagas de cultivos de importancia económica.	Ejecutar programas pilotos sobre manejo integrado de plagas y enfermedades de cultivos económicos y seleccionados. Desarrollar métodos eficaces para la transferencia de tecnología para el campesino en el manejo de plagas y el uso eficaz de pesticidas.	Nacional.	MAG-Sanidad Vegetal.	En ejecución. Prórroga.	VI/84	VIII/84	10 meses - sigue en prórroga	100.000	107.000	-	-	-
132	Francia-Centro Investigación Científica y Técnicas de Ul-Francia-MAG. Proyecto Especifico de Cooperación Técnica y Científica entre el PRONAREG y el ORSTOM para la realización de estudios regionales e investigaciones básicas necesarias para el Proceso Desarrollo Rural Regional.	Planificación y ejecución conjunto de programas de investigación y estudios orientados hacia el desarrollo rural. Intercambio de expertos para misiones de corta y larga duración. Capacitación de personal gracias a una política de transferencia de tecnología. Seminarios, pasantías, simposios y seminarios nacionales e internacionales. Difusión de resultados obtenidos en Francia y Ecuador.	Nacional.	PROMAREG	La parte Francesa aporta - 1982 US \$615.500 3'809.990 US dólares	20-XII-1982	III-1982	5 años	US\$3'615.000	US\$3'809.990	-	-	-
133	Oficina Internacional de Epizootias y el MAG. Convenio entre la Oficina Internacional de Epizootias (OIE/Domin) MAG-PNSA	Intercambio de información sobre sanidad animal y asesoramiento técnico sobre la situación zoonosario del mundo.	Nacional.	PNSA-Programa Nacional de Sanidad Animal.	Para los países que existe asistencia técnica (asistencia técnica) y capacitación). No se ha pagado el aporte desde el año 1982, por problemas en la devaluación.	20-II-63	20-II-1983	20-II vigente - 1983	-	69.000 FF	Se debe 86.834.50 (FF) años 1.983.8	-	-



ORGANISMOS PARTICIPANTES	TITULO O TIPO DE PROYECTO	OBJETIVOS RESUMIDOS	LOCALIZ. GEOGRAF.	UNIDAD RESPON.SAB.	OBSERVA.CION.S	FECHA SUSCRIP.	FECHA INICIA.C.	DURAC. PREVIS.	FONDOS ASIGNADOS Miles dólares	FONDOS UTILIZADOS Miles dólares	DIFERENCIA Miles dólares
034 Junta del Acuerdo de Cartagena FAO-MAG-PNSA.	Prevención y erradicación de la Peste Porcina Africana (PPA) en el Ecuador.	Prevenir la introducción de la Peste Porcina Africana mediante medidas preventivas y evitar pérdidas similares o parecidas a los otros países que han sido afectados.	Nacional	PNSA-Pro-grama Nacional de Sanidad Animal.	Se debe US\$ 6.943.01 USA. Por el año 1980-84.	IV/84	IV/84	4 años	US\$ 143.328.57	Se debe US\$ 6.943.01	
035 CONACYT-MAG AID	Estudio de las enfermedades Hematozoonicas del Gano bovino.	Conocimiento de las enfermedades Hematozoonicas del ganado Bovino en el Ecuador, alternativas de control.	Nacional	PNSA-Pro-grama Nacional de Sanidad Animal.	Se encuentra suspendido. Pendiente su aprobación por las autoridades del MAG-CONACYT AID.	Pendiente	Pendiente	3 años	US\$ 598.831		
036 IICA-MAG-PNSA	Diagnóstico de Peste Porcina Clásica en el Ecuador.	Investigar la situación del CSIsra Porcino en el Ecuador para establecer el control adecuado y lograr su erradicación.	Nacional	PNSA Pro-grama Nacional de Sanidad Animal.	En ejecución Hay un desafío se en cuanto de Sanidad a sportaciones.	III-84	VI-83	2 años	US\$ 9.000		
037 OPS-ONS-MAG-NSP	Asesoramiento Técnico Vinculado al Programa Nacional de Control.	Erradicación de todas las medidas sanitarias para la adecuada asistencia técnica durante el desarrollo de campaña antiatosa, planificación y establecimiento de metas en los aspectos de campo, laboratorio y administración de campaña.	Nacional	PNSA Pro-grama Nacional de Sanidad Animal.	En ejecución hay un desafío se en cuanto a oportaciones.	1953	1974 (continuación).	Tiempo indefinido.			
038 OPS-MAG-MSP	Promoción, apoyo y coordinación. Salud Pública Veterinaria y Salud Animal en el Hemisferio.	Apoyar la consolidación de los programas nacionales en el marco de las estrategias regionales, para la lucha contra las zoonosis y la protección de los alimentos.	Nacional	PNSA Pro-grama Nacional de Sanidad Animal.	En ejecución MAG-aportación con \$ 5.821 USA.	1953	1953		US\$ 5.821		

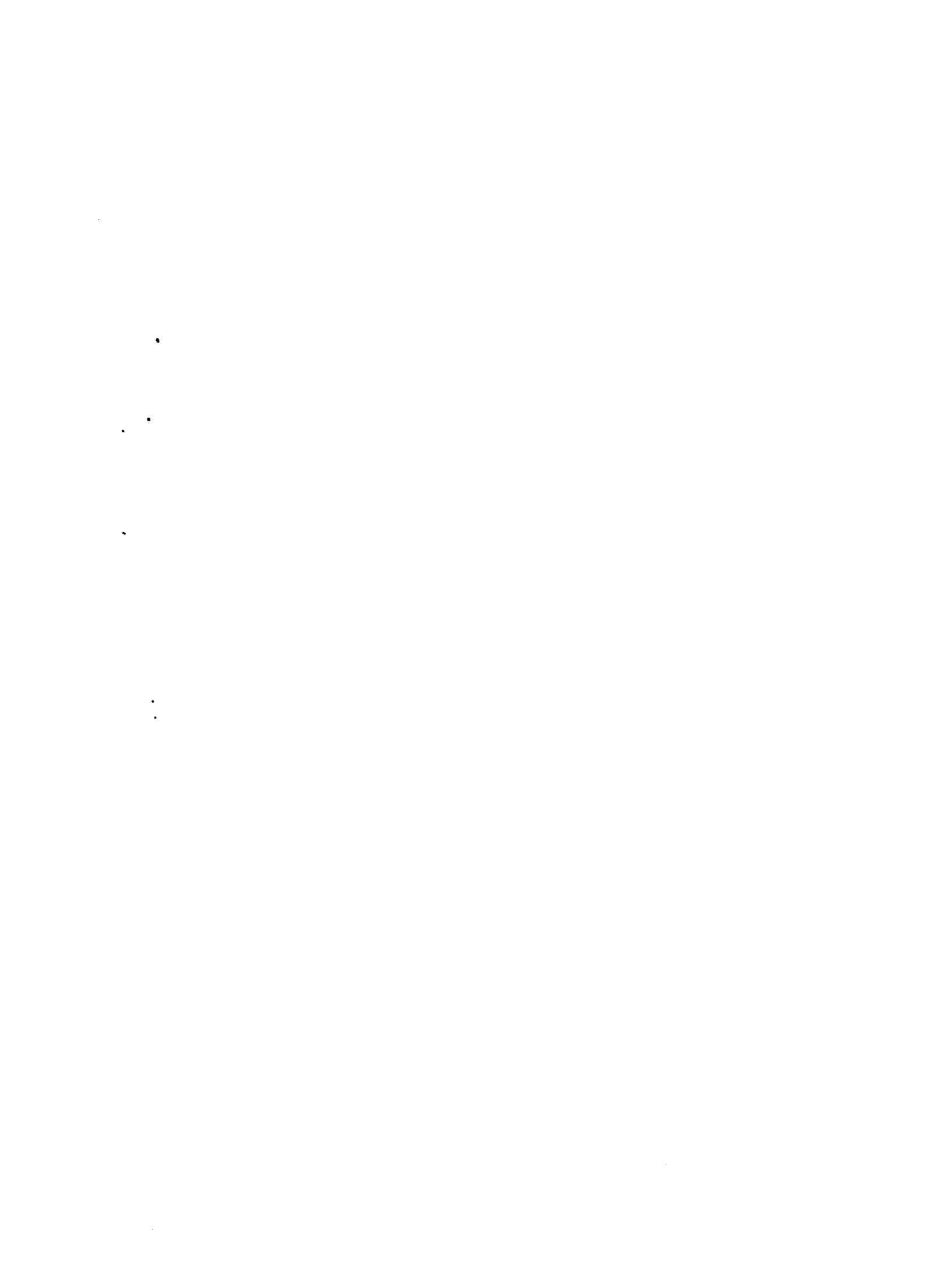






ANEXO III-4  
I.M.I.A.P.: RESUMEN DE CONVENIOS NACIONALES

Nº	ORGANISMOS PARTICIPANTES DE PROYECTO	TITULO O TIPO DE PROYECTO	OBJETIVOS (RESUMIDOS)	LOCALIZACION GEOGRAFICA	UNIDAD RESPONSABLE	TECNICO RESPONSAB.	FECHA SUSCRIPC.	FECHA INICIACION	DURACION PREVISTA
1.	MAG - INIAP	Producción semilla básica y certificación de varios cultivos.	Producir semilla básica y certificada de arroz, soya, maíz, palma, papa, trigo, cebada, avena, leguminosas de grf no, quinua y frutales para entregar a empresas y/o productores multiplicados y a productores.	Estaciones Experimentales y - fincas seleccionadas.	Coordinación Nacional de Semillas y Estaciones Experimentales.	Ing. Mario Galarza	6-2-85	6-2-85	Indefinida
2.	MAG - INIAP	Producción semilla arroz, maíz, soya y otros cultivos	Proveer de semilla a las empresas y productores multiplicadores de semilla.	Estaciones Experimentales.	EETP. EEB. EEP.	Ing. Eduar do Calero.	7-8-84	1-1-84	Indefinida
3.	MAG - INIAP	Adendum al convenio producción semilla arroz, maíz, duro, soya y otros cultivos.	Producir semilla certificada de maní variedad Bolliche.	EEP	EEP. Departamento Producción Semillas	Ing. Wilson Puga	-0-	1-6-84	Indefinida
4.	MAG-INIAP	Adendum al convenio producción semilla arroz, maíz, duro, soya y otros cultivos.	Producir semilla registrada de papa.	EESC	EESC Dpto. Producción Semilla	Ing. Danilo Sánchez	-0-	1-10-84	Indefinida
5.	MAG-INIAP	Adendum al convenio producción semilla arroz, maíz duro, soya y otros cultivos.	Producir semilla seleccionada de palma africana.	EESD	EESD Programa Palma Africa-Raniza.	Ing. Alcivar	-0-	1-10-84	Indefinida
6.	MAG-BNF	Producción e investigación en el cultivo de jojaba.	Establecer una plantación de jojaba en la península de Santa Elena con fines de producción y de investigación y generación de tecnología.	Comuna Manantial de Chandy, Santa Elena.	Subdirección Técnica Regional EEB.	Ing. Eduardo Calero e Ing. Remigio Sabendo.	25-4-84	1-8-83	10 años



7. MAG-PNB-INIAP	Investigaciones en banano.	Generar tecnología necesaria para el cultivo del banano	Zonas bananeras central y sur.	EZB. Programa de banano	(Dr. Victor Quimi) Ing. Pedro Asanza	16-4-73	1973	Indefinida
8. MAG-PNB-BNF	Producción material siembra barraganete	Producir material vegetativo para sembrar 10.000 ha. de plátano barraganete en Esmeraldas.	EZSD	ZESD Programa Plátano	Ing. Oscar Morán	14-3-83	1-7-83	Hasta cumplir meta.
9. MAG-PNC-INIAP	Investigación en café	Generar tecnología necesaria para cultivo café. Producir semilla básica y capacitar técnicos PNC.	Zonas cafetaleras.	EZTP Programa Café	Ing. Ignacio Sotomayor	7-7-85	1975	Indefinida
10. MAG-PNSV-INIAP	Producción de árboles frutales	Producir 100.000 plantas de frutales varias especies para entregar a los agricultores de Zamora-Chinchiipe.	Granja El Pan de Azúcar, Granja Tumbaco.	Programa de Fruticultura	Ing. Fernando Torres y Agr. René Castillo	23-6-82	1982	2 años
11. MAG-PNSV-INIAP	Producción de plántulas de cacao.	Producir 500.000 plántulas de diferentes híbridos de cacao para entregar a los agricultores de Zamora-Chinchiipe	EZTP	EZTP Programa de Cacao. Prod Semillas.	Ing. Jaime Agr. Eduardo Vera.	31-12-81	1-1-82	2 años.
12. MAG-PNSV-INIAP	Producción plántulas de café	Producir 500.000 plántulas de café resistentes o tolerantes a la roya, para entregar a los agricultores de Zamora-Chinchiipe	EZTP EEP	EZTP Programa de Café, Prod Semillas	Ing. Ignacio Sotomayor Ing. E. Vera.	4-1-82	1-1-82	2 años
13. MAG-PNSV-INIAP	Producción de material de siembra de plátano	Producir material de siembra de plátano variedad Felipita, para entregar a los agricult. de Z.Chinchiipe.	EZTP EEP	EZTP EEP	Ing. Jorge Cedeño	4-1-82	4-1-82	2 años
14. MAG-PNSV-INIAP	Producción material siembra de yuca.	Producir 500.000 plantas de yuca para entregar a los agricultores de Zamora-Chinchiipe	EEP	EEP	Ing. Jorge Cedeño	22-12-82	1-1-82	3 años
15. MAG-PNSV-INIAP	Producción material siembra pastos	Producir 900 m3 de material vegetativo de pasto Setaria para entregar a los agricultores de Zamora-Chinchiipe	EZSD	EZSD Programa Pastos y Ganadería	Ing. Jorge Orellana	31-12-81	1982	4 años



16. MAG-PNSV-INIAP	Producción de pies de cría de cerdos.	Producir 1.000 pies de cría para mejorar las explotaciones porcícolas de Zamora Chinchipe.	EES	EES Programa de Porcinos	Dr. John Rodríguez	22-12-82	1984	3 años
17. MAG-PNSV-INIAP	Producción semilla de maíz	Producir 3.000 qq semilla de maíz variedad INIAP-526 para entregar a los agricultores de Zamora Chinchipe	EETP	EETP Programa de maíz. Prod Semillas	Ing. Santiago Crespo, Ing. Eduardo Vera	22-12-82	1983	3 años
18. MAG-PNSV-INIAP	Investigación en mejoramiento de la naranjilla	Realizar trabajos de mejoramiento para obtener variedades de naranjilla resistente a plagas y enfermedades.	Granja Palora	Programa Fruticultura.	Ing. Fernando Torres, Ing. Victor Rodríguez.	9-12-82	1983	1 año
19. MAG-PNSV-INIAP	Investigación en epidemiología y control roya, broca y taladrador del café.	Realizar investigaciones sobre epidemiología y métodos de combate de la roya, broca y taladrador del café	Zonas cafetaleras del país.	EETP Programa Café Dpto. En tomología y Fitopatología	Dra. Carmen Suárez.	19-12-82	1983	4 años
20. MAG-PNSV-GTZ-INIAP	Estudios en protección vegetal	Fomentar la protección vegetal e introducir tecnologías apropiadas para el control de plagas y enfermedades del café y otros cultivos de importancia en el país.	Zonas cafetaleras del país.	EETP	Dra. Carmen Suárez	17-12-82	1983	6-8 años
21. MAG(PRONACOS) INIAP	Investigación y entrenamiento en manejo de suelos.	Desarrollar tecnología apropiada para manejar y conservar el recurso suelo. Entrenar técnicos.	Cuencas hidrográficas interandinas.	EESC Dpto. Suelos y Fertilizantes	Dr. Washington Padilla	13-5-82	1982	4 años
22. SEDRI-INIAP	Investigación y producción de frutales de hoja caduca.	Solucionar problemas existentes en fruticultura especialmente para los productores de frutales de hoja caduca. Producir árboles para entrego.	Zona central de la Sierra	Programa Fruticultura. Granjas Nagrich y Pillaro	Ing. Fernando Torres	10-5-83	10-5-83	2 años
23. SEDRI-CREA-INIAP	Generación y transferencia de tecnología en cultivos del Anastro y producción de semi-llas.	Realizar ensayos experimentales y producir semillas de variedades mejoradas adecuadas para zona austral	Asuay-Cañar	C.E.A.	Ing. Darío Alvarado	6-1-84	1984	5 años



24. PDRI Tungurahua-INIAP	Cooperación Técnica para actividades agropecuarias del PDRI.	Asistencia técnica específica, servicios laboratorios, capacitación a técnicos y agricultores del PDRI.	Tungurahua	EESC	Dr. Jaime Tola.	27-10-81	27-10-81	Mientras dure el PDRI.
25. Consejo Provincial de Pichincha-INIAP	Adaptación y transferencia de tecnología agropecuaria.	Dar asistencia técnica que incluya animales para cría y engorde, análisis de laboratorio.	Occidente de Pichincha	EESC, EETP EEB.	Subdirector Técnico Regional Sierra.	22-5-81	22-5-81	4 años.
26. Asociación Ganaderos y otros-INIAP	Realizar análisis de laboratorio.	Realizar análisis de laboratorio de muestras de suelos, pastos y suero sanguíneo y dar las recomendaciones pertinentes.	EESC	EESC Dpto. Suelos y Nutrición.	Dr. Jaime Tola	4-4-85	4-4-85	1 mes
27. Asociación de Porcicultores INIAP	Investigación y transferencia de tecnología en porcicultura.	Dar asistencia técnica a los miembros de la Asociación. Realizar cursos, seminarios, días de campo. Hacer evaluaciones de campo y laboratorio.	Zona porcícola La Guayas	EEB Programa Porcinos	Ing. Saúl Manzanza y Dr. John Rodríguez.	17-4-85	17-4-85	1 año
28. ESPOL-INIAP	Asesoramiento técnico sobre investigación en tecnología agrícola en tigua.	Dar asesoramiento técnico para el Proyecto "Tecnología Agrícola Andina" de la ESPOL.	Cuenca Baja de Guayas.	EEB	Ing. Saúl Manzanza	1-6-83	1-6-83	2 años
29. PROMACA-INIAP	Investigación del comportamiento de híbridos de maíz y sorgo.	Realizar experimentos en algunas zonas del litoral para investigar el comportamiento de híbridos de maíz y sorgo.	Zona central del Litoral	EEB EETP	Ing. Eduardo Calero, Ing. Andrés Brando, Ing. Marco Burbano	27-4-83	1-6-83	1 año
30. PROMACA-INIAP	Adendum al convenio anterior.	Ampliar investigaciones en híbridos de sorgo.	Zona central del Litoral	EEB	Ing. Andrés Brando	26-6-84	26-6-84	6 meses



31	MOLINOS CHAN- PION-INIAP	Investigación del comportamiento de híbridos tropicales de maíz y sorgo.	Realizar experimentos en el Litoral para investigar el comportamiento de híbridos tropicales de maíz y sorgo en comparación con híbridos o variedades actualmente cultivados.	Zona central del litoral	EETP EEB EEP	Ing. Eduardo Calero.	30-5-84	1-6-84	2 años
32	AGROQUIMICA INDUSTRIAL- INIAP	Investigación sobre control de la sigatoka del banano.	Supervisar la ejecución de un proyecto de investigación para evaluar Reglate OD, Manzate 200F y Manzate 200MP en control de la sigatoka.	Hcda. La Julia, Babahoyo	EEB	Ing. Alfonso Espinoza	19-12-83	1-3-84	1 año
33.	CIBA-GEIGY- INIAP	Investigar el uso de un herbicida en arroz bajo riego.	Evaluar la eficiencia de SOPIT, en el control de malezas en arroz con riego.	EEB y Daule	EEB	Ing. Otto Ordeñana.			1 año
34.	GARRISON SEED INIAP	Investigación sobre comportamiento de híbridos de sorgo en el litoral.	Evaluar varios híbridos de sorgo en comparación con híbridos o variedades comerciales, en tres zonas de Litoral.	Los Ríos, Manabí y Guayas.	EETP EEP EEB	Ing. Andrés Brando	4-7-84	4-7-84	1 año
35.	INDIA-INIAP	Investigación para formación de híbridos de sorgo granífero.	Realizar experimentos sobre híbridos de sorgo granífero.	Los Ríos, Manabí y Guayas.	EETP EEB EEP	Ing. Andrés Brando	4-2-83	1-5-83	3 años
36.	AGRIOS- INIAP	Investigación sobre comportamiento de híbridos de maíz y sorgo.	Evaluar el comportamiento de híbridos tropicales de maíz y sorgo PIONEER en el Litoral	Guayas Los Ríos Manabí	EEB EETP EEP	Ing. Andrés Brando e Ing. Marco Burbano	- 0 -	1-6-84	2 años
37.	PALMACRISTI INIAP	Asistencia técnica producción en cultivo de higuera	Desarrollar actividades de producción aseso. amiento y capacitación en el cultivo de higuera.	Manabí	EEP	Ing. Heriberto Mendoza	28-8-84	1-9-84	15 meses
38.	AGROQUIMICA INDUS.INIAP	Invest. sobre nematodosis en banano	Supervisar un experimento para evaluar VIDATE L como nematocida en el cultivo de banano.	Hcda. San Aleandro, Manabí	EEB	Ing.	23-1-85	1-2-85	1 año

(NOTA): Existen otros convenios nacionales cuya ejecución no implica la recepción de fondos en INIAP. Generalmente, los participantes aportan los recursos independientemente para conseguir los objetivos comunes o financian directamente la movilización de los técnicos del INIAP. Por ejemplo: Convenios INIAP-DINE; INIAP-Escuela Politécnica Nacional; INIAP-SEDRI (PIP).



I.N.I.A.P.  
RESUMEN DE LOS CONVENIOS NACIONALES. INFORMACION FINANCIERA AL 15 DE ABRIL DE 1985  
(sucres)

Nº	ASIGNACION INICIAL	RECAUDO	POR RECAUDAR	ENTREGADO A LA EE EJECUTORA	UTILIZADO POR LA EE Y AC	SALDO EN LA EE	SALDO EN A.C.
1	24'535.000	12'000.000	12'535.000	7'000.000	-0-	7'000.000,00	5'000.000
2	3'000.000	3'000.000	-0-	3'000.000	1'411.189,20	1'588.810,80	-0-
3	670.500	670.500	-0-	670.500	507.376,75	163.123,25	-0-
4	600.000	-0-	600.000	600.000	599.996,65	3,35	-0-
5	500.000	-0-	500.000	500.000	499.630,00	370,00	-0-
6	24'597.392	11'352.820	13'244.572	10'116.112,00	8'244.694,39	1'871.417,61	1'236.706,39
7	E.E.Bolicho aún no envía la información						
8	3'000.000	3'000.000	-0-	3'000.000	2'882.164,32	117.835,68	-0-
9	500.000(anuales)	6'000.000	-	6'000.000	4'680.449,42	1'319.550,58	-0-
10	6'000.000	6'000.000	-0-	-0-	4'081.801,17	-0-	1'918.195,83
11	6'000.000	6'000.000	-0-	1'561.608,47	370.843,50	1'190.764,97	4'438.391,53
12	6'000.000	6'000.000	-0-	1'319.550,58	299.290,00	1.020.650,58	4'680.449,42
13	3'200.000	3'200.000	-0-	1'575.110,13	27.685,28	1'547.244,85	1'624.889,87
14	3'000.000	1'225.200	1'774.800	443.958,00	79.831,20	364.126,80	781.242,00
15	1'069.100	1'069.100	-0-	558.376,30	66.500,00	491.876,30	510.723,70
16	6'000.000	2'450.400	3'549.600	2'450.400,00	2'450.400,00	-0-	-0-
17	2'000.000	816.800	1'183.200	437.457,17	446.203,55	(8.746,30)	379.342,83
18	500.000	204.200	295.800	-0-	159.327,20	-0-	44.872,80
19	5'116.000	2'089.200	3'026.800	1'948.413,29	730.921,77	1'217.491,52	140.786,71
20	No cuantificado						
21	150.000	-0-	150.000	-	-	-	.../...



Continuación.

Nº	ASIGNACION INICIAL	RECAUDADO	POR RECAUDAR	ENTREGADO A LA E.E. EJECUTORA		UTILIZADO POR LA E.E. Y A.C.		SALDO EN LA E.E. Y A.C.	
				LA E.E.	LA E.E. Y A.C.	LA E.E.	LA E.E. Y A.C.	LA E.E.	LA E.E. Y A.C.
22	2'024.000	2'303.733,72	(279.733,72)	30.000,00	2'006.908,22	-	-	-	266.825,50
23	No cuantificado	-	-	-	-	-	-	-	-
24	645.439,07	645.439,07	-0-	645.439,07	645.439,07	-0-	-0-	-0-	-0-
25	146.800	146.800,00	-0-	146.800,00	105.187,95	-	39.612,05	-	-0-
26	490.000	en insumos	-	-	-	-	-	-	-
27	No cuantificado	-	-	-	-	-	-	-	-
28	750.000	400.000	350.000	468.144,00	468.144,00	-0-	-0-	(68.144,00)	-0-
29	250.000	250.000	-0-	250.000,00	250.000,00	-0-	-0-	-0-	-0-
30	100.000	100.000	-0-	100.000,00	99.799,54	-	200,46	-	-0-
31	1'500.000	300.000	1'200.000	420.189,00	421.057,45	-	19.131,55	-	-0-
32	100.000	100.000	-0-	84.937,00	84.937,00	-0-	-0-	15.063,00	-0-
33	300.000	150.000	150.000	150.000,00	150.000,00	-	-	-	-0-
34	210.000	101.896,50	105.113,50(s)	-	-	-	-	104.886,50	-0-
35	180.000	180.000,00	-0-	180.000,00	153.535,00	-	26.465,00	-	-0-
36	750.000	150.000	600.000,00	150.000,00	298.942,38	-	(148.942,38)	-	-0-
37	225.000	50.000	175.000,00	50.000,00	45.584,00	-	4.416,00	-	-0-
38	180.000	90.000	90.000,00	90.000,00	90.000,00	-	90.000,00	-	-0-

o = suspendida la segunda fase del proyecto.

NOTA: Existen otros convenios nacionales cuya ejecución no implica la recepción de fondos en INIAP. Generalmente, los participantes aportan los recursos independientemente para conseguir los objetivos comunes o financian directamente la movilización de los técnicos del INIAP. Por ejemplo: Convenios INIAP-DINE; INIAP-Escuela Politécnica Nacional; INIAP-SEDRI (PIP).



ANEXO III-S

I.N.I.A.P. : RESUMEN DE LOS CONVENIOS INTERNACIONALES

Nº	ORGANISMOS PARTICIPANTES	TITULO O TIPO DE PROYECTO	OBJETIVOS (RESUMIDOS)	LOCALIZACION GEOGRAFICA	UNIDAD RESPONSABLE	TECNICO RESPONSABLE	FECHA SUSCRIPC.	FECHA INICIACION	DURACION PREVISTA
1	USAID-INIAP	IDAPA-Investigación y desarrollo adaptados al pequeño agricultor.	Generar, adaptar y transferir tecnología agropecuaria apropiada a los agricultores pequeños y medianos.	Loja, Imbabura Napo, Esmeraldas y Cotopaxi	P I P	Ing. Jorge Rivadeneira	4-11-81	1-1-82	4 años
2	USAID-INIAP	CUMSA-Conservación y manejo de huélfos y aguas.	Identificar problemas y limitaciones en manejo y conservación de huélfos y aguas. Elaborar y ejecutar un programa de manejo y conservación. Capacitar a agricultores y extensionistas.	Subcuencas hidrográficas de la Región Interandina.	EESC Departamento de Suelo y Fertilizantes.	Dr. Washington Padilla.	12-6-81	1-1-82	4 años
3	AID-U. de Cornell-INIAP	CRSP fréjol/cauf Ecuador	Investigación conjunta sobre sistemas producción, prácticas métodos evaluación de adopción tecnológica en fréjol y otras leguminosas.	Imbabura y Manabí.	EESC - EEP Programa Leguminosas, Di-	Dr. Francisco Muñoz, Ing. Patricia Espinoza, Ing. Cristóbal Villacís Ing. Romeo Carrillo.	1-10-81	1-10-81	4 años
4	CIID-INIAP	Producción de quinua (Ecuador)	Estudio en factores agrosocio-económicos de sistemas tradicionales de producción quinua. Establecer un programa de mejoramiento de quinua y formar una colección de germoplasmas. Capacitar técnicos y estudiantes.	Región Interandina.	EESC Programa Cereales	Dr. Jaime Tola	26-6-82	16-6-82	3 años
5	CIID-IICA-INIAP	Evaluación de Pastos Tropicales (Ecuador)	Evaluar bajo pastoreo la adaptación persistencia y el potencial para producción ganadera de pastos tropicales mejorados. Evaluar efectos de fertilización y difundir técnicas de manejo y utilización de pastos.	Napo	E.E. Napo-Panamino.	Ing. Jorge Coguetales.	27-4-83	10-5-83	3 años



6. CIID-CIP-INIAP	PRACIPA Múltiple ción acelerada de semilla de papa li- bre de virus.	Diseñar un sistema rápido y masivo de propagación de semilla a partir de clo- nes libres de virus. Efectuar evalua- ciones económicas para recomendar un modelo de producción de semilla libre de virus a los agricultores.	Zonas paperas de de Papa-Morta-Sola lizas.	25-1-84	1-2-84	3 años
7. CCCA-INIAP	Recolección y eva- luación de germoplas- ma de cacao silves- tre en la RAE.	Recolectar germoplasmas de cacao sil- vestre. Establecer un banco de germe- plasma. Evaluar material recolecta- do y facilitar intercambio internacio- nal. Capacitar técnicos del INIAP.	Región Amazónica EEM-P	1-8-83	1-8-83	2 años
8. COTECU-CESA INIAP	Apoyo al Programa de Frutales de ho- ja caduca.	Apoyo investigación y mejoramiento tecnología en frutales hoja caduca, principalmente manzanas, con énfasis en la demostración a los productore- res.	Zona Central de de Fruticultu- ra.	27-10-82	27-10-82	2 años
9. FAO-INIAP	Red de Cooperación Técnica del Pro- grama Cooperativo de Leguminosas Ali- menticias de los países andinos	Establecer en INIAP la Coordinación del Programa. Promover el intercan- bio de técnicos, de información y de germoplasmas.	Zona Andina	5-10-82	1-4-83	Indeter- minada
10. FAO-INIAP	Organizar una Mesa Redonda de Exper- tos en Leguminosas de los países andi- nos	Intercambiar experiencias e informa- ción de trabajos en leguminosas a ni- vel andino.	Zona Andina	5-10-82	31-3-83	
11. FAO-INIAP	Curso Aprender Ha- ciendo.	Realizar un curso sobre producción de fréjol utilizando metodología "apren- der-haciendo".	Imbabura (Manabí)	5-8-83	1-13-84	4 meses



12. FAO-INIAP	Estudio de la situación pecuaria en Manabí.	Manabí	Planificación y PIP.	Dr. Francisco Muñoz	20-1-85	1 mes
13. IBPCR-INIAP	Colección de Cultivos Andinos en el Ecuador.	Región Interandina.	EESC Programa Cereales	Dr. Jaime Tola	2-6-82	2 años
14. IBPCR-INIAP	Adecuación de infraestructura existente para conservación de germoplasmas.	EESC	EESC Programa Cereales	Dr. Jaime Tola	1-6-83	1 año
15. JUNAC-INIAP	Investigación sobre epidemiología y control químico de la roya del café.	Zamora Chinchipe, El Oro, Loja.	EETP Programa Café	Ing. Ignacio Sotomayor.	18-7-83	3 años
16. ODA (Gobierno Británico)-INIAP	Cooperación técnica en investigaciónes en cacao.	Zonas cacaoteras del Litoral.	EETP Programa Cacao.	Dra. Carmen Suárez.	85	Hasta octubre/85
17. PPI (Phosphate Institute)-INIAP	Maximizar rendimientos rotación maíz soya mediante uso de P y K, en zona central litoral.	Zona central del Litoral ecuatoriana	EETP Dpto. Suelos y Fertilizantes.	Ing. Francisco Mite.	20-12-84	1-1-85

Mientras haya fondos.



18. U. de Minnesota ta-INIAP	Tolerancia a suelos ácidos de variedades de fréjol y <u>Rhizobium</u>	Colección, aislamiento y purificación de módulos de fréjol. Selección y purificación de cepas de <u>Rhizobium</u> .	Zonas de cultivo EESC Dpto. Fí- de fréjol en la topatología. Sierra	Ing. Consuelo Estévez 11-6-84	15-9-84	3 años
19. IFDC-INIAP	Investigación coo- parativa sobre e- ficiencia de fer- tilizantes fosfa- tados.	Evaluar efectividad agronómica de fertilizantes fosfóricos no comunes originarios del Ecuador. Evaluar efectos de sistemas de cultivos y prácticas de manejo en uso eficien- te de fertilizantes.	Carchi, Imbabu- ra, Pichincha EESC Dpto. Suelos y Fer- tilizantes	Ing. Juan Córdova. 25-4-85		30 meses
20. CIP-INIAP	Estudio y control de las enfermeda- des lanosa y roya de la papa en Ecua- dor.	Identificar organismo causal, bus- car resistencia variable, determi- nar rango hospedantes "lanosa". Determinar variabilidad fisiológica hongo, identificar resistencia va- rietal estable, controlar química- mente "roya".	Zonas peperas de EESC Dpto. Fí la Sierra.	Ing. Hugo Orellana 22-5-85		3 años
21. CCCA/IOCC- INIAP	Estudio sistemáti- co de la dinámica de infección por "Escoba de bruja" con respecto a fac- tores críticos del ambiente.	Realizar investigaciones para lograr un método eficaz y rentable para com- tolar la "escoba de bruja".	Los Ríos-EETP	Ing. Jaime Aregundi. 20-3-85	17-5-85	3 años
22. IBPCR	Recolección de va- riedades nativas de papa.	Recolectar especies nativas de papa y otros tubérculos para evitar ero- sión genética y mejorar base genéti- ca del Programa de mejoramiento.	Región Interan- dina.	Ing. Milton Sola 17-6-85	1-6-85	2 años



I . N . I . A . P .  
RESUMEN DE LOS CONVENIOS INTERNACIONALES. INFORMACION FINANCIERA AL 15 DE ABRIL 1985  
(sucres)

Nº	FONDOS EXTERNOS				FONDOS INIAP			SALDO EN A.C. Y E.E.
	MONTO INICIAL	REFORMAS	DESEMBOLSO	SALDOS	UTILIZADO	MONTO INICIAL	MONTO UTILIZADO	
1	13'329.650.-	2'119.000.-	4'580.228,56	10'868.421,44	4'419.528,14	24'902.559.-	13'949.883,52	10'952.675,48
2	15'840.000.-	(1'895.000.-)	5'776.041,07	8'168.958,93	5'254.012,82	20'299.178.-	16'553.924,48	3'745.253,52
3	7'296.076,04	2'416.679,06	3'586.431,53	6'126.323,57	3'730.375,86	4'110.355.-	2'870.409,84	1'239.945,16
4	6'326.640.-		6'231.862,53	94.777,47	4'650.977,37	2'663.174,50	4'644.000.-	(1'980.825,50)
5	4'289.250.-	3'306.875.-	2'676.020,25	4'920.104,75	1'366.866,39	9'455.833.-	1'265.356,04	8'180.476,96
6	5'040.080.-	(1'367.280.-)	802.847,43	3'672.800.-	780.747.-	2'520.000.-	1'960.936,77	559.063,23
7	5'200.000.-		114.695,70	4'397.152,57	114.695,70	1'160.000.-	580.000.-	580.000.-
8	2'184.750.-		2'184.750.-		514.997,85		20.296,55	
9	802.100.-		802.100.-	-0-	517.921,85			
10	1'140.000.-		1'140.000.-	-0-	609.155,90			
11	172.500.-		172.500.-	-0-	104.198.-			
12	2'024.833,80		2'024.820.-	13,80	887.421,99	1'699.450,06		
13	262.400.-		262.400.-	-0-	216.485,10			
14	3'710.205.-		1'928.420.-	1'781.785.-	1'813.952,20	2'703.105.-		
15	8'400.000.-		-0-	-0-		100.000.-		
16	1'90.000.-		190.000.-	-0-				
17	1'67.000.-		326.990.-	1'290.010.-	326.990.-			
18	220.00.-							
19	143.000.-							
20	3'688.501.-							
21	2'200.000.-							
22								

\* El INIAP maneja un fondo rotativo de S/. 500.000,00  
 \*\* El INIAP maneja un fondo rotativo de S/ 160.000,00





100

Handwritten text, possibly a list or notes, located in the bottom left corner.

Handwritten text, possibly a list or notes, located in the bottom center.

Handwritten text, possibly a list or notes, located in the bottom right.